

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Acta N. 32—Sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

SUMARIO: Asuntos entrados: De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Solicitudes de los señores Pedro F. Funes, Luis G. Olmedo y Oscar E. Orgaz.—De la Facultad de Ciencias Médicas: Reválida de los señores Nicolás J. López Bonilla y Miguel José Henry.—Autorización.—Licencia al Dr. Mirizzi.—Nombramientos interinos.—De particulares: Solicitud del señor D. A. Olmos.—Dictámenes de comisiones: Trajes para los ordenanzas del Colegio Nacional.—Refacciones en el gabinete de Física.—Equivalencia en el reglamento del Colegio Nacional con los demás establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación.—Licencia al profesor de francés, señor Malissart.—Solicitud del ing. Martínez Farías y llamado a inscripción para proveer las cátedras vacantes en el C. Nacional.—Solicitud de los señores Haedo Amuchástegui y Escuti.—Mociones particulares: Proyecto sobre “Bases comunes para la recepción de exámenes”.—Nota de la Liga Patriótica relativa a publicaciones de la “Gaceta Universitaria”.

Presentes: En la ciudad de Córdoba, a diez y siete días de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón
Sr Rector rectoral, los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector,
» Deheza
» Loza
» Martínez Paz Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano

Sr. Walker de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos
 » Allende E. Deheza y señores delegados por la misma, Drs. Eufra-
 » Soria cio S. Loza y Enrique Martínez Paz; señor decano de la Fa-
 » Caraffa cultad de Ciencias Médicas, Dr. Heriberto Walker, y seño-
 » Achával res delegados por la misma, Drs. Luis M. Allende y Beni-
 » Vázquez de No- to Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exae
 voa tas, Físicas y Naturales, ing. Belisario A. Caraffa, y seño-
 res delegados por la misma ings. Luis Achával y Vicente Vázquez de No-
 voa; actuando en su carácter de secretario general el doctor Ernesto Gavier,
 y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión. 1

Se posterga la lectura del acta de la de 10 del corriente (N° 31).

Inmediatamente el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos
 entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero habiéndose acep-
 tado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad
 quedan destinados o resueltos en la siguiente forma:

Asuntos entrados: De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1) Eleva solicitud del alumno D. Pedro F. Funes, por la que solicita
 se le computen como válidos, a los efectos del pago de derechos de matrí-
 culas de 5° año, los que tiene abonados en carácter de libre por Procedi-
 mientos Penales.

A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

2) Eleva solicitud del señor Luis G. Olmedo pidiendo se le expida ma-
 trícula de 6° año, por estar en igualdad de condiciones que los alumnos
 Linares Garzón y otros.

A la Comisión de Enseñanza.

3) Envía solicitud presentada por el señor Oscar E. Orgaz, por la que
 pide se le conceptuen como válidos, a los efectos de abonar derechos de
 examen de materias de 5° año, los derechos abonados por Procedimientos
 Penales, como libres.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De la Facultad de Ciencias Médicas

4) Eleva títulos y solicitudes de reválida correspondientes, presentados
 por los señores Nicolás J. López Bonilla y Miguel José Henry, licenciado
 español el primero y dentista del Colegio Dental de Filadelfia, el segundo.

A la Comisión de Vigilancia.

5) Pide se autorice un gasto de dos mil pesos (2.000 \$), más para aten-

der al pago de una deuda que ha contraído y gastos a efectuarse en su escuela, hasta la iniciación del nuevo ejercicio.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

6) Envía solicitud de licencia por un año, a contar desde el 1° de noviembre, que ha presentado el jefe de clínica médica quirúrgica, Dr. Pablo Luis Mirizzi.

A la Comisión de Vigilancia.

7) Comunica que ha nombrado para ocupar interinamente y hasta el 31 de diciembre, el cargo de jefe de trabajos prácticos de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria, al Dr. Manuel Sala, en reemplazo del Dr. Humberto Fracassi, quien interinamente también, dicta la primera de las cátedras mencionadas.

Al Archivo.

De particulares:

8) El señor D. A. de Olmos, por las razones que expresa pide se ordene reincorporar al 5° año del Colegio Nacional, a su hijo Roberto, que perdió el curso.

El Dr. Loza pide que se trate sobre tablas, por considerarlo asunto sencillo.

Se vota esta indicación y resulta afirmativa.

El Dr. Loza informa, en seguida este asunto, explicando las razones por las cuales el recurrente formula su pedido y haciendo indicación en el sentido de que se acuerde favorablemente.

Después de un breve cambio de ideas y considerando atendibles las razones que fundan el pedido del señor Olmos, el Consejo Superior, considerando: que no debe computarse inasistencia a los estudiantes que han quedado libres, mientras se tramitan las solicitudes de reincorporación, resuelve: reincorporar como regular al recurrente.

Dictámenes de comisiones

9) La del Colegio Nacional se expide en la nota del señor rector de dicho establecimiento, en que pide autorización para ordenar la confección de uniformes para los ordenanzas, aconsejando autorizar el gasto, que deberá imputarse a "fondos propios" del referido colegio.

Informó este despacho el ing. Achával, manifestando que era de práctica autorizar este gasto, como se hacía respecto del que importaban los uni-

formes que se confeccionaban todos los años a los ordenanzas del Consejo y de las Facultades.

Pero observándose que la nota del rectorado del colegio no expresa el monto de la cantidad que importará la confección de los trajes, el H. Consejo resuelve postergar la consideración de este asunto, hasta tanto se soliciten del colegio los informes correspondientes.

10) La misma comisión dictamina en el asunto relativo a las mejoras que los señores profesores de Física de dicho establecimiento piden que se realicen en el aula correspondiente, aconsejando autorizar al señor rector del colegio para realizarlas, imputándose el gasto de ochocientos pesos que ellas importan, a "fondos propios" del mismo colegio.

Informa el ing. Achával, quien manifiesta que aprovechando los propios elementos con que cuenta el colegio, se dispondrá el aula en forma de anfiteatro, para el mejor aprovechamiento de la enseñanza, lo cual importará la suma expresada; que el gasto podrá autorizarse, imputándose como lo expresaba el dictamen, a "fondos propios" del colegio.

Después de lo cual se mandó votar el despacho, resultando afirmativa general.

11) La misma comisión se expide en la solicitud presentada por el señor Luis Novillo Martínez, en representación de los estudiantes del Colegio Nacional, pidiendo algunas concesiones, y aconseja resolver que se incorporen al reglamento del Colegio Nacional las disposiciones del reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones para los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, que dicen: "Tanto en el promedio general como en los promedios parciales, de los alumnos regulares, incorporados o libres, las fracciones de más de 0.50 se computarán como unidad a favor del alumno, desde cuatro puntos en adelante, despreciándose en los demás (art. 8°) y cuando algún alumno alcanzara aprobación en todas las materias y su promedio general fuera de siete puntos como máximo, quedará eximido del examen oral de todas las materias y se le dará por aprobado el curso íntegro" (art. 32).

Informa el Dr. Martínez Paz, manifestando que se trataba simplemente de equiparar nuestro colegio anexado con los otros colegios nacionales dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, para los cuales rigen las disposiciones transcritas en el dictamen.

En seguida se manda votar resultando afirmativa general.

12) La misma comisión se expide en la solicitud de licencia presentada por el profesor de francés, D. Adolfo Malissart, y aconseja resolverla favorablemente.

Informada por el ing. Achával y sin discusión, se aprueba el dictamen, acordándose permiso al profesor Malissart para no dictar sus clases por lo que resta del año escolar.

13) La misma comisión se expide en la solicitud presentada por el señor ing. T. Martínez Farías, que pide ser nombrado directamente, profesor en el Colegio Nacional en las cátedras vacantes por jubilación del ing. José A. Ferreyra, a mérito de tener "títulos incuestionables", aconsejando resolver: que el peticionante deberá presentarse dentro del plazo que señalan los artículos 1º. y 8º. de la ordenanza de concursos, de fecha 2 de abril del corriente año.

Informa el Dr. Martínez Paz, manifestando que la comisión, sin juzgar los títulos presentados por el recurrente, estima que no es el término para presentarse, sino el que establecen los artículos de la ordenanza citada; agregando que para la provisión de las cátedras vacantes en el Colegio Nacional, creía que era oportuno que se llamase a concurso, formulando moción en el sentido de que se llamase a inscripción desde el 1º. al 15 de noviembre próximo.

Después de un breve cambio de ideas, se vota el dictamen propuesto y resulta afirmativa por mayoría de siete votos contra dos.

En seguida se vota la moción del Dr. Martínez Paz, relativa al llamado a inscripción para los concursos a celebrarse, resultando afirmativa general.

14) La misma comisión dictamina en las solicitudes presentadas por los señores Humberto Haedo Amuchástegui y Ernesto Esecuti, quienes piden completar sus estudios secundarios de acuerdo con el plan y programas vigentes en la época en que interrumpieron dichos estudios y a mérito de lo informado por el señor rector del colegio, aconsejando resolver favorablemente dichas solicitudes.

Informado este despacho por el ing. Achával, se manda votar y resulta afirmativa por mayoría de cinco contra cuatro; pero, pedida rectificación por el Dr. Loza, se vota nuevamente, resultando negativa por mayoría de cinco contra cuatro.

Mociones particulares

Los doctores Carlos E. Deheza, Enrique Martínez Paz y Eufrazio S. Loza, presentan un proyecto de "bases comunes para la recepción de exámenes".

Después de informado, el Dr. Loza pide que se trate sobre tablas, agregando que si no fuese posible, se fije un día próximo para tratarlo en sesión especial.

Después de un cambio de ideas, el H. Consejo acuerda fijar el día miércoles próximo, a las 10 de la mañana para considerar este asunto en sesión especial, debiendo distribuirse previamente en copia entre los señores consiliarios.

Acto seguido y por indicación del Dr. Martínez Paz, el H. Consejo resuelve incluir para su consideración en la mencionada sesión especial, una nota dirigida a la Universidad, por la "Liga Patriótica", con motivo de unas publicaciones aparecidas en la "Gaceta Universitaria".

En seguida y siendo las 8 p. m., se levantó la sesión.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 33.—Sesión especial celebrada el 22 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

SUMARIO: Respuesta a la nota de la "Liga Patriótica".—Se aprueba la ordenanza "Bases comunes para la recepción de exámenes".

Presentes: En la ciudad de Córdoba a veinte y dos de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: el señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza, y señores delegados por la misma doctores Eufracio S. Loza y Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Walker y señores delegados por la misma doctores Luis M. Allende y Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Belisario A. Caraffa, y señores delegados por la misma ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa, actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 10 y media de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se postergó la lectura de las actas de las sesiones anteriores de 10 y 17 del corriente (31 y 32).

Acto continuo y conocidos por los señores consiliarios los asuntos que han motivado la convocatoria, se manda dar cuenta de un dictamen de la Comisión de Vigilancia, en la nota pasada por algunos miembros de la Li-

ga Patriótica de Córdoba, con motivo de una publicación hecha en la "Gaceta Universitaria", y por el que se aconseja que se haga saber a los firmantes de dicha nota que, cualquiera que sea el juicio de la publicación aludida, las autoridades superiores de la Universidad carecen de atribuciones para adoptar medidas disciplinarias en casos que, como el presente, no caen dentro de las disposiciones de los artículos 20 inc. 13 y 14 inc. 10. del estatuto.

Informó este despacho el Dr. Deheza. Dijo que la comisión había considerado que la Federación Universitaria era una entidad extraña al organismo universitario; que así se resolvió al discutirse la reglamentación del art. 14 del estatuto, estableciendo entonces, que el órgano legítimo era la delegación de los estudiantes a la asamblea constituyente; que, por tanto, la comisión creía que las autoridades universitarias no tenían facultades para reprimir las manifestaciones a que hacía referencia la Liga Patriótica.

Habló en seguida el Dr. Martínez Paz, quien formuló algunas observaciones al dictamen, opinando que no debía contestarse la nota sino dejar constancia de la resolución al pie de la misma, y también, que se agregase algo sobre la alusión que se hacía al final de la mencionada nota relativamente a los gérmenes de revolución dentro del instituto.

Habiendo manifiesta conformidad por parte de los señores consiliarios, se manda votar el despacho con las modificaciones propuestas por el Dr. Martínez Paz y resulta afirmativa general.

En seguida se dió forma a la resolución, quedando concebida así:

Vista la nota fecha 30 de septiembre próximo pasado, por la que un grupo de ciudadanos invocando su carácter de miembros de la "Liga Patriótica de Córdoba" denuncian algunas publicaciones aparecidas en el periódico denominado "La Gaceta Universitaria", órgano de la Federación Universitaria, solicitando que se adopte contra los autores de dichas publicaciones "un enérgico y ejemplar remedio que, de una vez por todas, destruya en nuestra Universidad el fermento de revolución y anarquía que de algún tiempo a esta parte amenaza su estabilidad". Y considerando: que las autoridades de la Universidad carecen de atribuciones para adoptar medidas disciplinarias por opiniones sustentadas en una publicación ajena al instituto y que no se refieren a su disciplina general y orden interno; que por lo demás la Universidad como instituto de enseñanza superior, que colabora en la formación del espíritu nacional, tiene plena conciencia de su rol y responsabilidades, y sus cuerpos directivos, que son los que orientan su marcha, se inspiran en las exigencias de la cultura científica y en los altos ideales de la nacionalidad.

Por lo tanto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, resuelve:

Que se transcriba al pie de la nota de referencia la presente resolución y archívese.

Después se pasa a tratar un proyecto de "bases comunes para la recepción de exámenes" presentado al Consejo por los doctores Enrique Martínez Paz, Carlos E. Deheza y Eufrazio S. Loza, que fué informado ya en la sesión anterior.

Se vota en general este proyecto y es aprobado por unanimidad.

Puesto a discusión en particular se aprueban sin modificación los arts. 1, 2 y 3.

Al proponerse el art. 4º. y después de un breve debate entre los doctores Allende, Martínez Paz y Loza, dijo el ing. Caraffa que se oponía a la aprobación del mencionado art. 4º. por que estimaba que el H. Consejo Superior no debe reglamentar los casos de excepción proponiendo en sustitución otro artículo.

El Dr. Soria manifestó que dado el hecho señalado por el Dr. Loza, de no poderse a menudo concluir los programas, no creía que el artículo propuesto fuese un remedio, opinando que, más bien, debía buscarse la forma de hacer una enseñanza más práctica. Agregó que se opondría a que se sancionase el artículo 4º.

Votado en seguida el artículo 4º. resultó aprobado por mayoría de siete votos contra dos.

Acto continuo se aprobaron también los artículos 5, 6 y 7. Al darse lectura del artículo 8 y después de un cambio de ideas, se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el día siguiente 23 a las 10 de la mañana.

Se levantó la sesión siendo las 12 y 25 minutos p. m.

El día anteriormente indicado—23 del corriente—a las 11 de la mañana se constituyó nuevamente en sesión el H. Consejo Superior, con asistencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje, que presidió y de los señores consiliarios doctores Deheza, Loza, Martínez Paz y Allende e ings. Caraffa, Achával y Vázquez de Novoa; hallándose ausentes, con aviso los doctores Walker y Soria, y actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier.

Continúa la discusión sobre el artículo 8º. del proyecto de "bases comunes para la recepción de exámenes.

El ing. Vázquez de Novoa impugna el *cero* como base de clasificación y el ing. Caraffa pide que conste su voto en contra de la escala de clasificaciones de *cero* a *tres*, pues cree que no ofrece ventaja y sí, causará inconvenientes, haciendo, al mismo tiempo moción de orden en el sentido de que se postergue la consideración de la ordenanza que se discute y que se trate de salvar la situación con una resolución de emergencia.

El ing. Achával se adhiere a la indicación formulada por el ing. Caraffa, de que se postergue la consideración de la ordenanza por estimar que su aplicación actual traerá un semillero de inconvenientes.

Se vota la moción del ing. Caraffa y resulta rechazada por mayoría de cuatro votos contra tres.

En seguida se votan y aprueban con pequeñas modificaciones los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Leído el art. 15, el Dr. Martínez Paz hace una aclaración significando la conveniencia de que al sancionarse este artículo se deje constancia de que en determinados casos y con motivo de los planes de transición, los Consejos Directivos de las Facultades puedan aplicar un criterio de emergencia.

El H. Consejo toma en consideración esta indicación y al sancionar el art. 15 aprueba también la proposición contenida en la aclaración formulada por el Dr. Martínez Paz.

Acto seguido se aprueban los artículos 16, 17, 18 y 19 con que concluye la ordenanza, quedando redactada así:

Bases comunes para la recepción de exámenes

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de la atribución que le confiere el art. 14, inc. 5 de los estatutos, ordena:

Art. 1º.—Los exámenes de las diferentes facultades, se verificarán de acuerdo a lo preceptuado en la presente ordenanza.

Art. 2º.—Las comisiones examinadoras, serán designadas, cada año, por los Consejos Directivos a propuesta de los decanos respectivos y publicada su composición (Art. 38 inc. 18 del estatuto).

Art. 3º.—Los exámenes parciales recibidos por comisiones, compuestas por tres miembros, de las que, harán parte el profesor de la materia, o el suplente que lo reemplace y los de tesis, generales y proyectos; por cinco miembros como mínimo de los cuales a lo menos tres, serán profesores titulares o suplentes en ejercicio. El decano proveerá a la integración de la comisión en caso de inasistencia, excusación o recusación de alguno de sus miembros.

Art. 4º.—Los exámenes sean de alumnos matriculados o libres, se realizarán según los programas que, a propuesta de los profesores, aprobarán los Consejos Directivos, cada año. Si por causa justificada no hubiere sido posible llenar en el año escolar todo el programa, el profesor solicitará oportunamente al Consejo Directivo se le autorice a no exigir en el examen, sino aquella parte de las materia enseñada en clase. El Consejo Directivo tomará las medidas del caso y resolverá lo que estime procedente.

Art. 5º.—Cada alumno extraerá a la suerte, tres bolillas, de las que comprende el programa, sobre las que será interrogado por el tribunal. El examen durará, por lo menos, veinte minutos, durante los cuales el alumno disertará y será interrogado, según el juicio del tribunal

De la recusación

Art. 6º.—El estudiante podrá recusar, con justa causa, ante el decano respectivo, a los miembros del tribunal que deba examinarlo.

Para que la recusación pueda ser tomada en cuenta, deberá formularse por escrito, con anticipación no menor de diez días, a la fecha fijada para la iniciación de los exámenes, expresándose coneretamente la causa en que se funde y los medios de comprobarla. Si no estuviern llenados estos requisitos, el decano, no le dará trámite.

Si el Consejo desestimare la recusación, el profesor que fué recusado, está obligado a formar parte del tribunal, en cuyo caso, el decano presentará también el examen.

Art. 7º.—El estudiante que hubiere sido reprobado tres veces en una materia, no podrá continuar estudios en la misma facultad.

De las clasificaciones

Art. 8º.—La clasificación del examen se hará por concepto, de acuerdo a la siguiente escala: insuficiente, bueno, distinguido, sobresaliente, que corresponderán a los números 0, 1, 2 y 3. La clasificación se hará previamente por suficiente o insuficiente.

Art 9º.—La clasificación de todo examen, se hará secretamente y el promedio que resulte será la clasificación definitiva.

Si el promedio que se obtuviere, fuere un número entero y fracción esta última será computada como una unidad más, si excediere a cinco décimos, y en caso contrario, será desestimada.

Art. 10.—El estudiante que abandonare el examen después de extraer bolilla, se considerará reprobado en la materia objeto de la prueba.

Art. 11.—Las decisiones de los tribunales de examen, en todo lo referente al mismo, son inapelables.

Art. 12.—Verificada la votación de que habla el artículo 9º. se labrará por la secretaría de la Facultad respectiva acta que contenga:

- a) El nombre y apellido de los examinados;
- b) Su calidad de estudiante matriculado o libre;
- c) La fecha de la prueba;
- d) El resultado de la votación secreta, y
- e) La clasificación numérica del examen.

Art. 13.—El acta a que se refiere el artículo anterior se conservará y archivará oportunamente en la facultad respectiva.

Art. 14.—Terminados los exámenes las facultades elevarán al rectorado un cuadro completo de los mismos, con sus respectivas clasificaciones.

Disposiciones generales

Art. 15.—So pena de nulidad, las facultades no recibirán exámenes de materias correspondientes a un curso, a los alumnos que no tuvieron totalmente aprobado el curso anterior.

Art. 16.—Completados los exámenes y demás requisitos necesarios para la obtención del título profesional o académico, el Consejo de la Facultad, a solicitud del interesado, lo acordará, comunicándolo al rectorado para la expedición de los correspondientes diplomas. En la secretaría general de la Universidad y en las de las facultades, se llevarán libros especiales en los que se dejará constancia por el secretario respectivo de los títulos que se expidan, con indicación de su clase, fecha y nombre de la persona a quien fué otorgado. Dichas constancias serán autorizadas con la firma del secretario y el sello correspondiente.

Art. 17.—So pena de nulidad, ningún examen puede repetirse en el mismo período.

Art. 18.—En la provisión de cargos en la Universidad, sus facultades y dependencias, por alumnos o ex alumnos, en igualdad de condiciones, se acordará siempre la preferencia al que hubiere obtenido el más alto promedio en las clasificaciones, en los años en que hubiere cursado, o durante toda su carrera universitaria en su caso.

Art. 19.—Las facultades reglamentarán esta ordenanza, de conformi-

dad con el artículo 38 inc. 14 del estatuto y especialmente lo relativo a las pruebas prácticas.

Art. 20.—Comuníquese, etc.

En seguida se pasa a tratar el siguiente despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, en la nota pasada por el Dr. Joaquín V. González, quien pide se le provea de más fondos para atender a la preparación del trabajo que le tiene encargado la Universidad, aconsejando resolver favorablemente este pedido.

Informado por el Dr. Loza, quien manifiesta que se trata de una labor impropia y que el recurrente debe costear el trabajo de algunos empleados que colaboran en la tarea y que no pueden esperar hasta su terminación.

Se vota este despacho y resulta aprobado.

Acto continuo y no habiendo más asuntos se levanta la sesión, siendo las 12 m.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 34.—Sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Asuntos entrados: De la Facultad de Ciencias Médicas.—Una nota del Centro E. de Ciencias Médicas.—Solicitudes de exoneración del pago de derechos de exámenes.—Comunicación designando ordenanza de Prótesis y Ortodoncia.—De la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales.—Eleva solicitudes sobre exoneración de derechos de exámenes.—De particulares: Los presidentes de los centros de Medicina, Farmacia e Ingeniería, solicitan postergación de los exámenes.—Dictámenes de comisiones.

Presentes:

En la ciudad de Córdoba a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza, y señores delegados por la misma Dres. Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Heriberto Walker y señores delegados por la misma Dres. Luis M. Allende y Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y

- Sr. Rector
- » Deheza
- » Martínez Paz
- » Loza
- » Walker
- » Allende
- » Soria
- » Caraffa
- » Achával
- » Vázquez de No-
voa

Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se dió lectura del acta de la de 10 de octubre corriente (N. 31) la que fué aprobada sin observación.

En seguida el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados.

De la Facultad de Ciencias Médicas

Eleva con informe favorable, una nota enviada por el Centro Estudiantes de Ciencias Médicas, pidiendo reconsideración de otra análoga que fuera ya tratada por la Facultad referente a la prórroga de la época de exámenes de fin de curso.

El Dr. Deheza hace moción por que se trate sobre tablas, la que es apoyada y aprobada, en seguida, por el H. Consejo.

Luego el Dr. Deheza manifestó, que aunque la nueva prórroga pedida no beneficiaba a la mayoría de los estudiantes, convenía, sin embargo, conciliar intereses, haciendo moción, por lo tanto, que se mantuviese la resolución dictada anteriormente por el H. Consejo y se habilitasen tres turnos hasta el 20 de diciembre próximo.

El Dr. Martínez Paz dijo, que votaría la postergación de los exámenes, cualquiera que ella fuese; no así los turnos que, en la práctica, ofrecían grandes inconvenientes.

Insiste en su moción el Dr. Deheza significando que ofrecía dos ventajas la fijación de turnos; no rever la anterior resolución del H. Consejo y resolver las nuevas solicitudes presentadas por los centros de estudiantes, conciliándose así todos los intereses estudiantiles.

El Dr. Loza emite su opinión en el sentido de postergar los exámenes y no de fijar turnos.

El ing. Achával apoya la moción del Dr. Deheza, reproduciendo y ampliando los fundamentos aducidos por este.

Después de un cambio de ideas y formulada moción por el Dr. Walker en el sentido de que se fijase desde el 15 al 25 de noviembre próximo para la recepción de exámenes complementarios y previos exclusivamente y desde el 25 del referido mes hasta el 15 de diciembre para la de regulares y libres, se mandó votar, resultando afirmativa por mayoría de seis votos contra tres.

2) Envía las solicitudes de exoneración del pago de derechos de exa-

men presentada por los señores Federico L. Lucchini, Carlos A. Liberani, Rosa Rascausky, Juan Ducach y Natalio A. Bértolo; con informe favorable.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

3) Comunica que ha designado ordenanza de Prótesis y Ortodoncia al ciudadano Apolinario Ureta. Al archivo.

De la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales

4) Eleva solicitudes presentadas por los estudiantes Celestino Mounier y Alfredo García Voglino, pidiendo exoneración de derechos de exámenes.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

5) Eleva las solicitudes presentadas por los estudiantes Hermann Jaraj y Enrique Cerceau, pidiendo exoneración de derechos de exámenes.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De particulares

6) Los respectivos presidentes de los centros de estudiantes de Medicina, Ingeniería y de Farmacia solicitan la postergación de los exámenes hasta diciembre próximo.

Resuelto en el número primero de la presente acta.

Dictámenes de comisiones

7) La de Vigilancia dictamina con motivo de la consulta elevada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, sobre constitución del mismo aconsejando se haga saber:

1º.—Que el decano en todo caso, es elegido por el período de tres años (Art. 41 del estatuto y 5º. de la ordenanza de 7 de agosto de 1919).

2º.—Que el vice-decano desempeña sus funciones de tal por el período que le corresponde como consejero, según sorteo (Art. 3 de la ordenanza de 7 de agosto, citada).

3º.—Que el sorteo de los seis consejeros, debe verificarse de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 21 de las ordenanzas de fecha 27 de mayo y 12 de septiembre, respectivamente.

Informado este despacho por el Dr. Deheza, quien manifestó que se trataba de un asunto resuelto ya por una ordenanza del H. Consejo, se mandó votar, resultando aprobado, en todas sus partes y sin modificación alguna.

8) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota que, con el objeto de cobrar honorarios, ha pasado el ing. don Eduardo Conil Paz, aconsejando que se abone a dicho profesional el 2 o/o del importe de las obras de reparación proyectadas por él, o sea la suma de \$ 1.438.58 con la imputación que aconseja Contaduría en su dictamen.

Informó el ing. Achával, quien manifestó que el recurrente invoca en su favor el arancel del Centro de Ingenieros de Córdoba y que de acuerdo con un artículo de dicho arancel, había estimado sus honorarios; pero, que el artículo aplicable, no era el que invocaba el ing. Conil Paz, sino otro que la comisión había aplicado. Que, por otra parte, no estaba de acuerdo con el mencionado arancel y que, para lo sucesivo, era conveniente que se tratase, en casos como el presente, por sueldo o tanto por ciento sobre el importe total de la obra o que el H. Consejo diese normas a la comisión, diciendo que arancel aplicará.

El Dr. Loza se adhiere a lo manifestado por el ing. Achával, relativamente al arancel del Centro de Ingenieros de Córdoba, agregando, además que dicho arancel solo podía servir como antecedente doctrinario.

Se vota en seguida el dictamen, y resulta afirmativa general.

Acto continuo el señor rector formula la siguiente consulta:

La Facultad de Medicina no tiene número suficiente de profesores para tomar los próximos exámenes.

¿Puede por esta vez, habilitar a los jefes de clínicas para integrar las mesas examinadoras?

Después de un breve cuarto intermedio y reabierta la sesión, el H. Consejo acuerda que según los términos del artículo 18 del estatuto, los jefes de clínicas no pueden integrar los tribunales examinadores.

Lo que se ordena comunicar a la Facultad de Medicina.

Acto seguido y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión a las 7 y media p. m.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 35—Sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Asuntos entrados—De la Facultad de Ciencias Médicas: Eleva nota del arquitecto señor Juan Kronfus—Eleva solicitudes de exoneración de derechos—Solicita se vote una partida mensual de 100 \$ para la “Casa del Estudiante” y un subsidio de 500 \$ por una vez para la misma.—De

la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Eleva solicitud presentada por J. Bergallo Andrade.—Pide se consiga profesores especialistas de Botánica y Zoología para el Doctorado en Ciencias Naturales.—Del Colegio Nacional: Pide la suspensión por esta vez del art. 10 de la ordenanza del 3 de abril 1919 relativa a la provisión de cátedras.—De particulares: El director del Colegio San José de Villa del Rosario (Córdoba), pide el envío de una comisión examinadora.—Dictámenes de comisiones: Mociones particulares.

Presentes:

Sr. Rector
 » Deheza
 » Martínez Paz
 » Walker
 » Allende
 » Soria
 » Caraffa
 » Achával
 » Vázquez de
 Novoa

En la ciudad de Córdoba a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y señor delegado por la misma Dr. Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Walker y señores delegados

Ausentes:

Sr. Loza

por la misma Dres. Benito Soria y Luis M. Allende; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ings. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hayándose ausente con aviso, el señor delegado por la primera de las facultades nombradas Dr. Eufrazio S. Loza, actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente se lee y aprueba sin observación el acta de la de 22 y 23 del corriente (N. 33).

Acto continuo el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

Asuntos entrados—De la Facultad de Ciencias Médicas

1) Eleva la nota del ings. señor Juan Kronfus, en razón de haberse tramitado ante el H. Consejo el expediente a que se refiere el peticionante.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

2) Eleva las solicitudes de exoneración de derechos formulados por los

señores Rosendo Llanes, Zenón Ceballos y Ramón Iramain con informe favorable.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

3) Solicita se vote una partida mensual de cien pesos nacionales (\$ 100) con destino a la "Casa del Estudiante" y un subsidio de (500 \$) por una sola vez, para fomento de la Biblioteca de la misma institución.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De la Facultad de Ciencias E., Físicas y Naturales

4) Eleva la solicitud presentada por el estudiante J. Bergallo Andrade pidiendo exoneración de derechos de examen.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

5) Pide se consiga profesores especialistas para las cátedras de Botánica y Zoología correspondiente a los cursos del Doctorado en Ciencias Naturales.

El señor decano de la Facultad de Matemáticas ing. Caraffa pide que se trate sobre tablas este asunto, y apoyada esta indicación resulta afirmativamente por el H. Consejo. Pasa a informarlo el decano ya nombrado, manifestando que en razón de no haber candidatos en esta ciudad, se ha solicitado que se haga la gestión por intermedio del señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación.

Después de un cambio de ideas y manifestada por el Dr. Martínez Paz la conveniencia de que la gestión se hiciese en el sentido de contratar por intermedio del ministerio los servicios de los profesores mencionados; se manda votar de acuerdo con la indicación del Dr. Martínez Paz y resulta afirmativa general.

Del Colegio Nacional anexo

6) Pide la suspensión, por esta vez, de los efectos del art. 10 de la ordenanza fecha 2 de abril del corriente año, relativa a la provisión por concurso, en vista de los inconvenientes que puede producir a los efectos de la constitución de los tribunales examinadores.

Se cambia ideas al respecto y se consideran los inconvenientes que señala el rectorado del Colegio; pero emitida opinión por el Dr. Martínez Paz, en el sentido de que se mantuviese la aplicación de la ordenanza sobre concursos, desde que los pretendidos inconvenientes eran más aparentes que reales, el H. Consejo acuerda, por unanimidad de votos, que se manifieste al

señor rector del Colegio anexo, que se esté a lo resuelto por la ordenanza mencionada.

De particulares

7) El señor director del Colegio de San José de Villa del Rosario (Córdoba), por las razones que enuncia, pide se permita a la dirección del Colegio Nacional anexo, el envío de una comisión examinadora con el fin de tomar los exámenes de 1º y 2º años de enseñanza secundaria

El Dr. Deheza pide que se trate sobre tablas este asunto. Apoyada esta indicación se pasa a considerarlo y el ing. Achával formula moción porque se acuerde lo pedido.

Se opone a ello el Dr. Martínez Paz fundándose en que esta petición se halla en pugna con lo dispuesto por el art. 35 del "Reglamento de exámenes, clasificaciones y promociones" y por que el envío de la comisión examinadora al Colegio de Villa del Rosario, recargará enormemente al profesorado del Colegio Nacional, afectando por otra parte, la seriedad de los exámenes.

Rebate esta opinión el ing. Achával e insiste en su anterior indicación de que se acuerde lo pedido, adhiriéndose a ella los señores ing. Caraffa y Dr. Soria.

Votada en seguida la moción del ing. Achával, resulta afirmativa por mayoría de seis votos contra uno, este último del Dr. Martínez Paz.

Dictámenes de Comisiones

8) La de Enseñanza se expide en la solicitud del "Centro Estudiantes de Ingeniería", que pide se reciban los exámenes de tesis en cualquier época del año, cuando el interesado haya terminado su trabajo y solicite rendir dicho examen, aconsejando resolver este asunto de acuerdo con lo dictaminado por la Facultad de Ingeniería.

Informó el ing. Caraffa quien manifiesta que tratado el asunto por el Consejo Directivo de su Facultad y consultadas las ordenanzas respectivas que fijan las épocas de tesis, se creyó conveniente rechazar el pedido del "Centro Estudiantes de Ingeniería" por cuanto se creyó que eran más que suficientes para desempeñarse de dichos exámenes las épocas ordinarias establecidas por las referidas ordenanzas. Que fundada en esta consideración, la comisión a que pertenece creyó de su deber confirmar en su dictamen, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería.

Después de lo cual se mandó votar el dictamen, resultando afirmativa general.

9) La misma comisión dictamina en la solicitud de incorporación presentada por la Sociedad del Divino Rostro, a favor del Liceo que tiene establecido, aconsejando resolver dicha solicitud favorablemente.

Informa el Dr. Martínez Paz, diciendo que se trataba de una institución simpática y digna de apoyo y respeto de la cual el rectorado del Colegio Nacional había producido los mejores informes, relativamente al local que ocupa, a sus condiciones higiénicas y a la idoneidad de su cuerpo docente.

En mérito de lo cual y sin discusión alguna, se manda votar el despacho propuesto y resultó aprobado por unanimidad. Se hace constar que la incorporación se acuerda desde el año próximo venidero.

10) La misma comisión se expide en la solicitud presentada por el "Centro Estudiantes de Ingeniería" relativa al establecimiento de un turno de exámenes en julio para los alumnos que no hubieran podido rendir en marzo por encontrarse bajo bandera, aconsejando resolver con carácter general para todas las Facultades, que estas podrán habilitar un turno de exámenes para todos aquellos que en el momento de recibirse las pruebas ordinarias, se encuentren cumpliendo con su servicio militar.

Informa el ing. Caraffa quien al manifestar que no hay disposiciones que sirvan de precedentes, significa que la comisión ha creído justo acceder a lo pedido por el Centro Estudiantes de Ingeniería.

El H. Consejo acto seguido aprueba el despacho propuesto, por unanimidad de votos.

11) La misma comisión en la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que comunica haber modificado el plan de estudios con la introducción de un tercer curso de Estabilidad de Construcciones, aconseja dar en este asunto la siguiente resolución:

Art. 1º.—Aprobar la modificación del plan de estudios verificada por la Facultad de Ingeniería.

Art. 2º.—Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de lo resuelto de acuerdo con el art. 14 inc. 10 de los estatutos.

Art. 3º.—Autorizar a la Facultad de Ingeniería para sacar a concurso la nueva cátedra mientras se obtiene la aprobación del Ministerio, a que se refiere el artículo antes mencionado.

Informado este asunto por el señor decano de la Facultad de Matemáticas ing. Caraffa, el Dr. Soria observa el art. 3º. y pide su supresión, fundándose en que no debe llamarse a concurso mientras el P. E. no apruebe la modificación de que se trata.

Manifestada opinión en igual sentido por el Dr. Martínez Paz e invitado el ing. Caraffa para que consistiese la supresión del art. 3º, éste accede y el H. Consejo acto seguido aprueba por asentimiento general, los dos primeros artículos de la resolución propuesta.

12) La de Vigilancia se expide en la solicitud del Centro Estudiantes de Medicina, pidiendo que se gestione del P. E. de la Nación el restablecimiento de las becas para perfeccionamiento de estudios en el extranjero, aconsejando resolver dicha solicitud favorablemente.

Informado este despacho por el ing. Vázquez de Novoa el H. Consejo la aprueba por asentimiento general, disponiendo que la gestión se haga extensiva a las becas correspondientes a las Facultades de Derecho e Ingeniería.

13) La misma comisión dictamina en la solicitud de licencia presentada por el jefe de clínica quirúrgica de la Facultad de Medicina, Dr. Pablo Luis Mirizzi para dejar por un año el ejercicio de su cargo a contar desde el 1º de noviembre, aconsejando resolver favorablemente dicha solicitud.

Después de un breve informe del señor decano de la Facultad de Medicina Dr. Walker quien manifiesta que se trata de un viaje de estudios y que el recurrente presentará en su oportunidad un informe relativo al mismo el H. Consejo atento que la solicitud de licencia es de un empleado de la Facultad de Medicina y sin goce de sueldo, resuelve: que corresponde a esta su resolución.

e4) La misma comisión se expide en las solicitudes de reválida presentada por los señores Nicolás Justo López y Bonilla (médico) y Miguel José Henry (dentista), aconsejando concederlas, disponiendo en lo que se refiere al señor Henry, que sus exámenes los recibirá la Facultad de Medicina a medida que se establezca el funcionamiento de todos los cursos de la Escuela de Odontología.

El señor decano Dr. Walker, informa que los diplomas presentados reúnen todas las formalidades y requisitos que exigen nuestros reglamentos vigentes, en cuya virtud el H. Consejo acuerda aprobar el dictamen propuesto.

15) La del Colegio Nacional despacha el asunto relativo a la solicitud del alumno don Carlos González Achával, que pide se le exima totalmente o a lo menos en parte, del examen de Trigonometría y en vista de lo informado por el Colegio Nacional aconseja resolver dicha solicitud desfavorablemente.

El Dr. Martínez Paz hace presente que este despacho quedó postergado desde una de las sesiones anteriores, con el fin de completar antecedentes, de los cuales resulta, ahora, que se pueden salvar las dificultades que determinaron a la comisión a dictaminar en sentido desfavorable, haciendo

que el recurrente de examen de las bolillas a que hace referencia el rectorado del colegio, en su informe fecha 28 del corriente.

Después de un breve cambio de ideas, el H. Consejo resolvió de acuerdo con la anterior indicación, o sea acordar lo pedido a condición de que el recurrente señor González Achával de examen de las bolillas a que se refiere el colegio en su informe mencionado.

Mociones particulares

En seguida y por indicación del Dr. Soria, se da entrada a una solicitud del señor Armando Gutiérrez, por la que pide interpretación en su favor de un artículo de la ordenanza de 28 de octubre de 1918, solicitud que se halla a estudio de la Comisión de Enseñanza y que se trae en consulta al H. Consejo.

El Dr. Martínez Paz pidió que se tratase sin despacho, resultando apoyada esta indicación.

Inmediatamente el Dr. Soria propuso que se dictase en este asunto la siguiente resolución:

Que tratándose de un caso excepcional y debido a la situación del alumno por los planes de transición y ser caso único se resuelve acordar lo pedido.

Votada esta proposición, resultó afirmativa por mayoría de cinco votos contra uno, éste último del Dr. Martínez Paz.

Acto continuo el señor rector manifiesta que considera innecesario, por ahora, el puesto de encargado de la Universidad en la Capital Federal, que cree puede suprimirse, proponiéndolo por lo tanto, al H. Consejo; por sí lo estimaba oportuno.

Después de un cambio de ideas y hecha indicación por el Dr. Martínez Paz, porque se suprimiese dicho empleo por ahora, sin expresión de causa y ampliada esta indicación por el ing. Vázquez de Novoa en el sentido de que la supresión se contase desde el 1º de enero del año entrante, quedó así resuelto por asentimiento general, disponiendo así mismo el H. Consejo que se comunicase la resolución al Ministerio de Instrucción Pública, a la Contaduría General de la Nación y a la de este instituto.

En seguida no habiendo más asuntos y siendo las ocho y media p. m. se levantó la sesión.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 36—Sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Asuntos entrados—De la Facultad de Ciencias Médicas: Comunica el nombramiento como escribiente de la secretaría, al señor Ignacio García Montaño.—De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Eleva planillas del movimiento de clases teórico-prácticas, asistencia de alumnos, profesores, etc. de octubre ppdo.—Solicita adelanto de 100 \$ para gastos de secretaría—Del Colegio Nacional: Insiste en su pedido de suspensión por esta vez del art. 10 de la ordenanza de 2 de abril del corriente año.—De particulares: El presidente de la “Asociación Estudiantes universitarios libres y Federación Secundaria” de Bs. Aires apoya el pedido de la Asociación Estudiantil de Monserrat de que se permita rendir materias del curso superior debiendo una del inferior.—Solicitudes de los estudiantes José D. Silva, F. V. García Montaño, Gutiérrez, Jorge Pasquini López.—Dictámenes de comisiones.

Presentes:

En la ciudad de Córdoba a siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y señor delegado por la misma Dr. Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Walker y señor delegado por la misma Dr. Benito

Sr. Rector
 » Deheza
 » Martínez Paz
 » Walker
 » Soria
 » Caraffa
 » Achával
 » Vázquez de Novoa

Ausentes:

Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausentes, con aviso, el señor delegado por la primera de las Facultades nombradas Dr. Eufrazio S. Loza y el señor delegado por la de Medicina Dr. Luis M. Allende; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Sr. Loza
 » Allende

Inmediatamente se aprobó el acta de la del 24 de octubre ppdo. (N. 34).

En seguida el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

Asuntos entrados—De la Facultad de Ciencias Médicas

1) Comunica que ha nombrado escribiente de la secretaría al señor Ignacio García Montañó en reemplazo del señor Carlos García Montañó, que renunció.

Al Archivo.

De la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales

2) Eleva planilla de movimiento de clases teórico-prácticas, asistencia de alumnos, profesores etc., durante el mes de octubre ppdo.

A la Comisión de Vigilancia.

3) Solicita se le adelante la suma de cien pesos nacionales, con cargo de rendir cuenta, para responder a los gastos de secretaría, de menor importancia, que deben hacerse en efectivo.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Del Colegio Nacional anexo

4) Insiste en su pedido de suspensión, por esta vez, del art. 10 de la ordenanza de 2 de abril del corriente año, indicando la conveniencia de prorrogar el plazo para la inscripción, hasta el 30 del corriente.

Después de un cambio de ideas y no habiendo inconveniente en acceder a la indicación que hace el rectorado del colegio, relativamente a la prórroga del plazo de inscripción, el H. Consejo acuerda lo pedido.

De particulares

5) El presidente de la "Asociación Estudiantes Universitarios Libres y Federación Secundaria" de Bs. Aires apoya el pedido de la "Asociación Estudiantil de Monserrat" de que se permita rendir materias del curso superior debiendo una del inferior.

A sus antecedentes.

6) La Federación Universitaria de Córdoba formula idéntico voto que la anterior.

A sus antecedentes.

7) El estudiante señor José D. Silva pide le sean devueltos derechos que abonó por concepto de permiso de exámenes, que no rindió por causa de enfermedad.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

8) El señor F. V. García Montaña apela de la resolución dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho el día tres del corriente, en la solicitud en que pedía se le declarase comprendido en la disposición del art. 1º del plan transitorio de estudios.

El Dr. Deheza pide que se trate sobre tablas, manifestando que resuelta favorablemente la solicitud del señor Gutiérrez no podía negarse ésta, tanto más cuanto que el recurrente se hallaba en mejores condiciones que aquel.

El Dr. Soria por su parte y teniendo en cuenta que fué él quien informara favorablemente la solicitud del señor Gutiérrez, explica las razones de su voto, especialmente en lo que se refiere a la afirmación de su caso único, que funda la resolución mencionada del señor Gutiérrez.

En seguida y después de un breve cambio de ideas, el H. Consejo resolvió: que se acuerde lo pedido por el señor García Montaña, siempre que se encuentre en igualdad de condiciones del señor Gutiérrez.

Igual resolución y por los mismos fundamentos, recayó en la solicitud presentada por el señor Jorge Pasquini López pidiendo se le exima de rendir Práctica Profesional y Civil Comparado.

Dictámenes de comisiones

9) La de Presupuesto y Cuentas se expide en las solicitudes de exoneración de derechos presentadas por los alumnos de la Facultad de Medicina señor Luchini, Liberani, Raskowsky, Ducach y Bértola, aconsejando resolverlas favorablemente.

El miembro informante ing. Achával al expresar los fundamentos del despacho, a saber: haber venido con informe favorable de la Facultad y haber cumplido los recurrentes con las exigencias reglamentarias al respecto, pide que se resuelvan favorablemente con el presente despacho, otros dos dictámenes de la misma comisión por los que se aconseja conceder la exención de derechos solicitada por los señores Celestino Mounier, Alfredo García Voglino, Herman Jaraj y Enrique Cerceau, de la Facultad de Ingeniería y del señor A. Casiello de la de Medicina, por fundarse en análogas razones.

Considerada y aceptada esta indicación y votados los tres dictámenes de referencia, resultan aprobados por asentimiento general.

10) La misma comisión dictamina en las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Facultad de Derecho señores Oscar E. Orgaz y Pedro F. Funes, quienes piden se les compute como válidos a los efectos del pago de derechos de materias de 5º año, los derechos abonados en carácter de li-

bres, por Procedimientos Penales, aconsejando resolver dichas solicitudes favorablemente.

Informado este despacho por el ing. Achával y observado por el Dr. Martínez Paz, quien manifiesta duda respecto de la procedencia de la devolución pedida, se manda votar y resulta negativa por mayoría de cuatro votos contra tres.

11) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud presentada por los alumnos de los colegios incorporados quienes piden se les acuerde el beneficio del promedio de siete puntos en la misma forma que rige para los alumnos del Colegio Nacional, aconsejando resolver dicha solicitud negativamente.

Informó el Dr. Martínez Paz quien manifiesta que suprimidos por el H. Consejo los exámenes cuatrimestrales, las pruebas se efectúan en los colegios incorporados sin contralor de los profesores del Colegio Nacional, circunstancia que aconseja no equiparar a los estudiantes de aquellos establecimientos a los de este último.

El Dr. Soria se opone a la aprobación del despacho de la comisión, argumentando que había medios de hacer efectivo el contralor, por las planillas de clasificaciones que los colegios incorporados envían anualmente al Colegio Nacional, no habiendo razón por lo tanto, de dejar a aquellos establecimientos en condiciones de inferioridad con relación a éste último.

Contestó el Dr. Martínez Paz diciendo que el envío de las planillas de clasificaciones a que aludía el Dr. Soria, se hacía solamente con el fin de archivarlas en el Colegio y no para que se efectuase contralor alguno.

Después de un cambio de ideas mandó votar el despacho y resultó afirmativa por mayoría de cinco votos contra uno, este último del Dr. Soria.

12) La de Enseñanza se expide en la solicitud presentada por algunos alumnos de 6º. año de la Facultad de Medicina, pidiendo prórroga de los exámenes de tesis, aconsejando resolver dicha solicitud negativamente.

Informó el Dr. Soria quien manifiesta que de acuerdo con el precedente establecido por el H. Consejo, con motivo de una solicitud análoga elevada al mismo por intermedio de la Facultad de Ingeniería y suscrita por alumnos de su escuela, solicitud que fué denegada por razones fundamentales, la comisión se había pronunciado en sentido adverso a lo pedido.

Después de lo cual se votó el despacho y resultó afirmativa general.

La misma comisión dictamina en la nota pasada por la Facultad de Medicina con el objeto de pedir autorización para formar los tribunales examinadores que deben actuar en el presente período de exámenes con los profesores interinos y con los jefes de clínica, aconsejando resolver favora-

blemente lo que se refiere a profesores interinos y en sentido negativo lo relativo a los jefes de clínicas, en vista de lo que dispone el reglamento y lo últimamente resuelto por el H. Consejo Superior.

Informó el Dr. Soria ampliando las razones del dictamen.

El señor decano de la Facultad Dr. Walker, insiste en lo solicitado por ésta, pidiendo que se salve la dificultad con una medida de emergencia ante los graves inconvenientes que suscitará la formación de las mesas examinadoras.

Después de un cambio de ideas y manifestada por el Dr. Martínez Paz la posibilidad de salvar dichos inconvenientes dentro de la resolución aconsejada por el dictamen de la comisión, se vota este y resulta aprobado por unanimidad.

14) La misma comisión, en la nota de la Federación Universitaria por la que solicita prórroga de los exámenes complementarios y regulares, aconseja destinarla al archivo. Aprobado.

15) La misma comisión dictamina en la modificación introducida por la Facultad de Ciencias Médicas en el programa de la Escuela de Odontología, aconsejando aprobar lo resuelto por la Facultad.

Informado este despacho por el Dr. Soria quien manifiesta que la modificación responde a salvar un error en la distribución de las cátedras de la mencionada escuela, se vota el dictamen y resulta afirmativa general.

16) La de Vigilancia se expide en la solicitud que presentó la Asociación Estudiantil de Monserrat con el objeto de pedir algunas reformas en el régimen del Colegio Nacional, aconsejando dictar la siguiente resolución:

1º.—A lo pedido bajo los números I, V y VI de la solicitud que se esté a lo ya dispuesto por el H. Consejo Superior en las ordenanzas y resoluciones atinentes, que ya resuelven esos puntos.

2º.—A lo pedido bajo los números II, V y IX, no hace lugar.

3º.—A lo pedido bajo el número III concederlo como se pide y en conformidad con los reglamentos vigentes para los demás Colegios Nacionales.

4º.—A lo pedido bajo el número VII, dejar librada la resolución a las autoridades del Colegio Nacional, dentro de las normas reglamentarias en vigencia en los demás Colegios Nacionales.

5º.—A lo pedido bajo el número VIII, que se esté a lo dispuesto en la resolución ministerial pertinente.

Informó el ing. Vázquez de Novoa dando la razón de cada uno de los diversos puntos que comprende la resolución propuesta a cuyo efecto se agrega al final de la presente acta, copia de la solicitud respectiva, y vota-

do en seguida el dictamen, resultó aprobado en todas sus partes y por unanimidad de votos.

Después de lo cual y no habiendo más asuntos se levantó la sesión, siendo las 8 y 15 p. m.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Copia—Al Honorable Consejo Superior: La Asociación Estudiantil de Monserrat interpretando las necesidades y aspiraciones de los alumnos de este instituto, tiene el honor de elevar a su consideración el siguiente proyecto de reforma en las prácticas que actualmente rigen al Colegio Nacional.

Cree un deber la Asociación E. de Monserrat hacer presente a ese H. Consejo que no le inspiran sino altos propósitos tratando de conseguir por los medios más legales y correctos las medidas que a su juicio son necesarias en nuestro establecimiento y solicitadas por la unanimidad de sus alumnos.

Con el mayor respeto, hónrase esta Asociación en saludar a ese H. C. y pedirle la aprobación de lo que solicita.

I *Las cátedras se proveerán por concurso*—Creemos necesario hacer resaltar la necesidad que hay en introducir en nuestro establecimiento esta medida que rige hoy en casi la totalidad de los de enseñanza superior. Se da con ella, el derecho a la ilustración y capacidad, desterrando todo favoritismo de la formación del profesorado.

II *Otorgar un diploma al bachiller*—Esta medida Honorable Consejo es de suma necesidad y ha sido ya solicitada en otro momento al rectorado, no habiéndose conseguido hasta el presente su aplicación, es decir, que al bachiller se le otorgue un diploma que lo acredite en carácter de tal. Su aplicación no puede traer ninguna desventaja y sí, solo llenaría la aspiración de todos los estudiantes, que cursando los años secundarios, solicitan se les muna del diploma que les corresponde.

III. *Aplicación de la disposición del P. E. N.*—Por la cual el alumno regular que fuere aplazado en el examen final rinda al completar el año solamente, examen oral. Su justicia y beneficios se comprenden, pues ella marca una distinción entre el alumno libre y el alumno regular, que habiendo conseguido promedio durante el año, fuere aplazado en el examen final, quizás por consecuencia de su temperamento, o por otra circunstancia muy comprensible y muy comunes de ocurrir en esta última prueba, en la que a menudo vemos alumnos de notoria aplicación, resultar aplazados y quedar en la condición del alumno libre sujeto a dos pruebas, a pesar de ha-

ber aprobado durante un año de estudios, lo que un momento de turbación o de olvido no le permiten en el examen final.

IV. *Las inasistencias*—Se computarán a razón de una falta por día, correspondiendo un quinto de falta por hora.

La justicia de esta medida se comprenderá con solo recordar que en ningún establecimiento de enseñanza secundaria ni aún en los similares de la Provincia se computan las faltas como en nuestro Colegio Nacional, comprenderá ese H. C. que el promedio de quince faltas en un trimestre tal como hoy se computan es excesivamente limitado, poniendo al estudiante en la situación de perder el curso, por el solo hecho de faltar quince horas en cuatrocientas cincuenta que componen el trimestre, hecho que puede ocurrir por enfermedad, ocupación o cualquier otra circunstancia que le impida asistir a clase por el corto término de tres días.

V. *Derogación del artículo* que establece el castigo de cinco faltas, al alumno que faltare a una hora intermedia. Esta disposición es injusta y su derogación se muestra necesaria a primera vista. Se levantaría con ello un castigo que hoy pesa sobre nuestros hombros, castigo que no tiene razón de ser bajo ningún concepto. Con ella se pretende obligar al alumno a que asista a todas las horas de la mañana, no dejando librado a la propia iniciativa, al interés particular y colectivo, el asistir a las aulas, asistencia que está ya reglamentada de una manera más justa y razonable.

VI. *El alumno* que por su promedio se exima del examen de una o más materias, se eximirá también de pagar el derecho que a ella hubiere correspondido.

Esta medida H. C. se aplica actualmente, solo al alumno que ha conseguido el promedio reglamentario en la totalidad de las materias, es decir que el que rinde solamente una materia, paga por derechos de examen lo mismo que el que rinde el curso completo. No escapará al elevado criterio de ese H. C. que esta es una irregularidad, y una manifiesta injusticia, pues se nos hace abonar derechos de examen de materias que no rendimos, al punto de pagar treinta y tres pesos por solo rendir una materia.

VII. *Los exámenes bimensuales* se efectuarán rindiendo solo dos materias por día.

Esta disposición fué introducida cuando se reglamentaron los exámenes parciales disponiendo que estos serían cuatrimestrales; suprimidos estos y quedando en vigencia los exámenes bimensuales, se suprimió con ello la disposición que nos ocupa.

Actualmente se rinde en los últimos días de cada bimestre, todo lo dado en ese lapso de tiempo, es decir que en los dos últimos días, el alum-

no tiene que rendir las diez materias que a ellos corresponde, lo que le obliga a estudiarlas en solo dos tardes, pues las lecciones diarias se continúan hasta la última clase, teniendo forzosamente que dispensarles el tiempo que ellas exigen.

Este estudio apresurado perjudica al alumno moral y materialmente, pues el estudiante por más que haya preparado diariamente sus lecciones, tiene necesariamente que disponer de más de ocho horas para leer siquiera lo que de cinco materias ha dado en dos meses o en su defecto hacer un esfuerzo que necesariamente tiene que traerle funestas consecuencias.

El preparar debidamente los exámenes bimensuales tal como hoy se hayan reglamentados, implica una verdadera imposibilidad para el alumno que acaba completamente abatido y sin ningún provecho de su esfuerzo.

En cambio reglamentándolo como lo dejamos establecido, reglamentación que es la misma de los similares o incorporados de esta ciudad, se permite al estudiante disponer del tiempo más o menos necesario para su debida preparación, sin hacer un esfuerzo que le perjudique.

VIII. *Las becas se distribuirán* entre los alumnos más necesitados y por concurso de clasificaciones.

No nos parece necesario hacer resaltar, la necesidad que hay de que las becas se repartan con la mayor equidad posible, pues, de otra manera si aportarán los beneficios a que están destinadas, ni llenarán el objeto para el cual han sido creadas.

IX. *Las vacantes en los puestos de celadores* serán llenadas por alumnos de cuarto y quinto año, los cuales serán elegidos bimensualmente y por concurso de clasificaciones.

Esta reforma está plenamente justificada por múltiples razones en primer lugar al ir suprimiendo los actuales celadores, se suprime con ellos una autoridad completamente innecesaria; además se da al mérito el lugar que le corresponde, pues entonces será él quien rija nuestros actos y no el temor al castigo como actualmente sucede. Por otra parte es de suponer en los alumnos de un Colegio Nacional cierta superioridad y discernimiento que los capacite para conducirse correctamente siguiendo como es natural las indicaciones que la superioridad les haga por medio de uno de sus compañeros cuyo único prestigio será su dedicación y amor al estudio.

Como podrá ver claramente ese H. C. esta medida estimula grandemente el culto del estudio, del honor y de la libertad y por ella se acostumbra desde ya a esta juventud, a conducirse sola sin necesidad de que a cada paso se le muestre el camino del deber. Además esta medida estaría justificada

desde el momento que la mayor parte de las instituciones similares del país se rigen en esta forma.

Son estas H. C. las reformas que tenemos el honor de elevar a vuestra consideración distinguida y creemos que las resoluciones que sobre ellas toméis llenarán seguramente las aspiraciones de los estudiantes de este instituto, que esperan de esa H. C. la más justa actitud. Reiterando nuestro pedido, reciba ese H. C. el respeto de la A. E. de Monserrat.—(Fdo.): *H. Ponce Lafargua*, presidente; Raúl R. Robato, secretario.

Acta N. 37.—Sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Se aprueba el acta N. 35, de 31 de octubre de 1919.—Asuntos entrados.—

Dictámenes de comisiones: Se despacha favorablemente una solicitud relativa a exámenes presentada por la Asociación Estudiantil de Monserrat.—Nota a los decanos de las Facultades sobre la conveniencia de elevar las estadísticas de conformidad con un formulario que se les adjunta.—No se hace lugar a solicitudes de estudiantes que pedían abonar derechos como regulares por varias materias que rendirán como libros.—Se conceden algunas exenciones de derechos arancelarios y se determina que en lo sucesivo la sumaria información debe hacer mérito de la pobreza del estudiante y de la familia de éste. También se resuelve pedir a las Facultades el número de los anualmente beneficiados por dichas exenciones para limitarlas.—Se acuerda la suma de \$ 150 pedida por la Facultad de Ingeniería para costear los pasajes y estada en esta del profesor Dr. Cristóbal M. Hicken.—Se resuelve negativamente una solicitud del señor Adolfo Lavisse.—Se dispone el reintegro de una cantidad de dinero a fondos propios de la Facultad de Ingeniería.—Aclaración.

Presentes:

En la ciudad de Córdoba, a catorce de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza, y señores delegados por la misma, Drs. Eufrazio S. Loza y Enrique Martínez Paz; señor delegado por la Fa-

Sr. Rector
 » Deheza
 » Loza
 » Martínez Paz
 » Soria
 » Caraña
 » Achával
 » Vázquez de No-
 voa

Ausentes: cultad de Ciencias Médicas Dr. Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma, ings. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; Sr. Walker hallándose ausentes con aviso. el señor decano de la segunda de las Facultades nombradas, Dr. Heriberto Walker, y señor delegado por la misma, Dr. Luis M. Allende; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 6 y 30 de la tarde, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente se dió lectura del acta de la de 31 de octubre ppdo. (N. 35), la que se aprobó sin observación.

En seguida el señor presidente manda a dar cuenta de los asuntos entrados, todos dictámenes de comisiones, los cuales, y aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan resueltos en la forma que a continuación se relaciona.

Asuntos entrados—Dictámenes de comisiones

1) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud presentada por la Asociación Estudiantil de Monserrat, que pide se conceda a los alumnos regulares, incorporados y libres, el rendir materias del curso superior, debiendo una del anterior, excepción hecha de las llamadas materias afines; aconsejando resolverlas favorablemente.

Da los fundamentos del dictamen el Dr. Martínez Paz, quien manifiesta que el asunto es sencillo, y que se irrogará un grave perjuicio a los estudiantes que debiendo una materia del curso anterior y después de haber cursado durante un año el curso superior, no se les permitiese rendir este último; que esta franquicia se concedió siempre como graciable, y que teniendo en cuenta que a los alumnos del colegio anexo no se les permitió rendir exámenes en julio pasado y que el concederles ahora lo que piden no traerá trastorno alguno, la comisión estimaba de justicia resolver favorablemente lo solicitado por la Asociación de Monserrat.

Acto continuo se mandó votar el despacho producido, resultando afirmativa general.

2) La de Vigilancia dictamina en las estadísticas sobre asistencia de profesores y alumnos elevadas por los señores decanos de las Facultades, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 41, inciso 4º. del estatuto, aconsejando:

1º.—Que se envíe nota a los señores decanos requiriéndoles la remisión

en formularios como el adjunto, de los antecedentes a que el mismo se refiere.

2º.—El archivo de los expedientes con los datos estadísticos de referencia.

Informó el ing. Vázquez de Novoa, y explicada por él las razones de informar el formulario estadístico a que se refiere el artículo citado del estatuto, se mandó votar el despacho, resultando aprobado por unanimidad.

(Al final de la presente acta se agrega en copia autorizada, un ejemplar del formulario de referencia).

3) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la solicitud de varios estudiantes que solicitan se les conceda abonar como regular materias que rendirán como libres, aconsejando resolverlo negativamente.

Manifestado por el Dr. Loza, que lo irregular del pedido fluía de la simple lectura del despacho, se manda votar y resulta afirmativa general.

4) La misma comisión se expide en la solicitud de exención de derechos presentada por el señor Benjamín Argañaraz, aconsejando resolverla favorablemente.

Informó el ing. Achával, manifestando que el recurrente había comprobado ante la Facultad respectiva los extremos reglamentarios y presentado sumaria información judicial de pobreza. Que este informe lo hacía extensivo a otros dos dictámenes de la misma comisión, sobre exención de pago de derechos de exámenes pedida por los estudiantes señores Rosendo Llanes, Zenón Ceballos y Ramón Iramain, de la escuela de Medicina, y del señor J. Bergallo Andrade, de la de Ingeniería, que reunían las condiciones de la anterior solicitud.

Informado por el secretario que los dictámenes a que se refería el ing. Achával se hallaban a consideración del H. Consejo para la presente sesión, se mandaron votar los tres despachos y resultaron aprobados por unanimidad.

Por indicación del Dr. Loza y ante la circunstancia de que las sumarias informaciones presentadas a las Facultades respectivas, por los estudiantes anteriormente nombrados, no acreditan sino respecto de los interesados el carácter de pobreza, y no de las familias de cada uno de ellos, el H. Consejo hace constar que, en lo sucesivo, deberá acreditarse dicho extremo no solamente por parte del estudiante sino también respecto de su familia.

Luego, y con motivo de una manifestación hecha por el Dr. Martínez Paz referente a la conveniencia de limitar anualmente el número de exenciones de derechos arancelarios en las tres Facultades, a fin de evitar abusos, el Dr. Loza formula indicación de que se pida a éstas, por el rectorado, el número

de exceptuados por año, al efecto de que se estudie y proponga por la comisión respectiva, el procedimiento indicado por el Dr. Martínez Paz.

El H. Consejo aprueba también esta indicación, por asentimiento general.

5) La misma comisión se expide en la nota de la Facultad de Ingeniería relativa a los gastos del viaje del profesor Dr. Cristóbal M. Hicken, que debe formar parte de un tribunal de concursos y aconseja acordar la suma de \$ 150, que se pide, con la imputación al inciso 4, ítem 2, partida 5 del P. V.

Manifestado por el miembro informante, ing. Achával, que la suma expresada se destina para el pago de pasaje y estada del profesor nombrado, se manda votar el despacho y resulta afirmativa general.

6) La misma comisión dictamina en la solicitud del señor Adolfo Lavisce que pide se le den por válidos derechos pagados el año próximo pasado, aconsejando resolverlo negativamente.

Fundando el despacho el ing. Achával, hace notar que el recurrente se presentó vencido ya el año durante el cual los reglamentos permiten la concesión de esa franquicia.

Después manda votar el dictamen y resulta afirmativa general.

Con este motivo, el H. Consejo encomienda a la comisión de Presupuesto y Cuentas que estudie y proyecte la forma de mejorar los ingresos por concepto de derechos universitarios.

7) La misma comisión, en la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales relativa al reingreso a su fondo propio de la suma de \$ 4.899.73, aconseja resolver este asunto de acuerdo con el dictamen de la Contaduría.

Informando el despacho, dijo el ing. Achával que la suma expresada fué objeto de un préstamo que la Universidad hizo a la Facultad de Ingeniería con fin determinado; que no habiendo constancia en nuestra Contaduría de que dicho crédito hubiese sido pagado y habiendo, por otra parte, la certeza de que esos fondos fueron invertidos en el objeto para el cual se acordó el préstamo de referencia, la comisión ha creído, de acuerdo con el informe de la Contaduría, que la suma mencionada podía darse a la Facultad de Ingeniería en calidad de subvención.

Después de un cambio de ideas, el H. Consejo aprueba, sin modificación, el dictamen propuesto.

(Se agrega a la presente acta copia autorizada del informe de la Contaduría, a que se refiere el despacho).

En seguida, y por indicación del Dr. Deheza, el H. Consejo hace una aclaración respecto de una resolución del mismo en sesión fecha 7 del co-

— 197 —

rriente, sobre solicitudes de los señores García Montaña y Pasquini López, por las que piden interpretación en su favor de un artículo de la ordenanza de 28 de octubre de 1918; aclaración por la cual el H. Consejo hace constar que la resolución mencionada deja librada al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, la interpretación del caso del señor Pasquini López.

Acto continuo y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión, a las 8 y media p. m.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; *Ernesto Gavier*, secretario general.

H. Comisión de Presupuesto y Cuentas: Esta Contaduría se ha enterado detenidamente de la nota pasada por el señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, debiendo informar a esa H. Comisión que, efectivamente esta Contaduría formuló la liquidación que mencionaba en la nota aludida, de la cual aparece la Facultad adeudando la suma de \$ 1.345.17. Ha contribuido a formar este saldo deudor, el hecho de haberse debitado a la Facultad la suma de \$ 4.124.90 proveniente de un préstamo que en el año 1902 le hiciera la Universidad. Ahora bien, en atención al largo tiempo transcurrido, por una parte, y por la otra, el haberse establecido en la ordenanza del H. Consejo Superior de fecha 7 de junio ppdo., que los ingresos por concepto de derechos arancelarios de las distintas Facultades pasarán a formar el "fondo universitario" esta Contaduría cree que puede accederse a lo solicitado, en el sentido de cancelar aquél préstamo de \$ 4.124.90 que adeuda la Facultad, acreditándole en consecuencia dicho importe con cargo al "fondo universitario".

Debo hacer notar a esa H. Comisión que la Facultad de Ingeniería solicita el reintegro de la suma de \$ 4.899.73 sin tener en cuenta que de esta suma debe descontar la de \$ 2.120 que corresponde a gastos hechos por la Facultad desde el mes de noviembre de 1918 al 31 de agosto del año actual, y que fueron pagados por la Tesorería de la Universidad con cargo a "fondos propios" de aquella. En consecuencia, si se acepta el temperamento propuesto por esta Contaduría, la cuenta a "Fondos propios" de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales quedaría con un saldo acreedor de \$ 2.779.73.

Contaduría, noviembre 7 de 1919.—(Fdo.): *M. Yadarola*, contador.

Es copia.—*Ernesto Gavier*, secretario general.

Acta N. 38.—Sesión especial celebrada el 19 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

De la Comisión del Colegio Nacional: No se hace lugar a una solicitud de D. Luis Novillo Martínez.—Se justifican las inasistencias de los alumnos Francisco Brossa (hijo) y Segundo F. Morgonari.—No se hace lugar a la reincorporación solicitada por varios alumnos que no han justificado su inasistencias.—Se acuerda la reincorporación solicitada por los señores Luis Novillo Martínez y Godofredo Lascano Colodrero.—Se encarga a la Comisión del Colegio Nacional simplificar los programas sintéticos de las diversas asignaturas que se estudian en ese establecimiento.

Presentes: En la ciudad de Córdoba, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral, los señores miembros que componen el Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma, doctores Enrique Martínez Paz y Eufrazio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Heriberto Walker, y señor delegado por la misma Dr. Benito Soria; señor delegado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Luis Acháva'; hallándose ausentes con aviso, el señor delegado por la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Luis M. Allende; el señor decano de la Facultad de Matemáticas, ing. Belisario A. Caraffa, y el señor delegado por la misma, ing. Vicente Vázquez de Novoa; actuando en su carácter de secretario general, el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 6 y media de la tarde, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se posterga la lectura del acta de la de 14 del corriente (N. 37).

Conocidos por los señores consiliarios los asuntos que motivan la presente reunión especial; a saber:

Despachos de la Comisión del Colegio Nacional

Referentes a solicitudes de estudiantes de dicho establecimiento, el señor presidente manda dar cuenta de ellos en el orden que se expresa a continuación.

1) Dictamina en la solicitud presentada por el alumno, D. Luis Novillo

Martínez, relativa a sus clasificaciones en la asignatura Trigonometría, aconsejando resolverlo negativamente.

Informó el Dr. Martínez Paz, quien manifiesta que a juicio de la comisión no parecía oportuno tomar en cuenta las circunstancias alegadas en su favor por el recurrente.

Después de lo cual se mandó votar el despacho y resulta afirmativa general.

2) La misma comisión se expide en las solicitudes de reincorporación presentadas por los alumnos señores Francisco Brossa (hijo), Segundo F. Margonari, aconsejando resolverlas favorablemente.

Funda el dictamen el Dr. Walker, manifestando que los recurrentes habían justificado ahora debidamente, con certificados médicos, sus respectivas inasistencias, por cuyo motivo la comisión creía que debe accederse a lo pedido.

Votado el despacho, resulta aprobado por unanimidad.

3) La misma comisión dictamina en las solicitudes de reincorporación presentadas por los alumnos J. Leeson, U. García Torres, R. Amuchástegui, Abel Granillo, R. Cuestas Garzón y Rodolfo Ordoñez, aconsejando resolverlas negativamente.

El Dr. Martínez Paz expresa las razones en virtud de las cuales la comisión cree que debe denegarse lo pedido, refiriéndose respecto de algunas de ellas a la disposición expresa del reglamento que prohíbe la reincorporación por segunda vez y fundándose relativamente a las demás, en la circunstancia de no haber justificado debidamente los recurrentes todas o la mayor parte de las inasistencias.

Se vota en seguida el despacho y resulta afirmativa general.

Luego se pasa a tratar otra solicitud de reincorporación presentada por los estudiantes señores Luis Novillo Martínez y Godofredo Lascano Colodrero, que la Comisión del Colegio Nacional, por falta de algunos antecedentes, no puede despachar.

Requeridos después los informes pertinentes y resultando, de ellos que la conducta y aplicación de los recurrentes son buenas, que se han llenado los extremos reglamentarios y que correspondiéndoles la promoción, no sería justo privarles de ella, el H. Consejo resolvió acordarles la reincorporación que solicitan.

Acto seguido, y por indicación del Dr. Loza, se dicta la siguiente resolución:

“El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Que se exija a los estudiantes libres del Colegio Nacional anexo, la misma extensión de programas que a los regulares”.

Con tal motivo, el Dr. Loza, a raíz de algunas consideraciones que hizo referentes a la excesiva extensión de los programas de las diversas asignaturas que se estudian en el Colegio Nacional y a la conveniencia de revisarlos y de señalar respecto de cada una de ellas el texto para su estudio, formula indicación en el sentido de que la Comisión del Colegio se ocupe, a la brevedad posible, de revisar dichos programas en su totalidad, tratando de simplificarlos, y de establecer el texto de estudio que convenga, a cuyo efecto propone que el rectorado de la Universidad dirija nota al del Colegio, solicitándole el envío de todos los programas sintéticos de las distintas asignaturas y que proponga nómina de los textos más apropiados para el estudio de cada materia.

Aprobada esta indicación, se manda votar y resulta afirmativa general.

Acto continuo, y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión, siendo las siete y media p. m.—(Fdo.). *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 39.—Sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Asuntos entrados: De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Pide se le autorice para imputar a la partida primera, gastos de secretaría, hasta fin del año en curso.—De la Facultad de Ciencias Médicas: Se destina a sus antecedentes una nota del arquitecto Juan Kronfuss.—Pedido de reválida.—El ministerio de Instrucción Pública de la Nación comunica haber aprobado, por decreto, el presupuesto de sueldos y gastos de esta Universidad.—El señor Uldaricio García Torres pide reconsideración de una resolución.—Se acepta la renuncia presentada por el señor Gregorio Berman como encargado de la Universidad en la Capital Federal.—Se manda nuevamente al seno de la comisión especial encargada de estudiar el anteproyecto del arquitecto Kronfuss relativo a ampliación de la Universidad, para que averigüe si hay alguna disposición vigente que prohíba el pago de emolumentos extraordinarios a los empleados nacionales.—Solicitud del señor Juan Sipowiz.—Aumento de la partida para la Biblioteca de la Universidad.—Se amplía la partida de gastos de secretaría de las tres Facultades.—Se resuelve que las sus-

cripciones a los diarios debe hacerlas directamente el rectorado.—Liquidación de cuentas por trabajos en el Hospital de Clínicas.—Nota a la Facultad de Medicina sobre el déficit en el Hospital de Clínicas.—No se hace lugar a las solicitudes de los estudiantes Luis G. Olmedo y Raúl D. Posse.—La situación del profesor Dr. Luis Harperath.

Presentes:

En la ciudad de Córdoba, a veinte y un días del mes de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza, y señores delegados por la misma, doctores Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Heriberto Walker, y señor delegado por la misma, Dr. Luis M. Allende;

Ausentes:

Sr. Soria físicas y Naturales, ing. Belisario A. Caraffa, y señores delegados por la misma, ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausente, con aviso, el señor delegado por la segunda de las Facultades nombradas. Dr. Benito Soria; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 6 y 20 minutos de la tarde, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Al comenzar la lectura de las actas de las anteriores, de 7 y 14 del corriente, (N. 36 y 37), se autorizó al señor presidente para que las aprobase.

Acto continuo el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

Asuntos entrados—De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1) Solicita autorización para imputar a la partida primera. gastos de secretaría y varios, que se originen hasta la terminación del año en curso.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De la Facultad de Ciencias Médicas

2) Eleva una nueva nota con el objeto de que se agregue a sus antecedentes, dirigida a la Facultad por el señor arquitecto Juan Kronfuss, pi-

diendo quiera contestársele si se piensan utilizar sus servicios o no, como director de los trabajos de reparaciones en el Hospital de Clínicas.

A sus antecedentes.

3) Eleva solicitud y título respectivo de partera presentado por la señorita Elvira Genissans G. Bassó, pidiendo reválida.

A la Comisión de Vigilancia.

Del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación

4) Envía copia del decreto dictado con fecha 5 del corriente. por el cual se aprueba el presupuesto de sueldos y gastos de esta Universidad.

Al archivo.

De Particulares

5) El señor Uldaricio García Torres, pide se reconsidere una resolución dictada por el H. Consejo con fecha 19 del corriente. por la que se denegó su reincorporación como alumno regular del Colegio Nacional, acompañando al efecto un certificado médico que justifica sus inasistencias.

A la Comisión del Colegio Nacional.

6) El señor Gregorio Bermann eleva su renuncia como encargado de la Universidad en la Capital Federal, ofreciendo sus servicios ad-honorem.

Se resuelve tratarla sobre tablas y después de un cambio de ideas, se acuerda aceptar la renuncia presentada, dándosele las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Despachos de Comisiones

7) La especial encargada de estudiar lo referente a la ampliación del edificio de la Universidad, se expide en el anteproyecto presentado por el señor arquitecto D. Juan Kronfuss. aconsejando aprobarlo. al efecto del pago de sus honorarios, estipulados en la ordenanza de 15 de noviembre del año ppdo.

Después de un cambio de ideas. y hecha presente la circunstancia de que en la sesión anterior se postergó la consideración de este asunto a fin de averiguar si existen disposiciones vigentes que prohiban el pago de emolumentos extraordinarios a los empleados de reparticiones nacionales, el H. Consejo dispuso que volviese a la comisión respectiva a los fines indicados.

8) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la solicitud de honorarios presentada por el señor Juan Sipowicz a la Facultad de Medicina. acon-

sejando resolver que se abone al peticionante la suma de \$ 340 por sus servicios taquigráficos.

Por igual razón que el anterior, se dispone que vuelva a comisión.

La misma comisión, en la nota pasada por el señor director de la Biblioteca por la que pide se aumente la partida que hay para conservación y fomento de la misma, aconsejando ampliar dicha partida en la suma de \$ 3.000 con imputación al subsidio acordado a la Universidad por el Excmo. Gobierno de la Nación.

Informado por el Dr. Loza, quien manifiesta que se hacía necesario aumentar la partida de gastos de la Biblioteca teniendo en cuenta que se habían hecho en dicha repartición gastos extraordinarios de encuadernación y otros, se vota el dictamen propuesto y resulta afirmativa general.

Con tal motivo el Dr. Loza manifiesta, en seguida, la necesidad de ampliar el edificio que ocupa la Biblioteca de la Universidad, en la imposibilidad de acomodar dentro del recinto actual algunos miles de volúmenes que se encuentran sin ubicación, a cuyo efecto formula indicación de que se autorice al señor rector para que haga proyectar dicha ampliación. Pero, indicada por el ing. Achával la conveniencia de postergar para la sesión próxima la consideración de lo indicado por el Dr. Loza, y aceptada por éste el H. Consejo así lo resuelve.

10) La misma comisión es expide en las notas pasadas por las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, pidiendo habilitación de fondos para gastos de administración y secretaría, aconsejando ampliar las partidas de gastos de secretaría de las tres Facultades, con imputación a "Fondo universitario".

Informado por el Dr. Loza, quien manifiesta que funda el dictamen la circunstancia de haber resultado insuficientes las partidas de gastos de secretaría acordada por el presupuesto a las Facultades, y hecha una aclaración por el ing. Achával, por la cual hace constar que por un error informó en el seno de la comisión sobre las necesidades de la secretaría de la Facultad de Matemáticas y del que resultó ampliándose solo en \$ 1000 la partida respectiva de dicha Facultad; y haciéndose presente, así mismo, que la Facultad de Derecho había solicitado también ampliación de la partida de que se trata, el H. Consejo acuerda, por unanimidad de votos, ampliar las partidas de gastos de secretaría de las tres Facultades, en la suma de \$ 2.000 para cada una.

11) La de Biblioteca se expide en la solicitud de suscripción al diario "La Montaña", presentada por el señor René Bernard, aconsejando resol-

ver que esta suscripción, como las de índole análoga, debe hacerlas directamente el rectorado, según su criterio.

Aprobado.

12) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la liquidación de las obras del Pabellón de Oto-rino-laringología acordada entre los señores ins. Vázquez de Novoa y Echenique, aconsejando ordenar el pago a los señores Castellanos y Gentile de la suma de \$ 16.300.83 como saldo de los trabajos ejecutados en dicho pabellón del Hospital de Clínicas, con imputación a la partida "Sobrantes de subsidios de dicho hospital".

Informado por el ing. Achával y sin debate alguno, el H. Consejo aprobó por unanimidad el dictamen propuesto.

Con este motivo, se suscita un cambio de opiniones referente al asunto del déficit del Hospital de Clínicas, cuyos antecedentes se hallan a consideración de la Facultad de Ciencias Médicas; después de lo cual el ing. Caraffa formula moción por que se dirija nota a la mencionada Facultad de Medicina, haciéndole saber que el H. Consejo Superior tratará en la próxima sesión el asunto del déficit del Hospital de Clínicas y solicitándole el envío de los antecedentes respectivos, indicación que se aprueba por asentimiento general.

En seguida se pasa a tratar dos solicitudes procedentes de la Facultad de Derecho y suscritas por los estudiantes señores Luis G. Olmedo y Raúl D. Posse, por las que piden interpretación en su favor del artículo 1º. del "Plan transitorio" de enseñanza.

Se resuelve tratarlas sobre tablas y previo un breve informe del señor decano de la Facultad de Derecho, del que resulta que los recurrentes se hallan en condición más desventajosa que la de otros estudiantes que se presentaron con análogas solicitudes y a los cuales se les acordó lo pedido, el H. Consejo acordó denegar lo solicitado por los señores Olmedo y Posse.

Mociones particulares

El Dr. Martínez Paz invocando antecedentes en el H. Consejo, y fundándose en la difícil y precaria situación del señor profesor Dr. Luis Harperath, que después de veinte y nueve años y pico de actuación tramita actualmente su jubilación, faltándole tan solo cuatro o cinco meses para integrar el tiempo que requiere la jubilación ordinaria, hace moción por que el H. Consejo considere la situación del Dr. Harperath y lo reincorpore a la Facultad de Ingeniería, en la forma que se estime conveniente, como lo hizo con el Dr. Vidal Peña, en la Facultad de Medicina.

El Dr. Deheza informa que en la Comisión de Vigilancia se halla un expediente del Dr. Harperath, relacionado con el asunto propuesto por el Dr. Martínez Paz, y que estando de acuerdo con el pensamiento manifestado por éste, estimaba conveniente que se suministrase a la comisión los antecedentes del caso, a fin de despacharlo a la brevedad posible.

Después de un cambio de ideas, el H. Consejo acordó incluir este asunto para la sesión especial del día lunes 24 del corriente, quedando el autor de la moción encargado de suministrar a la comisión los antecedentes que necesitaba.

Después de lo cual y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; *Ernesto Gavier*, secretario general.

Acta N. 40.—Sesión especial celebrada el 24 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Solicitud estudiantes del Colegio Nacional pidiendo equiparación de exámenes.—Pedido del rectorado del C. Nacional que se prorrogue el plazo de inscripción hasta el 30 del corriente.—El Consejo Superior resuelve: la duración de exámenes orales será de 10 minutos como mínimo.—Denegar el pedido de prórroga de inscripción al concurso para la provisión de cátedras vacantes en el colegio.

Presentes: En la ciudad de Córdoba, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma doctores Enrique Martínez Paz y Eufrazio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Heriberto Walker y señor delegado por la misma Dr. Benito Soria; señor delegado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausentes, con aviso, el señor delegado por la segunda de las Facultades nombradas Dr. Luis M. Allende y el señor decano y delegado por la de Matemáticas ins. Belisario A. Caraffa y Luis Achával, respectivamente; actuando

Sr. Rector
 > Deheza
 > Martínez Paz
 > Loza
 > Walker
 > Soria
 > Vázquez de Novoa

Ausentes:
 Sr. Allende
 > Caraffa
 > Achával

en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 11 y 1/2 de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se postergó la lectura del acta de la anterior, de 21 de noviembre ppdo. (N. 39) por la premura del tiempo. Inmediatamente se pasa a tratar los dos asuntos que han motivado la presente reunión especial a saber:

1) Solicitud de un grupo numeroso de estudiantes libres del Colegio Nacional, por la que piden equiparación de exámenes regulares y libres.

2) Pedido del rectorado del Colegio Nacional, de que se prorrogue hasta el 30 del corriente, el plazo de inscripción al concurso para la provisión de cátedras vacantes en dicho establecimiento.

Se cambia ideas respecto del primer punto, acordándose denegar lo principal del pedido o sea la equiparación en la forma y modo de los exámenes regulares y libres.

Relativamente a la duración de las pruebas y por indicación del Dr. Loza el H. Consejo dicta la siguiente resolución.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, resuelve:

La duración de los exámenes orales, tanto regulares como libres, será de diez minutos como mínimo; quedando derogada la disposición actual que fija máximo a la duración de la prueba oral de los estudiantes regulares.

En cuanto al segundo punto, el H. Consejo resuelve denegar el pedido de prórroga de inscripción al concurso para la provisión de cátedras vacantes en el Colegio; acordando al mismo tiempo autorizar al señor rector del referido establecimiento para que en casos necesarios llame al profesor cesante en virtud de la disposición respectiva de la ordenanza de concursos para integrar los tribunales de examen.

Acto continuo y no habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las 12 m.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 41.—Sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Asuntos entrados—De la Facultad de Ciencias Médicas: Eleva las solicitudes de exoneración de derechos de los estudiantes José R. Trobat, M. Morcillo Moyano, Erasmo Pérez Chacón y Arturo Pérez Chacón. Eleva expediente relativo a la licitación para reparaciones del Hospital. Eleva expediente relativo al déficit del Hospital de Clínicas. Eleva nota del

señor arquitecto Juan Kronfuss cobrando honorarios. Solicita que en el presupuesto de la Facultad se cambie la leyenda de "Bedel" por la de pro secretario. Comunica que ha otorgado el premio Dr. José Manuel Alvarez, al Dr. Gumersindo Sayago. Eleva la ordenanza relativa al mismo premio.—De particulares: El escribiente de la Revista de la Universidad Félix Pereyra, pide aumento de sueldo. Los señores N. Castellano y Salvador Gentile presentan nota reclamando pago del saldo por las obras del pabellón de Oto-rino-laringología.—Despachos de comisiones: La de Vigilancia se expide en la solicitud del señor E. Genissans. La de Presupuesto se expide en la solicitud del señor José D. Silva, y Ernesto Ceballos, Abel Bazán Mendoza y Guillermina Suárez Alvarado y Julio V. Reyes.—Reincorporación del Dr. Luis Harperath a la Universidad.

Presentes:

En la ciudad de Córdoba a 28 días del mes de noviembre de mil novecientos diez y nueve reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad a saber: señor rector

Sr. Rector
 > Martínez Paz
 > Deheza
 > Walker
 > Allende
 > Soria
 > Caraffa
 > Achával
 > Vázquez de Novoa

Ausente:

Sr. Loza

Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza, y señor delegado por la misma Dr. Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Walker, y señores delegados por la misma doctores Luis M. Allende y Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Belisario A. Caraffa, y señores delegados por la misma ings. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausente, con aviso, el señor delegado de la Facultad de Derecho, Dr. Eufracio S. Loza; actuando el pro-secretario general Dr. Luis G. Martínez Villada y siendo las 6 y 1/4 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Al comenzar la lectura del acta de la sesión anterior se hizo moción para suspender dicha lectura y se autorizó al señor rector para aprobarla.

Acto continuo el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados; y los destina a las respectivas comisiones; pero aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

Asuntos entrados—De la Facultad de Ciencias Médicas

1) Eleva las solicitudes de exoneración de derechos presentada por los estudiantes José R. Probat, M. Morecillo Moyano, Erasmo Pérez Chacón.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

2) Eleva para su resolución definitiva el expediente relativo a la licitación efectuada para las reparaciones del Hospital.

A los efectos de estudiar este asunto y por indicación del señor rector se integra la Comisión de Presupuesto y Cuentas con los señores consiliarios ings. Belisario A. Caraffa y Vicente Vázquez de Novoa.

3) Eleva el expediente relativo al déficit del Hospital de Clínicas, con todos los recaudos pertinentes.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas con cargo de pronto despacho.

4) Eleva una nota del señor arquitecto Juan Kronfuss cobrando honorarios por sus trabajos.

A su antecedente.

5) Solicita que en el presupuesto de la Facultad se cambie la leyenda de "Bedel" por la de "Pro-secretario".

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

6) Comunica que ha otorgado el premio "Dr. José Manuel Alvarez" al Dr. Gumersindo Sayago, por su trabajo titulado: "El problema higiénico social de la tuberculosis en la provincia de Córdoba".

A la Comisión de Vigilancia.

7) Eleva la ordenanza relativa al mismo premio sancionada por la Facultad.

A sus antecedentes.

De particulares

8) El alumno Miguel A. Ferrando, pide devolución de derechos.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

9) El escribiente de la Revista de la Universidad Félix Pereyra pide aumento de sueldo.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

10) Los señores N. Castellano y Salvador Gentile presentan una nota reclamando de la última resolución del H. Consejo relativa al pago del saldo que se les adeudaba por las obras del pabellón de Oto-rino-laringología.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Despachos de Comisiones

11) La de Vigilancia se expide en la solicitud presentada por el señor E. Genissans que pide revalidar un diploma de partera, obtenido en la Universidad de Barcelona, aconsejando resolver favorablemente dicha solicitud.

— 209 —

Previo informe del señor decano de la Facultad de Medicina que manifestó que la Comisión encontraba el título con todos los requisitos legales que acreditan su autenticidad, el H. Consejo resolvió aprobar el despacho y acordar la reválida solicitada.

12) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la solicitud del señor José D. Silva que pide devolución de unos derechos, aconsejando resolverla negativamente.

El señor Achával informa que el caso del señor Silva es análogo a otros ya resueltos desfavorablemente por el H. Consejo por referirse a derechos pagados el año ppdo. y en vista de esto, se confirma el dictamen de la comisión.

La misma comisión se expide en las solicitudes de exoneración de derechos presentada por los alumnos Ernesto M. Ceballos, Abel Bazán Mendoza y Guillermina Suárez Alvarado y en la del señor Julio V. Reyes por creer que lo dictaminado por la comisión contrariaba el precedente establecido por el Consejo en casos análogos.

Después de una discusión detenida, se resolvió, de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Martínez Paz, que se autorizaba a la Facultad de Derecho para considerar al alumno Julio V. Reyes como regular, previo pago de matrícula.

Acto continuó y por moción del Dr. Martínez Paz, se pasó a tratar el asunto de la reincorporación del Dr. Harperath a la Universidad, dicho señor consiliario recordó de nuevo, los motivos de la resolución que se proponía y presentó algunos antecedentes relativos a los trabajos científicos del profesor Harperath, que le habían sido requeridos.

En presencia de estos datos, se dió de nuevo lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia, cuya firma había quedado en suspenso. En vista de los nuevos antecedentes traídos al Consejo, dicho dictamen fué suscrita por todos los miembros de la comisión.

Discutido este asunto se resolvió aprobar el dictamen de la comisión en todas sus partes.

Por indicación de algunos señores consiliarios y en vista de las importantes tareas que se presentaban al H. Consejo se resolvió prorrogar sus sesiones hasta el día 15 de diciembre próximo. Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 7 y 1/2 de la tarde.

—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 2.—Sesión extraordinaria celebrada los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Se autoriza al señor rector para firmar el acta de la de 15 de diciembre (N. 1).—Asuntos entrados: De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: El señor Ernesto M. Ceballos solicita devolución de derechos.—Igual petición formula la señorita Josefina Suárez Alvarado.—De la Facultad de Ciencias Médicas: Comunica haber nombrado jefe de clínica quirúrgica, mientras dure la ausencia del Dr. Mirizzi, al Dr. Félix A. Olmedo.—Eleva solicitud del señor M. Reich sobre pago de derechos de reválida.—De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Comunica la necesidad de ejecutar algunas reparaciones en el edificio y en los muebles.—Del Colegio Nacional anexo: Pide autorización para adquirir un casillero. Solicita venia para distribuir entre los profesores el 50 o/o del producido de los derechos de exámenes.—Da cuenta que se ha hecho cargo del rectorado del Colegio el vice rector, señor Justiniano Torres, por haberse retirado el señor Bazán.—De particulares: Los doctores Loza, Allende y Achával presentan proyecto de modificación al “Arancel” universitario.—Los señores Loza y Achával presentan proyecto sobre pago de derechos arancelarios.—El Dr. Juan M. Albarenque presenta su candidatura a rector del Colegio Nacional y pide su inclusión en la terna.—El señor José López Giménez ofrece en venta diez ejemplares de su obra “Fuego y sangre”.—El señor A. Ruesmer pide se le exima del examen de Derecho Civil Comparado.—Dictámenes de comisión: La de Vigilancia se expide en la relativo al premio “José Manuel Alvarez”.—Las cátedras vacantes en el Colegio Nacional.—Terna para proveer la cátedra titular de Mineralogía y Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Se aumenta en 6.000 pesos la partida destinada al sostenimiento de la “Revista de la Universidad”.—Se autoriza a la Facultad de Medicina para aceptar el pago por cuotas de los derechos de reválida al médico alemán Max Reich.—Se aprueba el anteproyecto del arquitecto señor Juan Kronfuss para ampliar el edificio de la Universidad.—Se acuerda abonar al señor Juan Sipowicz 300 pesos por sus servicios como taquígrafo.—Se despacha favorablemente una solicitud del señor Alberto Catini.—Se exonera del pago de derechos a los señores José M. Tribat, M. Morcillo Moyano, Erasmo Pérez Chacón y Arturo Pérez Chacón.—Se reserva para otra oportunidad una solicitud relativa al mejoramiento de sueldo presentada por el escribiente de la Revista de la Universidad, señor Félix Pereyra.—

Se resuelve reservar para incluir en la "memoria" una nómina completa de exámenes recibidos y que eleva la Facultad de Derecho.—La Facultad de Medicina eleva solicitud de reválida presentada por la médica señora Fruma Wolobrinsky Bloch, e informa haber nombrado jefe de la clínica Neurológica, interinamente, al Dr. Juan Orrico.—Pasa a la Comisión de Vigilancia una solicitud de un grupo de alumnos que piden habilitación de período extraordinario para exámenes de tesis.—La Facultad de Ingeniería comunica haber nombrado jefe de trabajos prácticos al señor Domingo R. Pérez.—Se ordena pagar una cuenta presentada por el señor A. Guidi Buffarini por trabajos de impresión para la "Revista de la Universidad".—Contaduría de la Universidad eleva proyecto de presupuesto para 1920.—Solicitud del profesor ing. D. Juan Manuel Garzón.—Se autoriza al rectorado del Colegio Nacional para invertir mil pesos en trabajos de pintura del edificio.—Se autoriza igualmente al mismo rectorado para enajenar algunos bancos, etc.—Se dispone renovar ante el P. E. de la Nación las gestiones para mejorar el edificio del Colegio Nacional.—Uniformes y aguinaldo para ordenanzas.

Presentes:

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete de diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza, y señor delegado por la misma Dr. Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Walker, y señores delegados por la misma doctores Benito Soria y Luis M. Allende; señores delegados por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Sr. Rector
 » Deheza
 » Martínez Paz
 » Walker
 » Soria
 » Allende
 » Achával
 » Vázquez de Novoa

Ausentes:

se ausentes, con aviso, el señor delegado por la primera de las Facultades nombradas Dr. Eufrazio S. Loza y el señor decano de la Facultad de Matemáticas ing. Belisario A. Caraffa; actuando en su carácter de secretario general el doctor Ernesto Gavier y siendo las 10 y media de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Sr. Loza
 » Caraffa

Al darse lectura del acta de la de 15 del corriente (N. 1, extraordinaria), se autorizó al señor rector para aprobarla.

Acto continuo el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero aceptada la indica-

ción de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica:

Asuntos entrados—De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1) Eleva solicitud de devolución de derechos presentada por el señor Ernesto M. Ceballos.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

2) Eleva solicitud de devolución de derechos presentada por la señora Guillermina Suárez Alvarado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De la Facultad de Ciencias Médicas

3) Comunica que ha nombrado jefe de clínica quirúrgica, mientras dure la licencia del Dr. Mirizzi, al doctor Félix A. Olmedo, con antigüedad al 10. del corriente.

Al archivo.

4) Eleva solicitud de reválida del médico alemán señor M. Reich.

A la Comisión de Vigilancia.

5) Eleva solicitud del señor M. Reich, sobre pago por cuotas del derecho de reválida.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales

6) Comunica que se hace imprescindible proceder de inmediato a la ejecución de diversas reparaciones en su edificio y en los muebles y colecciones de algunas aulas y a la pintura de frente, claustros, puertas y ventanas, todo lo que se ha estimado como máximo en la suma de \$ 6.500.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Del Colegio Nacional anexo

7) Pide autorización para adquirir y abonar, de fondos propios del colegio y con cargo de rendir cuenta, un casillero metálico para hacer práctico el nuevo sistema de organización de la secretaría del colegio.

A la Comisión del Colegio Nacional.

8) Recaba autorización para efectuar la repartición del cincuenta por ciento del total producido por concepto de derechos de exámenes, entre los profesores.

— 213 —

A la Comisión del Colegio Nacional.

9) Comunica que por retiro del ex rector don Fidel Bazán, se ha hecho cargo interinamente de la dirección del establecimiento el señor Justiniano Torres, en su carácter de vice-rector.

Al archivo.

De particulares

10) Los doctores Eufracio S. Loza y Luis M. Allende e ing. Luis Achával, presentan un proyecto de modificación del "arancel" universitario.

Por cuestión de orden.

11) El doctor Eufracio S. Loza y el ing. Luis Achával presentan un proyecto de ordenanza sobre pago de derechos arancelarios.

Por cuestión de orden.

12) El doctor Juan M. Albarenque presenta su candidatura para el cargo de rector del Colegio Nacional anexo, pidiendo su inclusión en la terna respectiva.

El H. Consejo ordena que se tenga presente en su oportunidad.

13) El señor José López Giménez ofrece en venta diez ejemplares de su libro "Fuego y sangre", al precio de \$ 1 cada ejemplar.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

14) El señor A. Ruemeser pide que se le exima del examen de Derecho Civil Comparado.

A la Comisión de Enseñanza.

Dictamen de comisión

15) La de Vigilancia se expide en la comunicación de la Facultad de Medicina relativa al discernimiento que ha hecho en la persona del Dr. Gumersindo Sayago, del premio "Dr. José Manuel Alvarez" y la ordenanza que ha dictado sobre dicho premio, aconsejando autorizar el pago de la suma de \$ 1.194.77 correspondiente al mismo y que se haga presente, a la Facultad, que el diploma debe ser expedido por ella, únicamente, por tratarse de premio que la misma otorga.

Informó el ing. Vázquez de Novoa, manifestando que la ordenanza de la Facultad de Medicina se había dictado de acuerdo con el testamento del Dr. Alvarez; que la suma expresada correspondía a dos años de renta de la cantidad en cédulas hipotecarias que importa el legado que hizo al efecto el Dr. Alvarez, en razón de que el año pasado no se discernió el premio,

y que, en cuanto al diploma, la comisión estimaba que no debía ser firmado por el señor rector ni por el secretario general, por cuanto se trataba de un premio que la Facultad otorga por sí.

Votado, en seguida, el despacho, resulta afirmativa general.

16) En seguida se pasa a tratar el asunto relativo a los concursos a celebrarse para la provisión de las cátedras vacantes en el Colegio Nacional, y que, en la sesión anterior, el H. Consejo dispuso considerar constituida en comisión, para resolver por sí algunas cuestiones previas que se habían suscitado en el seno de la comisión del colegio.

Usa de la palabra el Dr. Deheza, para significar que de acuerdo con la ordenanza relativa, corresponde resolver como cuestión previa, si entre los aspirantes que se han presentado, hay títulos incuestionables, en cuyo caso se prescindirá del concurso de oposición.

Aceptada esta idea por el H. Consejo, la comisión del Colegio Nacional da principio a su tarea, suministrando los antecedentes relativos a las diversas cátedras vacantes y a los numerosos aspirantes que se han presentado.

Se comienza por la

Geometría, dos cátedras

Después de leerse los antecedentes respectivos, se manda formular la siguiente proposición:

Entre los aspirantes que se han presentado ¿hay algunos con títulos incuestionables, para ser nombrados directamente, en las dos cátedras?

Efectuada la votación, resulta negativa por mayoría de cuatro contra dos. Pero, hecha aclaración por el Dr. Deheza, en el sentido de que la declaración de haber títulos incuestionables no obliga al nombramiento directo, aclaración que el H. Consejo aprueba por asentimiento general, se rectifica la votación y resulta afirmativa por mayoría de cinco votos contra dos.

Se vota, luego, si se hace o no, nombramiento directo para estas dos cátedras, resultando negativo por mayoría de seis contra uno.

Visto el resultado obtenido, se declara, pues, que las dos cátedras de Geometría se proveerán por concurso de oposición.

Aplicando el mismo procedimiento y orden en la votación, se consideran, acto continuo, las demás cátedras, con el siguiente resultado:

Algebra, dos cátedras

Hay títulos incuestionables. Se proveerán: una por nombramiento directo y la otra por concurso de oposición.

— 215 —

Aritmética, dos cátedras

Hay títulos incontestables. Se proveerán las dos por nombramiento directo.

Química, dos cátedras (inorgánica y orgánica)

No hay títulos incontestables. Se proveerán las dos por concurso.

Ejercicios físicos, dos cátedras

Hay títulos incontestables. Las dos se proveerán por nombramiento directo.

Física, una cátedra

Hay títulos incontestables. Se proveerá por nombramiento directo.

Francés, dos cátedras

Hay títulos incontestables. Las dos se proveerán por concurso.

Castellano, dos cátedras

Hay títulos incontestables. Las dos se proveerán por nombramiento directo.

Literatura, una cátedra

Hay títulos incontestables. Se proveerá por concurso. Los doctores Martínez Paz y Soria hacen constar sus votos en favor del nombramiento directo.

Acto continuo, el H. Consejo, atento lo avanzado de la hora—las 12 y cuarto p. m.—acuerda pasar a cuarto intermedio para continuar la sesión al día siguiente, a las 10 a. m.

El día y hora indicados, se constituyó nuevamente en sesión el H. Consejo Superior, para continuar la del día anterior, presidiendo la reunión el Dr. Soaje, y con asistencia de los doctores Martínez Paz, Loza, Walker, Allende, Soria, Caraffa, Achával y Vázquez de Novoa, y actuando como secretario general el Dr. Gavier.

Se sigue con la consideración de las cuestiones relativas a los concursos del Colegio Nacional, a cuyo efecto la comisión prosigue la lectura de las cátedras vacantes y de las listas de aspirantes inscriptos, suministrando los antecedentes respectivos; a saber:

Inglés, cuatro cátedras

Hay títulos incuestionables. Las cuatro se proveerán por concurso.

Italiano, dos cátedras

No hay títulos incuestionables. Se proveerán por concurso de oposición.

Geografía, dos cátedras

Hay títulos incuestionables. Las dos se proveerán por concurso.

Historia, una cátedra

No hay títulos incuestionables. Se proveerá por concurso.

Zoología y Botánica, una cátedra

No hay títulos incuestionables. Se proveerá por concurso.

Mineralogía y Geología, una cátedra

No hay títulos incuestionables. Se proveerá por concurso.

Para las referencias de este asunto y como complemento del mismo, se agrega al final de la presente acta, una nómina de todos los aspirantes inscriptos para optar a las cátedras anteriormente enumeradas, con expresión de sus respectivos títulos.

17) En seguida y por indicación del ing. Achával, se pasa a tratar, sin dictamen de la Comisión de Vigilancia, a la que fué destinada en la sesión anterior, una terna, que para proveer la cátedra titular de Mineralogía y Geología de la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales, vacante por jubilación del doctor Guillermo Bodenbender, elevara dicha Facultad, constituida en la siguiente forma:

Doctor Oscar Schmieder (por concurso); ing. civil Augusto Schmiedeeke, e ing. geógrafo Lucio Funes Silva.

Informada por el señor decano de la Facultad, ing. Caraffa, quien al manifestar que todos los candidatos reúnen las condiciones exigidas por el estatuto universitario, se refiere especialmente al Dr. Schmieder, cuyas condiciones personales y títulos científicos, acreditados por su actuación en varios institutos europeos, le han valido el que el H. Consejo Directivo, haga constar en el lugar respectivo de la terna, el aditamento: 'por concurso'; se manda votar ésta y resulta aprobada por unanimidad.

Acto continuo y siendo la hora avanzada—las 12 m.—se pasa de nuevo a cuarto intermedio hasta el siguiente día, a las 10 a. m.

El día anteriormente señalado, a las 11 de la mañana, se constituye otra vez en sesión el H. Consejo Superior, presidido por el señor rector Dr. Soaje, con asistencia de los doctores Deheza, Loza, Martínez Paz, Walker, Allende, e ins. Caraffa, Achával y Vázquez de Novoa, y actuando como secretario el Dr. Ernesto Gavier.

Por indicación del ing. Caraffa, se comienza con la consideración de algunos dictámenes de comisiones, que se hallan postergados desde sesiones anteriores, los cuales versan sobre asuntos cuya resolución estima urgente; a saber:

Dictámenes de comisiones

18) La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relativo al pedido de aumento de la partida asignada para el sostenimiento de la "Revista de la Universidad", aconsejando aumentarla en \$ 6.000, debiendo imputarse esta cantidad al fondo del subsidio del Gobierno Nacional.

Informó el Dr. Loza, manifestando que lo dictaminado se fundaba en una razón de necesidad, y que el error de cálculo en que se había incurrido al presupuestar en la mitad de lo necesario la partida destinada al sostenimiento de la Revista, se debía a la imposibilidad en que se halló la Comisión de Cuentas, de saber el costo de ella el año anterior.

Después de lo cual se manda votar el despacho y resulta afirmativa general.

19) La de Vigilancia se expide en la solicitud de reválida presentada por el médico alemán señor Max Reich, aconsejando resolverla favorablemente.

Informó el Dr. Walker, manifestando que el título presentado por el recurrente está en forma y, al mismo tiempo, hace indicación de que se trate sobre tablas y en seguida del pedido de reválida, otra solicitud del señor Max Reich, por la que pide se le permita abonar por cuotas los derechos de reválida.

El Dr. Deheza apoya esta indicación y, después de un cambio de ideas, se acuerda votar primero el despacho de la Comisión, sobre el pedido de reválida, el que resulta aprobado por unanimidad.

Se pasa luego a considerar el pago de los derechos, por cuotas, y el Dr. Walker, amplía su moción en el sentido de autorizar a la Facultad de Medicina para que perciba por cuotas el pago de los derechos de reválida del señor Reich, resultando afirmativa también, siendo entendido que a la fecha de otorgarse el diploma, deberá estar pagado íntegro el referido derecho.

20) La comisión especial encargada de estudiar lo referente a la ampliación del edificio de la Universidad, se expide en el anteproyecto presen-

tado por el señor arquitecto don Juan Kronfuss, aconsejando aprobarlo, al efecto del pago de sus honorarios, estipulados en la ordenanza de 15 de noviembre del año ppdo.

Informado este despacho en una de las sesiones anteriores y postergada su consideración por haberse suscitado dudas sobre si existe disposición vigente que prohíba el pago de emolumentos extraordinarios a los empleados nacionales, el Dr. Deheza manifiesta que la ley de Contabilidad nada prescribe al respecto y que, en su opinión, debe pagarse al arquitecto señor Kronfuss, por dos motivos: 1º. Por que el trabajo efectuado por éste es de índole diferente de las funciones que desempeña en la Universidad, y 2º. Porque el convenio que existe, establece para éste instituto la obligación de pagar al arquitecto Kronfuss, en el caso de servirse de su trabajo, lo que ha ocurrido.

Después de lo cual se vota el despacho y resulta afirmativa general.

21) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la solicitud de honorarios presentada por el señor Juan Sipowicz, a la Facultad de Medicina, aconsejando resolver que se abone al peticionante la suma de \$ 340 por sus servicios taquigráficos.

Informado ya este despacho y postergada también su consideración, por igual motivo que el anterior, se mandó votar y resultó afirmativa general.

22) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud presentada por el señor Alberto Catini, que pide se le reconozca la equivalencia de estudios cursados en la Escuela Normal de San Francisco a los efectos de completar su bachillerato, aconsejando acordar dicha equivalencia, debiendo dar el solicitante tan solo los dos últimos cursos de matemáticas y los últimos de Historia, Historia Natural, Italiano y Filosofía.

Manifestado por el Dr. Martínez Paz, que lo dictaminado consulta precedentes establecidos por el H. Consejo, en casos que tiene bien presente, se mandó votar el despacho y resultó afirmativa general.

23) La de Presupuesto y Cuentas, en las solicitudes de exoneración del pago de derechos presentadas por los estudiantes José M. Trobat, M. Morcillo Moyano, Erasmo Pérez Chacón y Arturo Pérez Chacón, aconseja resolverlas favorablemente.

El ing. Achával informa manifestando que se trataba de solicitudes que la Facultad de Medicina había elevado con informe favorable, y que, si el H. Consejo acordaba la exoneración de derechos, correspondía resolver también la devolución de los mismos, por cuanto los interesados los habían ya abonado.

Se vota, en seguida, el despacho, ampliado con la indicación del ing. Achával, resultando afirmativa general.

24) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la solicitud del escribiente de la "Revista de la Universidad" señor Félix Pereyra, que pide aumento de sueldo, aconsejando resolver que dicha solicitud se reserve para ser tenida en cuenta al tratarse el presupuesto del año entrante.

Informado por el ing. Achával y sin discusión alguna se vota y aprueba este despacho.

De la Facultad de Derecho

25) Adjunta nómina completa de los exámenes recibidos en el último período, con la expresión del nombre de los estudiantes, materia y clasificaciones respectivas.

Resérvese en secretaría para incluirla en la "Memoria".

De la Facultad de Ciencias Médicas

26) Eleva solicitud de reválida de su título de médica cirujana, presentada por la señora Fruma Wolobrinisky Bloch, y despachada favorablemente por la Facultad.

A la Comisión de Vigilancia.

27) Comunica que ha nombrado interinamente desde el 1º de enero próximo, jefe de la clínica Neurológica, al Dr. Juan Orrico.

Al archivo.

28) Eleva solicitud del estudiante A. Pérez Chacón, que pide devolución de derechos arancelarios.

Resuelta al N. 23 de la presente acta.

29) Eleva nota de un grupo de alumnos, que solicitan habilitación de un período extraordinario para examen de tesis, con informe favorable de la Facultad.

A la Comisión de Vigilancia.

De la Facultad de Ingeniería

30) Comunica que ha nombrado jefe de trabajos prácticos de los cursos de Geometría Descriptiva, al señor Domingo R. Pérez, a revistar en planillas desde el 1º de marzo próximo.

Al archivo.

De la Revista de la Universidad

31) Somete a consideración del H. Consejo, una carta y factura que le ha presentado el señor A. Guidi Buffarini, por la cual reclama el pago

de un trabajo que le encomendara el ex director de la Revista Dr. E. Martínez Paz, el año 1917.

Suministrados por el Dr. Martínez Paz los informes correspondientes, el ing. Achával pide que se trate sobre tablas, haciendo indicación de que se incluya esta cuenta en la partida de \$ 6.000 con que se ha aumentado la asignación para sostenimiento de la Revista.

Apoyada la indicación, se vota y resulta afirmativa general.

De la Contaduría de la Universidad

32) Acompaña un proyecto de presupuesto correspondiente al Consejo Superior y dependencias, para el ejercicio de 1920.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Del Colegio Nacional anexo

33) Informa solicitud del señor profesor ing. don Juan Manuel Garzón, por la que pide se le abone en vacaciones las tres horas *suplementarias* de clase que ha dictado durante el corriente año escolar.

Por indicación del Dr. Deheza, se resuelve tratar este asunto sobre tablas, y después de un breve cambio de ideas, el H. Consejo declara y hace constar, a sus efectos, que el suplemento de sueldo por las horas de exceso de clases dictadas por los señores profesores, durante el corriente año, rije solamente hasta el 31 del mes en curso.

34) Pide autorización para invertir hasta la suma de un mil pesos nacionales (\$ 1.000) en la pintura de los claustros, galerías, patios y frentes del Colegio y en la limpieza y ajuste de cuatrocientos bancos.

Aceptada la indicación del ing. Vázquez de Novoa, en el sentido de tratar este asunto sobre tablas, se cambia ideas brevemente y se resuelve acordar la autorización pedida, con cargo de rendir cuenta.

35) Pide autorización para contratar la venta de una reja de fierro, de veinte bancos de carpintería y otros materiales inútiles que se hallan en el establecimiento, destinando su producido a la adquisición de elementos para los distintos gabinetes.

Hecha y aceptada la indicación de tratar sobre tablas este asunto, se manda votar la proposición correspondiente y resulta afirmativa general.

Mociones particulares

Después, por indicación del ing. Caraffa, el H. Consejo ordena renovar ante el P. E. de la Nación, las gestiones iniciadas por el rectorado y por

el Dr. Martínez Paz, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de dotar al Colegio Nacional anexo de un edificio moderno y más adecuado para su instituto y que pueda contener la numerosa población estudiantil, en constante progresión.

Acto continuo, el Dr. Loza formula moción por que se autorice al rectorado para que mande confeccionar uniformes a los ordenanzas del Consejo Superior, moción que apoyada y ampliada por el ing. Achával, en el sentido de acordar al personal de servicio el importe de medio mes de sueldo, como aguinaldo de año nuevo, de acuerdo con una práctica establecida, se vota y resulta afirmativa general.

Inmediatamente y siendo la hora avanzada—las 12 m.—se levanta la sesión.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta N. 3.—Sesión extraordinaria celebrada los días 23 y 24 de diciembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Se posterga la lectura del acta N. 2.—Ensanche de la Facultad de Derecho.—Solicitud del Dr. Arturo Capdevila relativa a la cátedra de Literatura.—Provisión por concurso de las cátedras vacantes en el Colegio Nacional.—Asuntos entrados. De la Facultad de Ciencias Médicas: Aguinaldo para los ordenanzas.—Comunica que ha nombrado practicante mayor para el Hospital de Clínicas al señor Rodolfo Laje Weskamp.—De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Eleva cuadros de exámenes.—Se autoriza al señor rector para ceder una faja de terreno destinada al polígono de ensayos para la Facultad de Ingeniería.—De particulares: Apelación del Sr. Arturo R. Olivero.—Se aprueba el proyecto relativo a la modificación del arancel de derechos.—También se sanciona otro proyecto de ordenanza relacionado con los derechos arancelarios.—Aguinaldo para los ordenanzas de la Facultad de Medicina.—Reformas al reglamento del Hospital de Clínicas.

<p>Presentes:</p> <p>Sr. Rector</p> <p>» Martínez Paz</p> <p>» Loza</p> <p>» Walker</p> <p>» Caraffa</p>	<p>En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señores delegados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctores En-</p>
---	--

Sr. Vázquez de No-riqué Martínez Paz y Eufracio S. Loza; señor decano de voa
 » Achával la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Heriberto Walker y señor delegado por la misma Dr. Luis M. Allende; señor decano de la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales ing. Be-

Ausentes:

Sr. Deheza lisario A. Caraffa, y señores delegados por la misma ings.
 » Soria Vicente Vázquez de Novoa y Luis Achával; hallándose ausentes, con aviso, el señor decano de la primera de las Facultades nombradas Dr. Carlos E. Deheza, y el señor delegado por la de Medicina Dr. Benito Soria; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 10 y cuarenta minutos de la mañana, el señor presidente declara abierta la sesión.

Se posterga la lectura del acta de la anterior del 17, 18 y 19 del corriente (N. 2).

Acto continuo, el Dr. Loza manifiesta que es urgente que el H. Consejo se ocupe de la ampliación de la Facultad de Derecho, haciendo indicación de que se trate sobre tablas, en razón de que dicha escuela carece de aulas suficientemente amplias para contener algunos de sus numerosos cursos.

Apoiada la indicación y después de un cambio de ideas, el señor rector propone que se realice parcialmente el proyecto de ampliación de la Universidad preparado por el señor arquitecto Kronfuss, en la parte que se refiere al ensanche de la Facultad de Derecho y a dos o tres aulas del Colegio Nacional.

Pero hecha observación por el ing. Achával, de que el proyecto del señor Kronfuss se hallaba a estudio de comisión, pues la aprobación recaída en él fué al solo efecto del pago de sus honorarios, y después de una breve discusión, se aprueba una indicación formulada por el Dr. Loza, en el sentido de que la comisión se expida para el sábado 27 del corriente, en la parte del proyecto referente al ensanche de la Facultad de Derecho y a las nuevas aulas del Colegio Nacional.

En seguida se pasa a tratar una nota elevada al H. Consejo por el Dr. Arturo Capdevila, por la que pide se reconsidere una resolución del mismo fecha 18 del corriente por la cual se dispuso sacar a concurso de oposición la cátedra de Literatura que se halla vacante en el Colegio Nacional.

Hecha indicación por el ing. Caraffa, de tratarla sobre tablas y apoyada esta indicación, el Dr. Martínez Paz manifestó que el pronunciamiento del H. Consejo, a que se refiere el recurrente, no importaba desconocer los méritos y competencia del Dr. Capdevila, por cuanto se reconocieron expresamente sus títulos incuestionables. Que salvado este interés moral, pensaba que era conveniente postergar la consideración del asunto para la próxima

sesión, a fin de cambiar ideas sobre algunos puntos de vista planteados ahora por el Dr. Capdevila.

Manifiestada opinión en igual sentido por el Dr. Loza, el H. Consejo acordó postergar la consideración del asunto hasta el sábado 27 del corriente.

Acto seguido, el ing. Caraffa manifiesta la conveniencia de concluir con el asunto relativo a los concursos del Colegio Nacional, haciendo indicación en el sentido de que por la comisión se proyecten y presenten los *juris* para los exámenes de concurso y de procederse de inmediato a la confección de las ternas para las cátedras que han de proveerse por nombramiento directo.

Apoyada la indicación y después de un breve cambio de ideas, el H. Consejo aprueba la moción preindicada.

En seguida se pasa a tratar los siguientes asuntos entrados:

De la Facultad de Ciencias Médicas

1) Solicita se acuerde una partida especial destinada al aguinaldo del personal administrativo de su escuela.

Después de un cambio de ideas y atento que es práctica establecida desde años atrás, acordar aguinaldo al personal inferior de servicio y que al presente lo han autorizado ya la Facultad de Derecho y el Consejo Superior, se resuelve acordar el importe de medio mes de sueldo a los empleados administrativos dependientes de la secretaría y al personal de la Facultad de Ciencias Médicas y de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, imputándose el gasto al "Fondo universitario".

2) Comunica que ha nombrado practicante mayor del Hospital de Clínicas al señor Rodolfo Laje Weskamp, en reemplazo del señor Josué I. Rodríguez.

Al archivo.

De la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales

3) Acompaña cuadro completo de los exámenes verificados en noviembre y diciembre del corriente año y la planilla de resumen general de los mismos.

Resérvese en secretaría a los fines de práctica.

4) Solicita le sea cedido una fracción del terreno contiguo a su Facultad, de que dispone el Colegio Nacional, con superficie no menor de cien metros cuadrados, para la construcción de un pequeño polígono de ensayos para las clases prácticas, de acuerdo con un pedido formulado por el señor profesor de Fundaciones y Construcciones de Albañilería ing. José Benjamín Barros.

Hecha indicación por el ing. Caraffa, en el sentido de autorizar al señor rector de la Universidad para que ceda el terreno pedido, previo un informe del rectorado del Colegio, se vota y resulta afirmativa general.

De particulares

5) El señor Arturo R. Olivero, apela de una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho por la cual se le ha denegado el título de abogado.

A la Comisión de Enseñanza.

En seguida y siendo avanzada la hora se acuerda pasar a cuarto intermedio, para continuar la sesión al día siguiente a las 9 y media a. m.

El día anteriormente señalado se constituye nuevamente en sesión el H. Consejo Superior, presidido por el señor rector, Dr. Soaje, y con asistencia de los señores consiliarios doctores Deheza, Loza, Walker, Allende, Soria e ins. Achával, y Vázquez de Novoa; actuando el secretario general Dr. Gavier y siendo las 10 de la mañana, el señor presidente declara abierta la sesión.

Se entra a tratar dos proyectos sobre arancel universitario, que fueron destinados por cuestión de orden en la reunión del día 17 del corriente.

El primero, referente a modificación del arancel de derechos, es informada por el Dr. Loza, quien manifiesta que de acuerdo con el deseo expresado por el H. Consejo, se ha proyectado la reforma del que actualmente rige, en extremo reducido, aumentándose así los recursos de la Universidad, con el fin de equilibrar, siquiera sea en parte, el déficit de su presupuesto.

Refiérese particularmente, al aumento de \$ 2 del derecho de matrícula, que, aunque pequeño, importará un gran beneficio para las entradas universitarias. Menciona luego el aumento de los derechos de diploma, el cual, con el anteriormente indicado, comprende las principales modificaciones del arancel vigente.

El ing. Achával, expresa que no obstante haber colaborado con el Dr. Loza, en la tarea, abriga cierto reparo con respecto al aumento de derechos a los alumnos regulares, deseando, por lo tanto, oír la opinión de los señores decanos.

El señor decano de la Facultad de Matemáticas ing. Caraffa, refiriéndose a su dependencia, manifiesta que sabe positivamente que el aumento

del derecho de matrícula no afectará los intereses estudiantiles de su escuela.

Acto seguido, se manda votar en general el proyecto de referencia y resulta aprobado.

Luego se discute y vota en particular, resultando sancionado en la siguiente forma:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, ordena:

Art. 1º.—Desde la sanción de la presente ordenanza el "arancel" que regirá para la Universidad será el siguiente:

1º. Por derechos de matrícula y por cada materia, se abonará:

En las materias teóricas	\$ 8
En las materias prácticas	„ 10

2º. Por cada libreta de trabajos prácticos en la Facultad de Medicina y en las que en lo sucesivo las establecieren, se pagará „ 12

3º. Por derechos de exámenes y por cada materia en los parciales, se cobrará:

A los alumnos matriculados	„ 10
A los alumnos libres	„ 30

4º. Por derecho de examen de tesis y proyectos, se cobrará:

A los alumnos matriculados	„ 150
A los alumnos libres	„ 200

5º. Por revalidación de diplomas otorgados por Universidades o Facultades extranjeras „ 3.000

6º. Por certificados de estudios universitarios que expidan los secretarios de las Facultades, cobrarán por cada materia . . „ 10

7º. Por certificado de haberse expedido grado o título profesional „ 400

8º. Por certificados de cursos hechos sin haberse desempeñado los exámenes correspondientes, se cobrará por cada materia . . „ 10

9º. Por derechos de informes „ 10

10. Por autenticación de las firmas de los decanos o secretarios de las Facultades „ 25

11. Por copia de certificados o documentos existentes en los archivos de la Universidad, se pagará por página „ 10

12. Por todo diploma que se expida, se abonará „ 100

13. Por respaldar cada diploma de reválida en los casos en que no se expide nuevo diploma „ 500

14. Por todo diploma de reválida que se torgue se pagará „ 500

Art. 2º.—Se hará efectivo el pago de estos derechos al solicitar el desempeño del examen o la expedición de la matrícula, de los certificados, diplomas, etc. a que este arancel se refiere.

Art. 3º.—Este arancel entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4º.—Comuníquese, etc.

Después se pasa a considerar el otro proyecto de ordenanza sobre derechos arancelarios.

Lo informa el Dr. Loza, manifestando que la dicha ordenanza tiene por objeto fijar normas generales y permanentes que rijan las cuestiones relativas al pago de derechos.

Se vota en general y resulta aprobada.

Se discute luego, en particular, sancionándose inmediatamente en la siguiente forma:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de la atribución que le confiere el art. del estatuto, ordena:

Art. 1º.—Los derechos arancelarios abonados por exámenes a recibirse en las Facultades, son válidos únicamente para el período en que se hubieren pagado; considerándose, a este efecto, como una época distinta, la de marzo.

Art. 2º.—Cuando por razones de salud no se hubiere podido rendir el examen, lo que se acreditará con certificado médico, el interesado podrá pedir ante el señor decano devolución del importe abonado. El decano, si creyera justificado tal extremo, dirigirá nota al rectorado a fin de que se le devuelva por Tesorería.

Art. 3º.—Las secretarías de las Facultades, al confeccionar las listas de exámenes, colocarán antes del nombre de los estudiantes el número de la boleta con que se haya justificado el pago del derecho arancelario respectivo. En los libros de matrículas, se adoptará igual sistema.

Art. 4º.—Los derechos pagados por cualquier concepto que no sea exámenes, en ningún caso podrán ser devueltos.

Art. 5º.—El reclamo reglamentado en el art. 2º. de esta ordenanza, deberá formularse dentro del término de diez días contados desde la fecha que debió recibirse el examen.

Art. 6º.—Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos anteriores, la

matrícula tendrá duración anual, comprendiendo las dos épocas reglamentarias de exámenes.

Art. 7º.—Comuníquese, etc.

Después se pasa a tratar una nota elevada por la Facultad de Ciencias Médicas, por la que pide se le autorice la entrega, al personal inferior de la misma, del importe de medio mes de sueldo, como aguinaldo de año nuevo.

Se discutió brevemente este asunto, acordándose, en seguida, autorizar la entrega de medio mes de sueldo a los empleados administrativos dependientes de las secretarías y al personal de servicio de las Facultades de Medicina e Ingeniería.

Luego se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Presupuesto, referente a un proyecto de reformas al reglamento del Hospital de Clínicas.

Infórmalo el Dr. Loza, quien manifiesta que la reforma proyectada, por la cual el Hospital pasará a depender administrativamente del H. Consejo Superior, tiende a evitar largos y dobles trámites, que retarda la acción del H. Consejo, que, mediante la reforma, será mucho más rápida y eficaz.

La consideración de este asunto promueve un prolongado debate entre el miembro informante Dr. Loza y el ing. Achával, sosteniendo el primero la urgencia de considerar, con preferencia a todo otro asunto, la reforma del reglamento del Hospital, y arguyendo el ing. Achával, que a fin de deslindar responsabilidades, correspondía tratar preferentemente la cuestión relativa al déficit del referido establecimiento.

Concluye el debate con una moción formulada por el Dr. Allende, por la que pide que el H. Consejo se pronuncie y resuelva si debe comenzarse por la reforma del reglamento o por la cuestión relativa al déficit, moción que fué apoyada y votada, resultando afirmativa por mayoría de cuatro votos contra tres.

En consecuencia, se ordena citar a sesión para el día 27 del corriente, a las 9 y media de la mañana, para tratar la reforma del reglamento del Hospital.

Acto seguido y siendo la hora avanzada, las 12 y veinte minutos p. m., se levanta la sesión.—(Fdo.): *Eliseo Soaje*, rector; *Ernesto Gavier*, secretario general.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS
Y NATURALES

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Notas varias.—Programas sintéticos de los cursos de Estabilidad.—Ordenanza sobre jefaturas de trabajos prácticos.—Incorporación de los señores consejeros ins. Carlos A. Revol y A. Arturo Amaya.

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ins. Julio de Tezanos Pinto, Fernando Sánchez Sarmiento, Alberto Romagosa, Raúl Cisneros Malbrán y Arturo Patiño, el señor presidente declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del señor subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, comunicando la resolución adoptada por ese ministerio por la que a los empleados de su dependencia, que siendo profesores o alumnos de esta Facultad o formen parte de la excursión general de estudios al dique de San Roque, no se les compute la inasistencia en el día de la excursión.

Al archivo.

Nota del señor presidente de la comisión organizadora del Congreso Pan-Americano de Arquitectos, de Montevideo, relativa a la primera exposición de arquitectura que se realizará en marzo próximo en aquella ciudad.

A sus antecedentes.

Nota de la comisión de la Casa del Estudiante, invitando al señor decano, miembros del H. Consejo y cuerpo de profesores de esta Facultad al acto de la inauguración de la misma.

Habiendo dado cuenta el señor decano que ya se la había hecho conocer por los señores profesores, se la destina al archivo.

Nota de la señora Carmen Gómez de Garzón, agradeciendo las disposiciones tomadas por esta Facultad en ocasión del fallecimiento de su esposo.

Al archivo.

El señor decano eleva el expediente de inscripción para el concurso de la cátedra de Mineralogía y Geología.

Se lo destina a la Comisión de Vigilancia.

Por indicación del señor consejero ing. Sánchez Sarmiento se resuelve considerar los programas sintéticos para los cursos de Estabilidad de Construcciones, e informando el despacho de la comisión, dice, que en la sesión anterior se aprobó una resolución creando el tercer curso de Estabilidad de Construcciones, y que como se había postergado el estudio de los programas de los dos cursos existentes en espera de esta resolución, había llegado el momento oportuno de considerarlos, en la forma que los proponía la comisión, es decir, de acuerdo a los tres cursos establecidos.

Considerados por su orden los programas de I, II y III curso en general y en particular, son aprobados en la siguiente forma:

Estabilidad de Construcciones I

En este curso se darán los conocimientos preliminares de la Estática Gráfica y de la Resistencia de Materiales, procurando en lo posible desarrollar paralelamente tanto el método gráfico como el analítico, con aplicaciones inmediatas de uso corriente, a todos los casos de sistemas estáticamente determinados y simplificando el estudio de todas aquellas cuestiones ya sancionadas por la experiencia. Se enseñará además la manera razonada de utilizar sin dificultad ambos métodos y de saber elegir el mejor y más aplicable en cada caso. Finalmente, se tendrá en cuenta que ciertas cuestiones serán tratadas más ampliamente en el curso de Mecánica Racional.

Parte teórica—Objeto y principios fundamentales de la Estática Gráfica y de la Resistencia de Materiales.

Fuerzas, composición y descomposición, con especialidad las del plano, ligero estudio de las del espacio. Pares.

Polígono funicular, propiedades geométricas y mecánicas, centros de gravedad.

Momentos estáticos, centrífugos y de inercia, noción fundamental, y métodos analíticos y gráficos para la determinación de los mismos.

Fuerzas exteriores e interiores. Ligazones. Reacciones. Equilibrio. Cargas fijas y móviles, peso propio.

Sistemas estáticamente determinados y estáticamente indeterminados, su diferenciación y métodos para determinarla.

Acciones moleculares. Compresión, tracción, flexión simple, esfuerzo cortante y momento flector, coeficiente de elasticidad, línea elástica.

Estudio y cálculo de la viga recta de alma llena simplemente apoyada, idem del arco con tres articulaciones, idem de la viga catilera.

Sistemas en enrejado, articulaciones, hipótesis fundamentales, sistemas estrictamente indeformables, cálculo de los elementos por los métodos de Culman y Ritter. Figuras recíprocas, diagrama de Cremona. Caso de fuerzas que actúan fuera de los nudos, cálculo de armaduras, presión del viento.

Teoría general de las líneas de influencia y su aplicación a la determinación de las reacciones, esfuerzos cortantes y momentos flectores.

Viga simple de celosía, esfuerzos de las barras y cordones, posición más desfavorable de las cargas. Aplicación de las líneas de influencia al cálculo de las tensiones máximas y mínimas en casos de cargas móviles.

Arco en celosía con tres articulaciones, cálculo de los elementos; aplicación de las líneas de influencia para el cálculo del máximo empuje y de las tensiones máximas y mínimas de los cordones y barras.

Estudio de puentes colgantes y arcos articulados con viga de rigidez. Líneas de influencia.

Parte práctica.—Se resolverán problemas y ejercicios sobre los distintos puntos del programa, aplicando los procedimientos analíticos y gráficos más convenientes.

Estabilidad de Construcciones II

En este curso se estudiarán los elementos necesarios para poder calcular racionalmente las obras de mampostería en general, valiéndose en la parte que corresponda, de procedimientos empíricos como medio de simplificación y fijando el límite y prudencia que debe regir su empleo.

Parte teórica.—Propiedades mecánicas de las mamposterías. Coeficientes. Condiciones de estabilidad de un macizo de mampostería.

Ley del trapecio. Influencia de los morteros, teoría del núcleo central. Cálculo de muros, chimeneas, pilares y cubieras. Influencia del viento.

Empuje de las tierras, hipótesis de Coulomb, método geométrico de Poncelet. Teoría matemática de Rankin, Brusinesq y Levy. Cálculo de los muros de sostenimiento para todos los perfiles y diversas sobrecargas.

Empuje del agua. Cálculo de los muros de contención, diques, distintos

perfiles, condiciones que deben satisfacer los mismos. Observaciones de Levy e Intze. Aplicación de la ley del trapecio, estudios de Bouvier y Levy.

Arcos y bóvedas. Métodos hipotéticos y método racional de verificación de su estabilidad, caso de cargas disimétricas.

Cúpulas.

Parte práctica.—Se resolverán problemas y ejercicios sobre los distintos puntos del programa aplicando los procedimientos estudiados.

Estabilidad de Construcciones III

En este curso se estudiarán los sistemas más complejos, desarrollando la teoría elástica estrictamente indispensable y de utilidad inmediata al ingeniero, como así mismo los suficientes para que pueda igualmente despertar el espíritu de observación y de investigación.

Parte teórica.—Principios fundamentales de la teoría de la elasticidad.

Estudio de los sólidos cargados de punta, fórmulas empíricas de aplicación corriente. Aplicación a columnas, pilares, armaduras, etc.

Sólidos de igual resistencia a la tracción, compresión y flexión.

Estudio de la torsión. Igual resistencia, aplicación a elementos de máquinas, etc.

Flexión compuesta. Aplicación a los elementos de máquinas y vigas curvas.

Estudio geométrico de las deformaciones de los sistemas, polígonos de Willot.

Sistemas estáticamente indeterminados, grado de indeterminación.

Principio de los trabajos virtuales, teoremas de Maxwell y Clapleyron. Cálculo de las deformaciones y esfuerzos en los sistemas estáticamente indeterminados, arcos con dos articulaciones, arcos empotrados en sus dos extremidades de alma llena y en enrejado. Viga continua de alma llena y en celosía. Aplicación de las líneas de influencia.

Puentes suspendidos con tablero rígido y vigas tipo Virendel.

Parte práctica.—Se resolverán problemas y ejercicios con los métodos estudiados''.

Se posterga la consideración de la parte relativa a promociones.

El señor consejero ing. de Tezanos Pinto, manifiesta que no correspondiendo exactamente ninguno de los tres cursos en que quedan diluidos los dos existentes de Estabilidad, al único que actualmente tiene profesor titu-

lar, sería oportuno invitar a este para que opte por uno de ellos, en conocimiento de los programas que acaban de sancionarse, con lo que se haría un acto de merecida consideración para dicho señor profesor y de provecho para la enseñanza.

Habiendo asentimiento general así se resuelve.

El mismo señor consejero hace notar la conveniencia de suspender el llamado a concurso que se hace para la cátedra de Estabilidad I curso, en razón de que según sea la opción que haga, serán los cursos que quedarán vacantes, como también por el hecho de no corresponder el programa sancionado, al que regía para dicho primer curso, lo que no importaría mayores inconvenientes por no haber inscriptos hasta la fecha y podría a su vez llamarse a concurso conjuntamente para los dos cursos vacantes una vez hecha la opción.

Previo un cambio de ideas, así se resuelve.

Se considera en seguida la ordenanza sobre jefaturas de trabajos prácticos que pasó a cuestión de orden en la sesión anterior.

El señor ing. Tezanos Pinto, a nombre de la comisión que la proyectara, dice que con esta ordenanza se procura hacer de los jefes de trabajos prácticos, verdaderos colaboradores de la obra del profesor, procurando con la ayuda eficaz que están llamados a prestar, asegurar un máximo resultado en la enseñanza y es por eso que la ordenanza procura que cuando el Consejo lo crea necesario, sea el mismo profesor el que lo asesore para la designación de este colaborador que ha de llamarse jefe de trabajos prácticos de acuerdo a la forma precisa que lo determinan los varios artículos de la ordenanza, que traducen los propósitos que se ha impuesto la comisión y que lo eximen de hacer más extensa su exposición al respecto.

Aprobada en general esta ordenanza, se pasa a considerarla en particular dándose lectura del artículo 1°.

El consejero ing. Sánchez Sarmiento, hace presente que ha notado que ninguno de los artículos prevee las condiciones que se requieren para ser nombrado jefe de trabajos prácticos, encontrando que al artículo leído podría hacerse un agregado en tal sentido.

El ing. Cisneros Malbrán, manifiesta que él también había notado la omisión a que alude el señor consejero Sánchez Sarmiento y creía conveniente para evitar interpretaciones diversas, establecer las condiciones que fija el estatuto para ser nombrado profesor, con la especificación de que el título profesional que menciona debe ser el de ingeniero civil.

Los ings. Sánchez Sarmiento y Romagosa opinan que el estatuto esta-

blece la condición de idoneidad necesaria y la forma de probarla, y que sujetándose a ella sería suficiente.

Después de una prolongada discusión sobre este asunto, sin llegar a votarse el artículo leído, se resuelve postergar la consideración en particular de esta ordenanza e invitar a que se incorporen al seno del Consejo a los señores consejeros electos ins. A. Arturo Amaya y Carlos A. Revol, por ser esta sesión también destinada al efecto.

Incorporados los señores consejeros nombrados el señor decano dice:

“Señores consejeros: Es hoy la última sesión que en el primer período de actuación de acuerdo al nuevo estatuto contamos con la presencia e ilustradas opiniones de los señores consejeros ingenieros Sánchez Sarmiento y Cisneros Malbrán.

Creóme intérprete fiel de los sentimientos de todos los honorables colegas al expresar profunda simpatía y hondo reconocimiento por la importante labor que ellos han realizado en bien de la marcha de la Facultad. Son acreedores a nuestro homenaje, bien merecido por cierto, para estos consejeros al retirarse en razón de los estatutos, habiéndose destacado de modo sobresaliente por su claro criterio, asiduidad, constancia, dedicación especial en todos los asuntos fundamentales en que han debido actuar desde el plan de transición de estudios hasta los últimos programas sintéticos que en breves días más formarán la base fundamental de la enseñanza en condiciones realmente superior: me refiero al distinguido colega y amigo ing. F. Sánchez Sarmiento, profundo matemático, cuya preparación y altas dotes de profesor le hacen destacar también en nuestra Facultad; haciendo igual consideración respecto de mi amigo el ing. R. Cisneros Malbrán, el cual en el seno de nuestro Consejo como en el de las comisiones ha sabido coadyuvar en manera altamente eficiente a la solución de diversos problemas, presentando proyectos de ordenanza que merecieron la aprobación del Consejo relativos al progreso de la Facultad y el cual igualmente como profesor en la materia donde se especializó gracias a su inteligencia y voluntad personal, el hormigón armado, lo hace conocer y enseña con la amplitud y didáctica propia del que hubiera actuado durante muchos años de profesorado.

No debo olvidar en esta ocasión a otro distinguido colega y expresar de nuevo lo lamentable de su separación de esta Facultad como consejero y profesor: el ing. J. Allende Posse, a quien debemos diversas iniciativas de alta importancia.

Homenaje para todos ellos por lo que hicieron en favor de nuestra casa y sentimiento por su separación; y terminando, homenaje también de bienvenida para los que ingresan en su reemplazo, uniéndose a nosotros en la

dificilísima como trascendental misión que se nos ha confiado como dirigentes de los destinos del instituto que regentamos”.

Los señores consejeros salientes ings. Sánchez Sarmiento y Cisneros Malbrán, agradecen los elogiosos conceptos con que los ha favorecido el señor decano, expresando el sentimiento con que dejan a sus compañeros de tarea de quienes recibieron en todo momento testimonios de alta distinción.

El señor vicedecano a su vez deja constancia del profundo sentimiento que le causaba la separación de los colegas salientes, quienes en su paso por el Consejo dejan las huellas de su labor eficiente e inteligencia superior, felicitándose también por la incorporación de elementos ponderables como son los que reemplazan a los señores consejeros que terminan su mandato.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 y 15 p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; Jorge J. García, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería sobre postergación de época de exámenes.—Solicitud de los estudiantes Jaraj y Cerceau.—Solicitud Salampone sobre reconocimiento de materias.—Programa analítico de Química tecnológica.—Integración de comisiones.—Reemplazantes a los ings. Romagosa y del Viso.—Pedido del salón de actos para conferencias sobre extensión universitaria.

En la ciudad de Córdoba, a ocho días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ings. Julio de Tezanos Pinto, Alberto Romagosa, A. Arturo Amaya y Carlos A. Revel y Dr. Edwin Rothlin, e inasistencia del señor consejero ing. Arturo Patiño, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa, se declaró abierta la sesión siendo las 5 p. m.

El señor decano manifiesta que por encontrarse ausente con licencia el señor secretario, procede que el H. Consejo preste su asentimiento si así encuentra conveniente, para que lo sustituya como se ha hecho ya otras ocasiones, el secretario auxiliar.

Así se resuelve.

Por moción del señor consejero ingeniero Tezanos Pinto, se posterga la

lectura y consideración de las actas de las sesiones anteriores del 27 de septiembre y 1° de octubre y 4 de este último mes, pudiendo los señores consejeros leerlas en secretaría, en donde quedarán al efecto, a fin de que en la próxima sesión puedan ser aprobadas si no hubiesen observaciones que hacer.

Se da cuenta en seguida de los siguientes asuntos entrados:

Nota del Centro Estudiantes de Ingeniería pidiendo se posterguen en quince días las épocas para los próximos exámenes.

El señor consejero de Tezanos Pinto hace moción para que esta solicitud sea tratada sobre tablas, en vista de que por la proximidad de los exámenes, los alumnos necesitan con urgencia conocer la opinión del Consejo, la que como es de esperar, ha de influir en la resolución que en definitiva tome el H. Consejo Superior y se les facilitará así a los estudiantes la distribución del tiempo, en forma que satisfaga mejor a las condiciones en que los coloque la resolución que adopte el H. Consejo.

Habiendo asentimiento general, así se resuelve.

Notas de los estudiantes Herman Jaraj y Enrique Cercean, pidiendo exoneración de derechos de exámenes.

A la Comisión de Vigilancia.

Nota del señor Francisco Salamone pidiendo se le dé por aprobada la materia de Dibujo lineal y a pulso del primer año de la carrera de ingeniero geógrafo en la que se ha inscripto.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor profesor de Química tecnológica y elementos de Analítica, elevando el programa analítico de la materia que dicta.

A la Comisión de Enseñanza.

El señor decano eleva copia del cuadro estadístico de asistencia elevado al rectorado de la Universidad, correspondiente al mes de septiembre ppdo.

A la Comisión de Vigilancia.

El señor decano da cuenta de que el señor profesor de arquitectura arq. Juan Kronfus, de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo, ha dietaminado en la solicitud del estudiante Cortés Plá, en el sentido de que para los exámenes de Dibujo ornamental y arquitectónico que le corresponde dar en el corriente año, como alumno que cursa la carrera de ingeniero arquitecto, deberán regir los mismos programas del año pasado.

A propuesta del señor decano y para completar el período anual de las comisiones internas del H. Consejo que vence en el mes en curso, se designa al señor consejero ing. A. Arturo Amaya para integrar las comisiones de

Enseñanza y Legislación y de Presupuesto y Museos en reemplazo del ing. F. Sánchez Sarmiento y al señor consejero ing. Carlos A. Revol, para integrar la Comisión de Vigilancia y Biblioteca en reemplazo del ing. Raúl Cisneros Malbrán.

El señor decano manifiesta que por encontrarse enfermo los señores profesores ing. Fernando Romagosa y Jacinto del Viso, a fin de que puedan llenarse en lo posible los programas de las asignaturas que dictan, ha encomendado provisoriamente al señor ing. E. Faure, encargado de la jefatura de trabajos prácticos de Ferrocarriles, se haga cargo de la cátedra del ing. Romagosa, correspondiendo que el H. Consejo resuelva lo que crea conveniente para estos dos casos, no habiendo el decano tomado disposición provisoria alguna en lo que a la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis se refiere, la que tiene ya profesor suplente, por haber sido informado por el señor profesor titular de su necesidad de faltar algún tiempo más al desempeño de su cátedra, solo dos días antes de la presente sesión.

El señor consejero de Tezanos Pinto encuentra que la medida tomada por el señor decano utilizando los servicios del ing. Faure que desempeña la jefatura de trabajos prácticos de Ferrocarriles, es la que corresponde y que como la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis tiene profesor suplente nombrado, debe estarse a lo que disponen los estatutos vigentes, en la forma prevista en el art. 65.

Después de un cambio de ideas al respecto se resuelve que siga actuando en el desempeño de la cátedra de Caminos y Ferrocarriles I, incluso exámenes, el ing. Enrique Faure y que el señor decano invite al profesor suplente agrim. Juan M. Garzón a hacerse cargo de la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis, mientras dure la imposibilidad del profesor titular.

Al entrarse a considerar la cuestión de orden relativa a jefatura de trabajos prácticos, el señor decano recuerda que ya esta ordenanza mereció la aprobación en general del H. Consejo en sesión celebrada con anterioridad a la fecha en que se incorporaron los nuevos consejeros, a los que ya se les ha remitido copia de esta ordenanza, y como el señor consejero ing. Revol hiciera moción en el sentido de que se difiera para la otra sesión considerar este asunto, por no haberle sido posible por falta de tiempo estudiarlo en la medida de sus deseos.

Así se resuelve.

El señor decano da cuenta, para llenar una formalidad dice, desde que es del conocimiento de todos los señores consejeros, que en la fecha fijada se

realizó la excursión general de estudios al dique de San Roque y lugares de su trayecto, con los resultados de todos conocidos, habiendo importado para la Facultad hasta el momento, de acuerdo a gestiones que tiene iniciadas con probabilidades de éxito, solo un gasto de \$ 874.51 importe del tren expreso especial que se empleó para la jira.

De acuerdo a la resolución anteriormente adoptada se pasa a considerar la solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería pidiendo la postergación de las próximas épocas de exámenes.

El señor ing. Tezanos Pinto dice, que lo que los alumnos solicitan es solo un desplazamiento de las épocas establecidas para los próximos exámenes, lo que no ha de ocasionar mayores inconvenientes para la Facultad y que por las razones dadas al fundar su moción para que esta solicitud se tratara sobre tablas, es su opinión que debe aprobarse, elevando la solicitud al H. Consejo con informe favorable, de manera que se establezca del 15 al 30 de noviembre para los exámenes complementarios y del 1° al 15 de diciembre para los demás exámenes, haciendo moción en tal sentido.

Exponen sus opiniones que concuerdan en general con la anteriormente expresada, todos los señores consejeros, y habiéndose hecho notar la posibilidad de que los exámenes complementarios puedan darse en un término menor de quince días sin mayores recargos para los estudiantes, lo que permitiría hacer una postergación que concilie con el deseo de los mismos y con disposiciones vigentes en lo que se refiere a la fecha de clausura anual de la Universidad, se resuelve pasar a un cuarto intermedio a fin de cambiar ideas en este sentido.

Reanudada la sesión a los veinte minutos y de acuerdo a las ideas ya expuestas, se resuelve elevar al H. Consejo Superior con el apoyo favorable de este Consejo Directivo el pedido formulado por el Centro Estudiantes de Ingeniería sobre postergación de las épocas para los próximos exámenes en el sentido de que podría fijarse del 17 al 23 de noviembre para exámenes complementarios y del 24 de noviembre al 8 de diciembre para los demás exámenes.

En este estado se da entrada a la siguiente nota presentada por la comisión de Extensión Universitaria.

“Córdoba, octubre 5 de 1919.—Al señor decano de la Facultad de Ingeniería, ing. Belisario Caraffa.—La Comisión de Extensión Universitaria, de que formamos parte, tiene el honor de participar a Vd., y por su intermedio al C. D. de esa Facultad, que ha organizado una serie de conferencias de profesores y alumnos, las cuales se dictarán en el corriente mes, y para lo cual solicitamos el salón de actos públicos de la Facultad de Ingeniería.

Tanto los profesores como los alumnos son de la misma Facultad. Los profesores disertarán sobre temas que en seguida anunciaremos; los alumnos sobre puntos de estudios particulares. No escapará al elevado criterio del Consejo la importancia que esta idea tiene y los enormes beneficios que reportará a los mismos estudiantes y al buen nombre de la casa. Así que no dudamos de que nuestro pedido será bien acogido por el C. D. Los profesores conferenciantes y los temas de sus conferencias son: arq. Juan Kronfus, sobre "Construcciones coloniales". Ing. José B. Barros, sobre "Ingeniería económica". Ing. Tezanos Pinto, sobre "Metafísica del cálculo". Las conferencias se darán los jueves de cada semana, a las 6 1/2 p. m. En su debida oportunidad informaremos los nombres de los alumnos que darán sus conferencias y el tema que abordarán. Sin más saludamos atte. S. S. S.—*Jaime Roca—Angel Guido—Julio F. Dacharry*".

Habiéndose resuelto considerarla sobre tablas, se resuelve autorizar al señor decano para ceder a dicha comisión el salón de actos públicos de esta Facultad, para que se realicen las conferencias en la forma que se solicita.

Se da cuenta también de una nota de la misma comisión, invitando al señor decano, miembros del H. Consejo Directivo y del cuerpo de profesores a la conferencia que dará el señor arquitecto Juan Kronfus, el día jueves próximo a las 6 y 30 p. m.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Comunicaciones del rectorado.—Horarios y tribunales de exámenes.—Comisiones internas.—Autorización al señor decano para gestionar partida fondos propios.—Solicitudes estudiantes Mounier, García Voglino, Villanueva, Salamone, López Méndez, Estrella, Scott.—Diplomas ingeniero geógrafo a Miguel A. Olmos.—Programas analíticos de Química Industrial, Geometría descriptiva, Aplicada y Botánica.—Pedido de fondos para adquirir máquinas de proyecciones.—Despachos Comisión de Vigilancia sobre inscripción Masjoán, Congreso de Arquitectura, concurso Mineralogía y Geología, exoneración de derechos a Jaraj y Cerceau.—Autorización pedida por director Museo Botánico.—Resolución sobre monografías.

En la ciudad de Córdoba, a diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ins. Julio de Tezanos Pinto, Arturo Patiño y Dr. Edwin Rothlin, con inasistencia de los señores ins. Alberto Romagosa, Carlos A. Revol, y A. Arturo Amaya, con aviso, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 15 p. m. y dice:

Por haberlo así resuelto el H. Consejo está pendiente la consideración de las actas de dos sesiones anteriores, las que quedaron en secretaría, a disposición de los señores consejeros, corresponde pues, que sean tratadas ahora si no se toma otra resolución.

El señor consejero de Tezanos Pinto dice, que habiendo leído las dos actas a que se hace referencia y no teniendo observación alguna que hacer, podrían ser aprobadas, siempre que los demás señores consejeros presentes, que cree las han leído también, estuviesen conformes, haciendo moción en tal sentido.

Habiendo asentimiento general, son aprobadas y firmadas por el señor decano las actas correspondiente a las sesiones de los días 27 de septiembre y 1° de octubre y 4 de este último mes.

Se lee en seguida y se aprueba sin observación el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Dos notas del rectorado de la Universidad, comunicando que se ha declarado feriado el día 11 de octubre, en conmemoración del Día de la Raza y que se han postergado las épocas de exámenes estableciéndose del día 10 al 20 de noviembre para los complementarios y del 20 de noviembre al 5 de diciembre para los demás exámenes.

Al archivo.

El señor decano manifiesta que de acuerdo a la comunicación anteriormente leída se ha confeccionado el horario y tribunales de exámenes para la próxima época, que de acuerdo a la disposición reglamentaria pertinente somete a consideración del H. Consejo.

Se aprueba el horario y comisiones de exámenes en la siguiente forma propuesta por el señor decano y se le autoriza para que en caso de ausencia o impedimento de uno de sus miembros pueda designarle reemplazante.

Exámenes complementarios.—Noviembre 10; I año, Complemento de Algebra y Algebra Superior: ins. Deheza, Del Viso, Martínez Farías. II año, Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal I: ins. Sánchez Sarmiento, Tezanos Pinto, Jagsich. III año, Mineralogía y Geología: Drs. Bodenbender, Rothlin, Hosseus. III y IV años, Caminos y Ferrocarriles: ins. Romagosa F., Vázquez Novoa, Faure. V año, Mecanismos: ins. Patiño, Re-

vol, Gavier. VI año, Puertos y Canales: ins. Villegas, Pagliari, Fuchs. Noviembre 11. II año, Botánica: Drs. Hosseus, Rothlin, Morra. V año, Física III (Electricidad): ins. Amaya, Revol, Fuchs. Noviembre 12. I año, Trigonometría e Introducción al Análisis: ins. Del Viso, Deheza, Martínez Farías. II año, Arquitectura I: ins. Olmos, Kronfus, Barros. III año, Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal II: ins. Tezanos Pinto, Sánchez Sarmiento, Jagsich. IV año, Ingeniería y Agrimensura legal: ins. Achával, Barros, Castellanos. V año, Resistencia de Materiales: ins. Pagliari, Romagosa A., Cisneros Malbrán. VI año, Máquinas: ins. Revol, Patiño, Gavier. Noviembre 13. II año, Topografía: ins. Jagsich, Castellanos, Patiño. III año, Arquitectura II: ins. Kronfus, Olmos, Bettolli. V y VI años, Caminos y Ferrocarriles y Construcciones de Caminos: ins. Romagosa F., Vázquez de Novoa, Faure. Noviembre 14. I año, Geometría Proyectiva y Descriptiva: ins. Martínez Farías, Granillo Barros, Jagsich. II, III y IV años, Química Analítica e Industrial Especial: ins. Rothlin, Morra, Hosseus. V año, Estabilidad de Construcciones: ins. Pagliari, Romagosa A., Cisneros Malbrán. VI año, Construcciones de Albañilería: ins. Barros, Capdevila, Olmos. Noviembre 15. I año, Dibujo lineal y a mano levantada: ins. Bettolli, Tecera Martínez, Jagsich. II año, Dibujo técnico y de levado de planos: ins. Bettolli, Tecera Martínez, Jagsich. III año, Dibujo Topográfico y a mano levantada: ins. Bettolli, Tecera Martínez, Jagsich. III y IV años, Construcciones civiles II: ins. Capdevila, Barros, Cisneros Malbrán. V año, Hidráulica General: ins. Achával, Ferrer, Tillard. VI año, Ensayos de Resistencia de Materiales de Construcción: ins. Gavier, Pagliari, Villegas. Noviembre 17. I año, Física I: ins. Fuchs, Revol, Amaya. II y III años, Geometría Descriptiva: ins. Granillo Barros, Martínez Farías, Jagsich. IV año, Mecánica Racional: ins. Sánchez Sarmiento, Tezanos Pinto, Pagliari. V año, Estática Gráfica: ins. Tillard, Romagosa A., Patiño. VI año, Construcciones Cemento Armado: ins. Cisneros Malbrán, Barros, Capdevila. Noviembre 18. III y IV años, Geodesia: ins. Caraffa, Del Viso, Castellanos. VI año, Construcciones Metálicas y de Madera: ins. Romagosa A., Barros, Tillard. VI año, Hidráulica Aplicada: ins. Ferrer, Achával, Vázquez de Novoa. Noviembre 19. I año, Química Tecnológica y Elementos de Analítica: ins. Morra, Hosseus, Rothlin. II y III años, Física II: ins. Revol, Amaya, Fuchs. VI año, Proyectos, Planos y Presupuestos: ins. Caraffa, Vázquez de Novoa, Villegas.

Exámenes regulares y libres.—Noviembre 20. I año, Complementos de Algebra Superior: ins. Deheza, Del Viso, Martínez Farías. II año, Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal I: ins. Sánchez Sarmiento, Tezanos

Pinto, Jagsich. II G. y III años, Mineralogía y Geología: Drs. Bondenbender, Rothlin, Hosseus. IV año, Caminos y Ferrocarriles I: ins. Romagosa F., Vázquez de Novoa, Faure. V año, Mecanismos: ins. Patiño, Revol, Amaya. VI año, Puertos y Canales: ins. Villegas, Pagliari, Fuchs. Noviembre 22. I año, Trigonometría e Introducción al Análisis: ins. Del Viso, Deheza, Martínez Farías. II año, Arquitectura I: ins. Olmos, Kronfus, Barros. II G año, Botánica: ins. Hosseus, Rothlin, Morra. III año, Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal II: ins. Tezanos Pinto, Sánchez Sarmiento, Jagsich. V año, Resistencia de Materiales: ins. Pagliari, Romagosa A., Cisneros Malbrán. VI año, Máquinas: ins. Revol, Patiño, Gavier. Noviembre 24. I año, Geometría Proyectiva y Descriptiva: ins. Martínez Farías, Granillo Barros, Jagsich. II, III y IV año, Química Analítica e Industrial Especial: ins. Rothlin, Morra, Hosseus. V año, Estabilidad de Construcciones: ins. Pagliari, Romagosa A., Cisneros Malbrán. VI año, Construcciones de Albañilería: ins. Barros, Capdevila, Olmos. Noviembre 26. II G año, Topografía: ins. Jagsich, Castellanos, Patiño. III G. y IV años, Ingeniería y Agrimensura legal: ins. Achával, Barros, Castellanos. V y VI años, Caminos y Ferrocarriles y Construcción de Caminos: ins. Romagosa F., Vázquez de Novoa, Faure. Noviembre 28. I año, Física I: ins. Fuchs, Revol, Amaya. II y III años, Geometría Descriptiva: ins. Granillo Barros, Martínez Farías, Jagsich. IV año, Mecánica Racional: ins. Sánchez Sarmiento, Tezanos Pinto, Pagliari. V año, Estática Gráfica: ins. Tillard, Romagosa A., Patiño. VI año, Construcciones Cemento Armado: ins. Cisneros Malbrán, Barros, Capdevila. Noviembre 29. VI año, Construcciones Metálicas y de Madera: ins. Romagosa A., Barros, Tillard. Diciembre 1.º. I año, Química Tecnológica y Elementos de Analítica: ins. Morra, Rothlin, Hosseus. II y III año, Física II: ins. Revol, Amaya, Fuchs. III G y IV años, Geodesia: ins. Caraffa, Del Viso, Castellanos. V año, Hidráulica General: ins. Achával, Ferrer, Tillard. VI año, Ensayos de Resistencia de Materiales de Construcción. ins. Gavier, Pagliari, Villegas. Diciembre 3. I año, Dibujo líneal y a mano levantada: ins. Bettolli, Tecera Martínez, Jagsich. II año, Dibujo líneal y de lavado de planos: ins. Bettolli, Tecera Martínez, Jagsich. III año, Dibujo Topográfico y de lavado de planos: ins. Tecera Martínez, Bettolli, Jagsich. Diciembre 4. III y IV año, Construcciones Cíviles II: ins. Capdevila, Barros, Cisneros Malbrán. V año, Física III (Electricidad): ins. Amaya, Revol, Fuchs. VI año, Hidráulica Aplicada: ins. Ferrer, Achával, Vázquez de Novoa. Diciembre 5. III año, Arquitectura II: ins. Kronfus, Olmos, Barros. VI año, Proyectos, Planos y Presupuestos: ins. Caraffa, Vázquez de Novoa, Villegas.

Manifiesta en seguida el señor decano que corresponde nombrar por el período reglamentario las comisiones internas del H. Consejo las que han venido formándose hasta el presente de tres miembros, pero en vista de haberse reducido el número de consejeros de la Facultad, encuentra oportuno para facilitar las tareas de dichas comisiones, constituir las con solo dos miembros, asunto que somete a resolución del H. Consejo.

Después de un cambio de ideas se resuelve que las comisiones internas del Consejo se formarán de dos miembros.

De conformidad a lo propuesto por el señor decano, se designan las siguientes comisiones internas por un período reglamentario:

Enseñanza y Legislación: ins. Julio de Tezanos Pinto y A Arturo Amaya.

Vigilancia y Biblioteca: ins. Alberto Romagosa y Arturo Patiño.

Presupuesto y Cuentas; Museos y Laboratorios: Dr. Edwin Rothlin e ing. Carlos A. Revol.

Tesis para ingeniero civil: ins. Luis Achával, V. Vázquez de Novoa, Julio de Tezanos Pinto, Arturo Pagliari, José B. Barros, A. Arturo Amaya, Alberto Romagosa y Raúl Cisneros Malbrán.

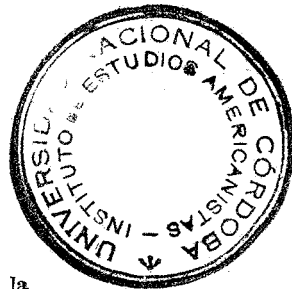
Tesis para ingeniero geógrafo: ins. F. Sánchez Sarmiento, Arturo Patiño, Carlos A. Revol, Domingo SS. Castellanos, Eduardo Deheza, Juan Jag-sich, Enrique H. Faure, y Moisés Granillo Barros.

El señor decano manifiesta que como ya tiene conocimiento el H. Consejo por una nota de contaduría de la Universidad remitida por el rectorado y que fué destinada a Comisión de Presupuesto y Cuentas, la partida de fondos propios de esta Facultad no solo no tiene saldo disponible en este momento, sino que aparece con una deuda de \$ 1345.17 proveniente según resulta de la liquidación contenida en la nota citada, de una deuda contraída por la Facultad en el año 1902 y que recién ahora, después de diez y siete años, se hace efectivo el cobro, antecedente que podría hacerse valer, como el de que esta Facultad en el presente año, tiene una economía por concepto de sueldos no pagados, contando hasta el mes de diciembre, de \$ 21610 aproximadamente, para gestionar se reincorpore a la Facultad estos fondos propios.

Cambiadas algunas ideas a este respecto, se resuelve autorizar al señor decano para que haga las gestiones necesarias en el sentido anteriormente expresado.

Notas de los estudiantes Celestino Monnier, A. García Voglino y Julio Villanueva, pidiendo exoneración de derechos de exámenes.

A la Comisión de Vigilancia.



— 243 —

Nota del señor Francisco Salamone pidiendo se le de por aprobada la Botánica de II año del curso de geógrafo, por haberla ya cursado en la Escuela Industrial en que hizo sus estudios.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del estudiante Oscar López Méndez, pidiendo se le considere como regular en las materias que le faltan para completar la carrera de ingeniero arquitecto.

El señor decano manifiesta que al parecer, lo que este estudiante viene a solicitar es que se le de matrícula, a lo que se opondría una resolución del H. Consejo Superior tomada al denegar una solicitud de igual naturaleza que elevó a esta Facultad en el mes de julio último, pero como el Consejo resolverá en definitiva lo que corresponda, es que ha resuelto darle trámite.

Se la destina a la Comisión de Vigilancia.

Se destinan a la Comisión de Enseñanza las solicitudes de los estudiantes Juan Estrella, J. A. Lourreiro y Walter Scott, pidiendo se les permita rendir Geometría Descriptiva y Proyectiva de I año, con el programa del año ppdo., dar exámenes regulares en la época de los complementarios y se fijen las materias que le falta rendir para completar la carrera de ingeniero civil que tiene iniciada, respectivamente.

Solicitud del señor Miguel A. Olmos, pidiendo se le acuerde diploma de ingeniero geógrafo.

El señor decano hace notar que consta en el expediente respectivo que se ha formado, que este estudiante ha llenado las exigencias del plan de estudios y demás disposiciones reglamentarias vigentes, por lo que el H. Consejo podrá tomar la resolución que corresponda.

Se acuerda el diploma solicitado, debiendo elevarse al rectorado de la Universidad, a los efectos consiguientes, el expediente respectivo.

Se destinan a la Comisión de Enseñanza los programas analíticos de sus respectivas materias que presentan los señores profesores de Química Analítica e Industrial Especial, Geometría Descriptiva Aplicada y Botánica.

Nota del señor profesor de Química, ing. Morra, pidiendo se le fije una partida mensual de \$ 150 con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos del laboratorio que dirige.

El señor decano informa sobre la manera en que han venido atendándose los gastos para gabinetes y laboratorios, y presenta un resumen de las sumas invertidas en el gabinete de Química, y hace notar la conveniencia de fijar oportunamente por separado una partida de gastos para estos laboratorios, partida que actualmente viene englobada en el presupuesto vigente.

El señor ing. Tezanos Pinto opina en el sentido de la conveniencia de adoptar la medida que indica el señor decano, lo que podría hacerse, dado lo avanzado del año, al preparar el presupuesto para el año entrante.

Expresada su conformidad a este respecto por todos los señores consejeros, se resuelve que el pedido se tendrá muy en cuenta para el año entrante.

Nota del señor ing. Raúl Cisneros Malbrán, pidiendo se le gire orden de pago por la suma de \$ 600 que le fué acordada para adquirir e instalar una lámpara de proyección directa.

El señor decano recuerda que al autorizar el H. Consejo la inversión de esta suma en la forma expresada, en sesión del 20 de agosto último, establece que debía imputarse el gasto a fondos propios, de los que carece en absoluto por el momento la Facultad, como resulta de la comunicación respectiva de la Contaduría, que fué considerada anteriormente.

A indicación del señor consejero de Tezanos Pinto, se resuelve suspender la entrega de los fondos solicitados, hasta que la partida de fondos propios cuente con recursos, de acuerdo a las gestiones encomendadas al señor decano.

Nota del señor director del Museo Botánico, pidiendo autorización para ceder en préstamo y con cargo de reciprocidad a institutos de índole científica, ejemplares de algunas colecciones existentes en el Museo.

A la Comisión de Gabinetes y Museos.

Despacho de la Comisión de Vigilancia en el pedido de inscripción para el concurso de la cátedra de Mineralogía y Geología, aconsejando la inscripción del señor ing. geógrafo don Lucio Funes Silva y postergando la inscripción del señor Oscar Shmieder hasta que el H. Consejo resuelva sobre los trabajos a que hace referencia el recurrente.

El señor consejero Dr. Rothlin, miembro informante de la comisión, dice que del estudio hecho por la comisión resulta que el título que posee el ing. Funes Silva lo habilita para esta inscripción, y que no habiendo tenido a su alcance los trabajos a que se refiere el otro aspirante, no puede aconsejar nada al respecto, dejando librado al H. Consejo la resolución que crea conveniente.

Que con posterioridad a la fecha en que se suscribió este despacho, pudo la comisión enterarse de algunos antecedentes y ficha individual del interesado, existentes en poder del señor decano, sin que se haya podido hacer un estudio suficiente que permita abrir juicio, por lo que si el Consejo resolviese postergar la consideración de este asunto, podría encomendarse a una comisión especial el estudio e informe sobre los antecedentes presentados.

El señor ing. de Tezanos Pinto, manifiesta la conveniencia de que se postergue una resolución sobre este asunto para considerarlo en una sesión en que concurren mayor número de consejeros, pudiéndose mientras tanto requerir los nuevos informes en la forma que se indica.

Cambiadas algunas ideas al respecto, se resuelve aprobar en general el despacho de la comisión y postergar su consideración en particular hasta que se tenga el informe que solicitara el señor decano al señor profesor Dr. Guillermo Bodenbender de la nueva documentación presentada por el propio interesado, con posterioridad a la fecha del despacho de la comisión.

Despacho de la misma comisión en la nota del presidente de la comisión organizadora del Congreso Pan-Americano de Arquitectura, aconsejando se autorice al señor decano para prestar el apoyo solicitado e invite a los estudiantes para que presenten trabajos a la exposición de Arquitectura que se realizará conjuntamente con el congreso.

El señor consejero Dr. Rothlin informando el despacho dice, que no es necesario dar mayores fundamentos dada la índole del pedido y de la naturaleza de la institución de que se trata, por lo que ha encontrado como forma más práctica aconsejar se faculte al señor decano para que preste el apoyo moral e invite a los alumnos a concurrir con trabajos, lo que importaría una nota honrosa para los mismos y para la Facultad.

Se aprueba el despacho.

Despacho de la misma comisión aconsejando se eleve al H. Consejo Superior, con el apoyo del Consejo a los efectos de una resolución favorable, el pedido de exoneración de derechos de exámenes que hacen los estudiantes Herman Jaraj y Enrique Cerceau.

El señor consejero Dr. Rothlin informando este despacho dice, que de los informes recogidos por la comisión resulta que se trata de dos estudiantes cuya situación de pobreza es notoria, y que ya han obtenido igual concesión en otras ocasiones, habiendo comprobado que si bien el señor Jaraj ha mantenido en sus exámenes un promedio superior al mismo que ha sido de práctica exigir para un informe favorable, no ocurre lo mismo con el señor Cerceau, quien ha disminuido notablemente su promedio, pero que por su condición especial de pobreza, se lo incluye en el dictamen favorable de la comisión, creyendo sería conveniente hacerle conocer por intermedio del señor decano estas observaciones que quedan señaladas, a los efectos de que sean tenidas en cuenta para otro caso en que haga pedido de igual naturaleza.

Se aprueba el despacho.

Otro despacho de la misma comisión aconsejando se conteste afirmativa-

mente la nota del H. Consejo Superior de fecha 23 de septiembre último, solicitando que la Facultad se pronuncie sobre si la disposición del inciso I, artículo 55 del estatuto universitario comprende al señor Masjoán.

El señor consejero Dr. Rothlin al informar este despacho dice, que en la forma como el H. Consejo Superior ha concretado pregunta para ver en que condiciones se encuentra el señor Masjoán frente a las disposiciones del estatuto y dada la contestación que se aconseja, resulta que el H. Consejo Superior considera que el recurrente como los diplomados extranjeros que tengan pruebas suficientes de haber hecho estudios especiales sobre la materia a cuya cátedra aspiran, reúnen las condiciones previstas por el estatuto para aspirar al cargo de profesor, por que de hecho la situación del señor Masjoán viene a ser contraria a la que le colocó este Consejo al resolver no inscribirlo para el concurso de la suplencia de Física II, desde que existen las constancias de los estudios hechos durante cuatro años, de esta materia y de los que la comisión no abre juicio.

El señor ing. Patiño encuentra que el despacho de la comisión se limita a resolver la cuestión solo en la forma que lo plantea la nota del Consejo Superior, pero que él es de opinión que dada la aclaración que resulta del alcance de la disposición respectiva del estatuto universitario, sería del caso resolver en particular lo que al señor Masjoán se refiere.

De acuerdo a una moción formulada por el señor consejero Dr. Rothlin y las manifestaciones de los demás señores consejeros, se resuelve inscribir al señor Masjoán para el concurso suplencia de Física II.

Se da cuenta del informe dado por el señor profesor Dr. Rothlin sobre la monografía presentada por los estudiantes Moisés Sigal y Luis Aguirre con motivo de la excursión de estudios a la Capital Federal, resolviéndose que esta monografía, como las demás que se han presentado hasta la fecha, pasen a la biblioteca de la Facultad, hasta que se sancione la ordenanza respectiva y el H. Consejo resuelva lo que corresponda.

El señor decano da cuenta que ha ingresado a Tesorería general la suma de \$ 32 importe de la venta de once ejemplares de la "Guía Mineralógica" del Dr. Guillermo Bodenbender.

Habiéndose informado al H. Consejo, de acuerdo al pedido hecho por el señor consejero ing. de Tezanos Pinto, no haberse recibido contestación a la nota pasada al señor profesor de Estabilidad de Construcciones II, pidiéndole opte por uno de los tres cursos en que dicha asignatura queda dividida, se resuelve reiterarle la nota que se le pasó con fecha 9 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las sie-

te y cuarto p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; Jorge J. García, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Comunicación del señor profesor ing. A. Pagliari.—Despachos de la Comisión de Vigilancia solicitudes Mounier, García Voglino, Villanueva, López Méndez.—Despachos de la Comisión de Enseñanza en las solicitudes de los estudiantes Juan Estrella, López Méndez, Lourreiro, W. Scott y F. Salamone.—Idem idem sobre programas analíticos de Química Analítica e Industrial Especial, Botánica y Geometría Descriptiva Aplicada.—Inscripción concurso Mineralogía y Geología.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y dos días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros Alberto Romagosa, Arturo Patiño, A. Arturo Amaya, Carlos A. Revol, Julio de Tezanos Pinto y Dr. Edwin Rothlin, el señor presidente declara abierta la sesión, siendo las 5 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observaciones y se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del señor profesor ing. Arturo Pagliari, comunicando que de acuerdo a la nota del decanato de fecha 9 del actual, hace opción por el segundo curso de Estabilidad de Construcciones que se dictará en IV año.

Al archivo con conocimiento del H. Consejo.

Despacho de la Comisión de Vigilancia en las solicitudes de los estudiantes Celestino Mounier y Alfredo García Voglino, pidiendo exoneración de derechos de exámenes, en el que se aconseja acceder a lo solicitado.

El señor miembro informante de la comisión ing. Romagosa, dice, que se trata de dos alumnos cuya situación de pobreza es notoria y aventajados en sus estudios como lo testifican sus clasificaciones, cuyos promedios superan al número que ha sido de práctica exigir para estas concesiones; que tratándose de dos buenos alumnos que carecen de recursos para el pago de los derechos cuya exención solicitan, se aconseja acceder al pedido, al que con la resolución del Consejo deberá dársele el trámite que corresponda.

Se aprueba el despacho, debiendo elevarse al rectorado estas solicitudes con el apoyo de la Facultad en el sentido de una resolución favorable.

Despacho de la misma comisión aconsejando se acuerde la inscripción

en la forma solicitada por el señor Julio Villanueva y no acceder al pedido de exención de derechos de exámenes.

Informa el señor ing. Romagosa haciendo notar que el recurrente es un alumno libre que pide: 1°. se le inscriba en tercer año de la carrera de ingeniero geógrafo y 2°. se le exima del pago de los derechos de exámenes.

Que a lo primero puede accederse, desde que en ello se está, a lo que establecen disposiciones vigentes por lo que en rigor, el pedido estaría de más y que a lo segundo, la comisión aconseja no acceder por que sostiene como teoría que estas concesiones que son una ayuda de la Facultad solo deben alcanzar, en casos justificados, a alumnos que concurren a sus clases y den pruebas de su aprovechamiento; que dada la tendencia actual, ni hay razón para que existan estos alumnos libres, desde que no se les computa falta y aún en el caso de que se hubieran hecho concesiones anteriores a tales alumnos, no debe considerarse como precedentes sentados, sino como una práctica que es necesario abolir.

El ing. de Tezanos Pinto, dice, que en el fondo está de acuerdo con los fundamentos dados por el señor consejero Romagosa, en cuanto al concepto de procurar favorecer a alumnos que cursen como regulares y tengan una clasificación que sea un exponente de aprovechamiento; pero que en el caso presente sabe y le consta que se trata de un alumno aprovechado, que asiste puntualmente a sus clases, siendo el primero en muchos casos que le presenta los trabajos prácticos del curso, y que es de pobreza notoria, constándole que carece en absoluto de recursos para abonar estos derechos que para él son bastante elevados, razón por la cual y haciéndose un caso de conciencia, cree podría hacerse una excepción, tomando resolución análoga a la votada anteriormente.

Se adhiere a esta manifestación el señor consejero Revol, por el conocimiento personal que tiene del peticionante y a pedido del ing. Amaya el señor miembro informante de la comisión, da lectura a las clasificaciones obtenidas por el mismo alumno en los exámenes dados anteriormente, las que dan un promedio muy inferior al que se ha venido considerando como límite para merecer estas concesiones, y agrega, que mantendrá su voto por que además de las razones dadas y antecedentes considerados, encuentra que si por resolución del H. Consejo Superior a alumnos que han solicitado o soliciten matrícula no se les acuerda, debiendo quedar como libres, menos podría, por importar esto una concesión de mucho mayor alcance, exonerar del pago de todo derecho, a estos alumnos libres, que más bien, por conveniencia propia, y por no imponerle mayores obligaciones, pudieron matricularse oportunamente.

Votado el despacho de la comisión es aprobado.

Despacho de la comisión de Vigilancia, aconsejando no se de trámite a la solicitud del señor Oscar López Méndez, pidiendo se le considere como regular en las materias que le faltan para completar la carrera de ingeniero arquitecto.

El señor consejero Romagosa informa el despacho, haciendo notar que acceder a lo que el alumno solicita, sería acordarle matrícula, lo que no es posible en vista de la resolución tomada por el H. Consejo Superior al denegar el pedido que en igual sentido hizo un estudiante de esta misma Facultad, resolviendo en esa ocasión no se dé trámite a solicitudes de matrícula, y que en consecuencia ajustándose a dicha resolución solo procede adoptar la medida aconsejada.

Se aprueba el despacho.

Despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando no hacer lugar al pedido formulado por el señor Juan Estrella.

El señor consejero de Tezanos Pinto al informar el despacho dice, que el señor Juan Estrella solicita rendir Geometría Descriptiva y Proyectiva por el programa que se desarrolló el año pasado, recuerda que por decreto de la intervención los programas del año 1918 rigieron para los exámenes de diciembre y marzo último, y que ahora está vigente el plan de transición sancionado por el H. Consejo, y que no obstante reconocer que el estudio que se hacía anteriormente de la materia, observando el programa dado por el señor profesor ing. Carlos V. García, era bastante completo, no podía aconsejarse una resolución favorable por oponerse a ello las disposiciones citadas.

Se vota el despacho siendo aprobado.

Despacho de la misma comisión aconsejando no hacer lugar al pedido del estudiante Jorge A. Loureiro.

El mismo señor miembro informante dice, que este alumno sin haber dado una sola de las materias del 2º. año que cursa, solicita dar los exámenes en la época de los complementarios. Que por las razones especiales dadas en una anterior solicitud que el Consejo resolvió en sesión del 29 de abril, se le acordaba poder dar sus exámenes de las materias de 2º. año en el mes de julio, siempre que se habilitase esa época, por los planes y programas que rigieron hasta el mes de marzo, y que por cualquier circunstancia el alumno no aprobase en esa época todas las materias del 2º. año, debía estarse a lo dispuesto en el art. 6 de la ordenanza sobre planes de transición. Es sabido que los exámenes de julio no tuvieron lugar, luego este alumno está comprendido por lo que establece el plan de transición y demás dispo-

siones sobre épocas de exámenes, no puede en consecuencia acordársele a él solo lo que solicita, pues, con igual razón podrían solicitar los demás y habría que acordarles.

Votado el despacho se aprueba.

Despacho de la Comisión de Enseñanza en la solicitud del señor Walter Scott, fijando las materias que le faltan rendir para completar su carrera de ingeniero civil.

El señor consejero de Tezanos Pinto dice, que el recurrente es un viejo estudiante de la casa que ha interrumpido sus estudios y que en vista de las materias que tiene ya rendidas y de las equivalencias que corresponden a las del nuevo plan de estudios solo le faltan rendir Máquinas, Construcciones de Cemento Armado, Ensayos prácticos de Resistencia de Materiales de Construcción y Dirección de Obras y Valuaciones de VI año, y además el trabajo de tesis final, siendo en tal sentido el despacho que presenta la comisión, el que es tomado en consideración y se lo aprueba.

Despacho de la Comisión de Enseñanza en la solicitud del señor Francisco Salamone por el que se aconseja:

“1°.—Que oportunamente esta comisión tuvo conocimiento de los trabajos presentados por el señor F. Salamone, y que dado su número y calidad inducen a la misma a aconsejar se le reconozca aprobado el dibujo de primer año para ingeniero geógrafo, para no exigir un trabajo de inútil repetición.

2°.—Que dada la orientación y la forma que por el nuevo plan y programa sintético, debe estudiarse la Botánica en esta Facultad, que difiere en absoluto de todo lo que anteriormente se haya hecho, induce a esta comisión a aconsejar que no se acceda a lo solicitado en cuanto a la Botánica se refiere”.

Informa el señor consejero de Tezanos Pinto, diciendo, que la Comisión de Enseñanza dictaminó anteriormente sobre otra solicitud de este mismo estudiante, dictamen que no merecía la aprobación del H. Consejo y que lo que ahora pide es que se reconozca el dibujo lineal y a pulso de I año y Botánica de II.

Que el dictamen de la comisión considera por separado estos dos puntos, aconsejando se le reconozca dibujo y no así la Botánica, por que el estudio del dibujo es un perfeccionamiento de las condiciones natas, que no exige, en este caso, estudios especiales y no habría necesidad de exigir a este alumno que tiene probada su capacidad para esta asignatura, hacerle ejecutar otros trabajos más, que solo importarian para él una pérdida de tiempo.

Que el recurrente funda su pedido en lo que a Botánica se refiere en precedentes sentados, precedentes que existen pero que le son adversos, desde que estaba fijado que los alumnos egresados de las escuelas industriales ingresaban al 2º. año de esta Facultad, debiendo rendir previamente Cosmografía y Botánica, lo contrario de lo que el recurrente invoca a su favor, y que al modificarse las condiciones de ingreso de estos alumnos se fija que entrarán directamente al primer año, y que los antecedentes al respecto que existen, han sido solo para aquellos alumnos que han hecho estudios especiales sobre la materia, y que teniendo en cuenta además la orientación especial que se da a la enseñanza de la Botánica, no es conveniente eximir a estos alumnos de la obligación de rendirla.

El señor ing. Romagosa manifiesta que votará en contra del despacho y recuerda que van ya tres o cuatro solicitudes presentadas por este mismo señor, pidiendo lo que entiende que la Facultad no puede dar, por impedirselo el reglamento que le fija las condiciones de ingreso y la última resolución del H. Consejo, relativa al reconocimiento de estudios que le fué denegado.

Los señores consejeros Revol y Patiño se adhieren a las manifestaciones del señor ing. Romagosa, encontrando que se trata de un caso que se encuadra a disposiciones vigentes.

El señor miembro informante de la comisión a nombre de la misma, manifiesta que en vista de los argumentos dados para rebatir parte del despacho de la comisión, lo modifica en el sentido de que el art. 1º. tenga el mismo alcance del 2º., que se propone, es decir, que no se haga lugar a lo solicitado.

Con la modificación introducida al despacho es aprobado.

Despacho de la Comisión de Enseñanza por el que se aconseja aprobar con carácter provisorio los programas analíticos que de sus respectivas materias presentan los señores profesores de Química Tecnológica, Química Analítica e Industrial Especial, Geometría Descriptiva y Aplicada y Botánica.

El señor consejero de Tezanos Pinto dice, que el carácter provisorio con que se aconseja se aprueben estos programas, debe entenderse hasta los próximos exámenes de noviembre y marzo, desde que estos programas son válidos solo para este año, siendo necesario hacer notar aún más este carácter provisorio para el programa de Química Analítica e Industrial Especial, desde que el mismo señor profesor hace notar que es incompleto por que no se han dado algunas bolillas. Que es de hacer notar también que habría podido aconsejarse una modificación en lo que se refiere a su división en bolillas, del programa de Geometría Descriptiva desde que hay algunas que

comprender puntos a los que no puede dárseles la suficiente extensión como para un tema de examen, modificación que no aconseja por la premura del tiempo, dado lo avanzado del año y por los inconvenientes que esto ocasionaría a los alumnos, quienes seguramente lo tienen ya en su poder, aunque didácticamente la modificación importaría una mejora.

Que en cuanto al programa de Botánica se refiere, debe hacer notar que llena las necesidades de la nueva materia en la forma que se la ha adoptado, se ajusta al programa sintético ya aprobado, siendo solo necesario algunas modificaciones de orden de redacción, que muy bien puede salvar el mismo señor profesor.

Se da entrada en seguida a la siguiente nota del señor profesor Dr. Guillermo Bodenbender:

“Córdoba, octubre 22 de 1919.—Al señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, señor ing. Dn. Belisario A. Caraffa.—Tengo el agrado de dirigirme al señor decano, informándole referente a los documentos, presentados por el señor Oscar Schmieder, al solicitar ser inscripto para el concurso de la cátedra de Mineralogía y Geología, informe que me pidió el señor decano en su nota del 20 del presente mes. Documento 1.: Es un certificado de buena conducta del señor Oscar Schmieder, otorgado por la policía en Benel, distrito Bonn, es acompañado por una filiación y fotografía de este señor a fines de la identificación y por una legalización por el vice-consulado de la Rep. Argentina en Colonia, Alemania. Documento 2.: “La Sierra de Gredos por Oscar Schmieder”, trabajo científico publicado en las “Comunicaciones de la Sociedad de Geografía” en Munchen 1915. El trabajo trata en su mayor parte sobre la morfología, composición geológica y tectónica (igualmente geológica) de esta sierra, parte de la cordillera central de España, especialmente en lo que se refiere a la distribución del glaciario diluvial. El trabajo se ocupa pues, en su mayor parte, con problemas puramente geológicos. Documento 3.: Contiene una crítica del trabajo citado, publicado en el Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, abril 1917 por los señores Hugo Obermaier y Juan Carandell, resultando de ella que es un trabajo de mérito. (Véase esta crítica pág. 253). Documento 4.: Es un duplicado (sin firma) del diploma de doctor en filosofía, otorgado por la Universidad de Heidelberg en Alemania al señor Oscar Schmieder con la clasificación “magna cum laude” en el mes de junio del año 1915. Al efecto del diploma hubo un examen en Geografía, tratando la disertación (tesis) sobre las “Formas glaciares en la Sierra de Gredos”. Según la declaración del señor Oscar Schmieder, esta disertación es parte de su trabajo “La Sierra de Gredos”, arriba citado. El informan-

te observa, referente a este documento que las universidades de Alemania entregan junto con el diploma original, firmado por el decano de la respectiva Facultad, algunos duplicados. El señor Oscar Schmieder no ha podido presentar su diploma original por encontrarse este en Alemania. El informante hace además presente, que la Facultad en la que se enseñan en Alemania: Matemáticas, Física, Química, Ciencias Naturales, Geografía, Filología (idiomas) e Historia, se llama "Facultad de Filosofía". De allí el título "doctor en Filosofía". Del carácter de la disertación y del examen verbal, anotados en el diploma, evidencia la ciencia, a la cual el disertante se ha dedicado. Referente a nuestro documento sale, que esta es: Geografía. Ahora, la Geografía moderna es esencialmente de carácter físico, es decir incluye las ciencias naturales y ante todo exige conocimientos profundos en Geología. En el trabajo citado del señor Oscar Schmieder sale esto a la evidencia (véase además crítica del trabajo citado pág. 253). Documento 5.: Es un certificado, fecha 30 de junio de 1919, de la Facultad de Filosofía en Bonn, Alemania, firmado por su decano Dr. Fiking, en el que se constata que el señor "Dr. Oscar Schieder" se ha habilitado como "Privat-Docent" de Geografía en esta Universidad. Hago presente que las universidades en Alemania exigen para tal habilitación en título de doctor. Documento 6.: El decano de la Facultad de Filosofía en la Universidad de Bonn, constata que el señor Oscar Schmieder se traslada a Sud América a fines de estudios. Fecha 4 de julio 1919. Documento 7.: El profesor Dr. Steimann, director del Instituto Geológico-Paleontológico de la Universidad de Bonn se dirige con fecha 25 de julio 1919, al señor Dn. José Brava en Lima (Instituto de ingenieros) recomendándole al señor Dr. Oscar Schmieder en su viaje a Perú con fines de estudios geológicos y morfológicos de este país. Al fin el informante consta, que el señor Oscar Schmieder ha recibido varias subvenciones por sociedades científicas, al fin de sus investigaciones, lo que prueba el aprecio por sus cualidades científicas. Una de ellas está mencionada en la obra "Sierra de Gredos". Llego a la conclusión. Dejando al lado los documentos de segundo orden o indirectos, resulta a los fines de la inscripción para el concurso para la cátedra de Mineralogía y Geología, solicitada por el señor Oscar Schmieder: 1°. Evidencia la identidad de la persona que figura como Oscar Schmieder en los documentos presentados y en la solicitud de inscripción. 2°. El trabajo presentado por el solicitante sobre la "Sierra de Gredos" es en su mayor parte de carácter geológico y es de reconocido mérito. Agregó personalmente, que estoy absolutamente convencido de la validez del título "doctor", aunque falta la legalización. Saludo al señor decano respetuosamente.—(Fdo.): *G. Bodenbender*".

El señor decano manifiesta que la nota que acaba de leerse informa al H. Consejo del cumplimiento de su resolución tomada en la última sesión.

Por moción del señor consejero de Tezanos Pinto resuélvese entrar a tratar el asunto referente a inscripción para el concurso de Mineralogía y Geología, quien en seguida dice:

Que el estatuto exige para ser profesor la idoneidad, la que se prueba con el título universitario, siempre que se haya cursado la materia de que se trata, o por trabajos de reconocido mérito. Que además, en este caso, la idoneidad va a probarse en el concurso de oposición que tendrá lugar en seguida, por lo que cree dado el informe que acaba de leerse de un viejo profesor de la casa y especialista en la materia, que podría acordarse la inscripción para someterse a la nueva prueba, que será ante un tribunal del que formará parte un distinguido especialista profesor de la Facultad de Buenos Aires, dadas las gestiones que en tal sentido fueron oportunamente realizadas por el señor decano.

Después de un cambio de ideas al respecto se resuelve aprobar el art. 1° del despacho de la comisión, por el que se inscribe para el concurso para la cátedra de Mineralogía y Geología al señor ing. Lucio Funes Silva, e inscribir igualmente para el mismo concurso al señor Oscar Schmieder.

El señor consejero Dr. Rothlin hace constar la conveniencia de activar lo relativo a este concurso a fin de que pueda realizarse a la mayor brevedad, contando con que muy pronto se suspenderán las clases en la Facultad de Buenos Aires y el señor profesor que debe formar parte del tribunal podrá trasladarse a esta ciudad, sin comprometer las obligaciones propias a su cargo en aquella Facultad.

Se pasa a considerar la cuestión de orden referente a jefaturas de trabajos prácticos.

El señor decano dice, que estando esta ordenanza aprobada en general, corresponde sea tratada en particular.

Se lee el art. 1°, y por indicación del señor consejero de Tezanos Pinto, quien recuerda una observación hecha por el señor ing. Romagosa en el sentido de reducir los artículos 1 y 2 a uno solo, se lee el art. 2°.

Se hace al respecto una prolongada discusión en la que intervienen todos los señores consejeros, después de lo que se resuelve celebrar una sesión especial el próximo sábado a las 4 p. m. a objeto de ocuparse de este asunto.

Queda a cuestión de orden un despacho de la comisión de enseñanza, relativo al concurso para la suplencia de Arquitectura I.

Siendo las 7 p. m. se levantó la sesión.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; Jorge J. García, secretario.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Ordenanza sobre provisión y reglamentación de jefaturas de trabajos prácticos.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Dr. E. Rothlin, e insgs. J. de Tezanos Pinto, A. Patiño, A. Amaya y C. A. Revol, bajo la presidencia del señor decano, e inasistente con aviso el señor consejero ing. Romagosa, se declaró abierta la sesión siendo las cinco de la tarde.

El señor decano manifiesta que de conformidad a lo resuelto en la última sesión ordinaria, se ha convocado a esta especial al solo objeto de considerar en particular el proyecto de ordenanza sobre provisión y reglamentación de jefaturas de trabajos prácticos que fuera ya aprobada en general, que a este objeto debía recordar que al postergarse este asunto anteriormente quedó pendiente después de una larga discusión sobre si se debía o no incluirse en un solo artículo los 1° y 2° del proyecto.

El señor consejero Dr. Rothlin opina que corresponde previamente que se determine si un profesor puede ser o no jefe de trabajos prácticos.

En el caso afirmativo, casi no se necesitará en su concepto modificación alguna.

El señor consejero Revol dice, que en su entender corresponde, como lo manifiesta el Dr. Rothlin, que el Consejo se pronuncie previamente si un profesor titular puede a la vez ser jefe de trabajos prácticos, siendo esto precisamente el punto que sometió a discusión en la anterior sesión, punto sobre el cual insiste nuevamente y alrededor del cual jiran casi todas las objeciones que se han hecho a la ordenanza proyectada.

Concretando su moción, el Dr. Rothlin la formula en la siguiente forma:

Si el profesor titular puede ejercer las funciones de jefe de trabajos prácticos.

El consejero ing. Patiño dice, que en la forma que está expresada la moción del Dr. Rothlin concuerda con lo que ya determina el artículo en

discusión de la ordenanza que lo establece en sentido afirmativo, y con el cual está conforme, que había entendido que lo que el Dr. Rothlin quería dejar bien claro con su moción previa, es que si un profesor titular puede a la vez ser nombrado titular jefe de trabajos prácticos, punto éste último, con el cual él disienta.

El señor consejero Amaya propone una modificación a la moción formulada por el Dr. Rothlin, modificación que aceptada por éste, concreta la moción en la siguiente forma:

Que se determine si el profesor titular de una materia puede a la vez ser jefe de trabajos prácticos de la misma.

Apoyada que fué y puesta a votación, resultó negativa por unanimidad.

El señor consejero ing. Tezanos Pinto, hace presente que no obstante haber informado ampliamente este proyecto de ordenanza cuando fué considerado en general, se complacía en manifestar que estaba dispuesto a dar todas las explicaciones que los señores consejeros desearan, al tratarse en particular, que al formularse el articulado del mismo lo repetía nuevamente la comisión especial que lo había redactado, había procurado prever todos los casos que pudieran presentarse en la práctica de su aplicación.

Acto continuo se procede a tratar el art. 1°. que es, previa una ligera discusión, aprobado por mayoría de votos en la forma proyectada.

Considerado el 2°. el Dr. Rothlin propone la supresión del mismo por creerlo sin objeto, una vez que ha sido aprobado el 1°.

El ing. Tezanos Pinto a nombre de la comisión se opone a esta supresión por conceptuarlo aclaratorio y estar correlacionado con el resto del proyecto, lo que determina que se ponga a votación, aprobándose por mayoría en la forma proyectada, con la sola modificación aceptada por la comisión, que consiste en la supresión de las últimas palabras del artículo que dicen "o lo soliciten varios candidatos".

Al tratarse el art. 3°. el ing. Amaya propone el cambio de redacción del mismo en la forma que indica y que sin alterar el concepto del formulado por la comisión considera que estaría más aclarado el propósito que se persigue.

Leído que fué el artículo en la forma propuesta por el ing. Amaya, el señor consejero Tezanos Pinto, a nombre de la comisión acepta la modificación, quedando sancionado el artículo en la siguiente forma:

"Art. 3°.—Los profesores titulares velarán por el correcto desempeño de los jefes de trabajos prácticos y deberán comunicar al Consejo Directivo todas las observaciones que les sugiera la idoneidad, laboriosidad y con-

diciones didácticas de los últimos, pudiendo según el caso, solicitar su separación”.

Al considerarse el artículo 4° a indicación del ing. Tezanos Pinto se introducen algunas ligeras modificaciones quedando aprobado como sigue:

“Art. 4°.—Cuando un profesor titular pidiera al Consejo Directivo la separación de un jefe de trabajos prácticos, deberá indicar en forma concreta las causas que motivan el pedido”.

Los art. 5° y 6° son aprobados en la forma proyectada.

El art. 7° con asentimiento de la comisión es modificado, aprobándose como se expresa a continuación:

“Art. 7°.—Las jefaturas de trabajos prácticos vacantes, podrán también ser desempeñadas por el profesor titular de la materia por encargo especial del Consejo Directivo”.

Los demás artículos son aprobados sin modificación, quedando por lo tanto, en definitiva sancionada la ordenanza en la siguiente forma:

Art. 1°.—El Consejo Directivo nombrará directamente las personas que han de ocupar las jefaturas de trabajos prácticos vacantes o que se creen, de entre los componentes de una terna que a solicitud del mismo elevará el profesor de la materia si la jefatura es para una sola o los profesores de las materias conjuntamente, si esta es para varias.

Art. 2°.—El Consejo Directivo podrá exigir un concurso de competencia y selección entre los candidatos propuestos o llamar a inscripción amplia, para la provisión del cargo, por medio de un concurso de oposición cuando así lo juzgue conveniente.

Art. 3°.—Los profesores titulares velarán por el correcto desempeño de los jefes de trabajos prácticos y deberán comunicar al Consejo Directivo todas las observaciones que les sugiera la idoneidad, laboriosidad y condiciones didácticas de los últimos, pudiendo, según el caso, solicitar su separación.

Art. 4°.—Cuando un profesor titular pidiera al Consejo Directivo la separación de un jefe de trabajos prácticos, deberá indicar en forma concreta las causas que motivan el pedido.

Art. 5°.—Serán también separados de sus cargos por los mismos motivos expresados en el art. 57 cap. 9 del estatuto universitario, aún cuando no medie pedido del profesor.

Art. 6°.—En las cátedras en que no estén creadas las jefaturas de trabajos prácticos a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, los profesores titulares deberán hacerse cargo de las mismas.

Art. 7°.—Las jefaturas de trabajos prácticos vacantes podrán también

sér desempeñadas por el profesor titular de la materia por encargo especial del Consejo Directivo.

Art. 8°.—El número de clases prácticas en cada materia serán las que el plan de estudios determine, debiendo ser estas dirigidas en ausencia del profesor titular por el jefe de trabajos prácticos respectivo.

Art. 9°.—En las clases prácticas los alumnos resolverán los ejercicios y problemas y ejecutarán los trabajos que el profesor de la materia determine, debiendo el jefe de trabajos prácticos, dirigirlos y asesorarlos, encuadrando en absoluto sus métodos a los indicados por el profesor.

Art. 10°.—A los efectos del artículo anterior y con el objeto de evitar la disparidad de métodos en las soluciones, el jefe de trabajos prácticos deberá enterarse de los que el profesor indique como mejores, debiendo para ello, concurrir a las conferencias o valerse de algún otro medio de información.

Art. 11°.—El profesor de la materia indicará al jefe de trabajos prácticos, las cuestiones a tratarse y que deberán desarrollarse dentro de los locales de la Facultad.

Art. 12°.—Una vez terminados los trabajos, el jefe respectivo les pondrá su visto bueno, sin lo cual, ellos no tendrán valor alguno a los efectos de la promoción especificada en los programas respectivos.

Art. 13°.—Si algún jefe de trabajos prácticos hiciera comentarios de cualquier naturaleza sobre los métodos del profesor o se produjera algún distanciamiento entre los mismos, que redundara en perjuicio de la enseñanza, el profesor titular dará oportunamente cuenta al Consejo Directivo, a los efectos del art. 4° de la presente ordenanza.

Art. 14°.—Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de ordenanzas y resoluciones.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo las siete p. m.—(Fdo.):
Belisario A. Caraffa, decano; *Jorge J. García*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Notas del rectorado.—Id. presidente de la comisión de tesis para ingeniero geógrafo.—Exoneración de derechos estudiante Bergallo Andrade.—Nombramiento del ing. Angel H. Cubas, profesor suplente de Arquitectura I.—Notas tribunales concurso suplencias de FF. CC. I y

II y Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones.—Pedido de ternas para designar jefes de trabajos prácticos.—Tribunal concurso Mineralogía y Geología.—Programa de Cemento Armado.—Autorización al decano para nombramientos de profesores del doctorado en ciencias.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ins. Julio de Tezanos Pinto, Arturo Patiño, Carlos A. Revol y Dr. Edwin Rothlin, estando ausentes los señores consejeros ins. Alberto Romagosa y Arturo A. Amaya, el señor presidente declaró abierta la sesión siendo las 5 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observaciones, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Nota del rectorado comunicando que se han prorrogado las épocas para los próximos exámenes, fijándose del 15 al 25 de noviembre para los complementarios exclusivamente y del 25 de noviembre al 15 de diciembre para los demás exámenes.

El señor decano informa que de acuerdo a esta resolución se introducirán a los horarios ya fijados las modificaciones que correspondan.

Nota del rectorado remitiendo copia de la ordenanza sancionada sobre "Bases comunes para la recepción de exámenes".

Se la destina al archivo dejando copia para la Comisión de Vigilancia y el señor decano da cuenta que ha mandado imprimir esta ordenanza para que sea repartida entre los señores profesores y atender los pedidos que se hagan.

Nota del señor ing. F. Sánchez Sarmiento, dando cuenta de haberse constituido la comisión de tesis para ingeniero geógrafo, la que le designó su presidente.

Despacho de la Comisión de Vigilancia por el que se aconseja elevar al H. Consejo Superior con informe favorable de este Consejo, el pedido de exoneración de derechos de examen, hecho por el estudiante J. Bergallo Andrade.

El señor ing. Patiño al informar este despacho, dice que se trata de un alumno regular ingresado a esta Facultad en el corriente año, que ha presentado una sumaria información judicial producida en la provincia de Santa Fe, de donde procede, para acreditar su estado de pobreza, no pudiendo tener en cuenta los antecedentes de sus clasificaciones, por que no ha dado todavía examen en la Facultad.

Se aprueba el despacho.

Despacho de la comisión de Enseñanza, por el que se aconseja el nombramiento del señor ing. Angel H. Cubas, como profesor suplente de la cátedra de Arquitectura I, por el término reglamentario.

El señor ing. de Tezanos Pinto al informar el despacho dice, que habiendo el tribunal del concurso para esta suplencia dado los fundamentos que le fueran solicitados por el H. Consejo por pedido de la Comisión de Enseñanza, con lo que queda así debida constancia de las razones que tuvo el tribunal, después de realizada la prueba en este concurso, para aconsejar el nombramiento del candidato que se presentó, la comisión aconseja su designación, de acuerdo con su anterior despacho, producido después de que el expediente con todas sus actuaciones fué estudiado por las comisiones de vigilancia y enseñanza, constatando haberse llenado las exigencias fijadas en la ordenanza que rige para este concurso.

Se aprueba el despacho.

Notas de los tribunales para los concursos de suplencia de Ferrocarriles I y II y dando los fundamentos que le fueran solicitados por el H. Consejo según resolución de fecha 18 de septiembre último.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor decano y presidente del tribunal concurso suplencia de la cátedra de Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones, elevando el expediente respectivo y constancia de todo lo actuado en el concurso que tuvo lugar para proveer esta suplencia.

Se la destina a la Comisión de Vigilancia y Enseñanza.

Nota del señor profesor de Construcciones de Cemento Armado ing. Raúl Cisneros Malbrán, elevando el programa analítico de la materia que dicta.

A la Comisión de Enseñanza.

El señor decano manifiesta que debiendo verificarse en breve el concurso para designar profesor titular de Mineralogía y Geología y contando con la cooperación del señor profesor de la Facultad de Buenos Aires Dr. Cristóbal M. Hieken, para formar parte del tribunal respectivo, corresponde que el H. Consejo resuelva en que forma debe quedar constituido.

De acuerdo a las ideas cambiadas al respecto, se resuelve que el tribunal para este concurso será el que fué designado para el concurso de la suplencia de esta materia, integrado con el señor profesor Dr. Cristóbal M. Hieken.

El señor decano manifiesta, que por las razones ya conocidas de los señores consejeros, no ha podido funcionar en el corriente año el curso del Doctorado en Ciencias y que ante la imposibilidad de conseguir profesores para los cursos de Botánica y Zoología, no obstante las gestiones llevadas a

cabo, para que en el entrante año pueda ya funcionar esta nueva escuela, cree sería conveniente solicitar del H. Consejo Superior se dirija al señor Ministro de Instrucción Pública Dr. José S. Salinas, siempre que así lo encuentre conveniente, pidiéndole quiera interesarse para conseguir profesores especialistas, para las cátedras expresadas, con las asignaciones fijadas en el presupuesto vigente.

Después de un cambio de ideas a este respecto se resuelve autorizar al señor decano para dirigirse al H. Consejo Superior, en el sentido indicado.

Por indicación del señor consejero ing. de Tezanos Pinto se resuelve pedir a los señores profesores de las materias que tengan jefes de trabajos prácticos y que no estén provistos, eleven al H. Consejo una terna de candidatos a objeto de su designación.

De acuerdo a una consulta hecha por el señor decano, sobre la situación en que se encuentran algunos estudiantes que deben dar exámenes complementarios de materias que cursaron el año ppdo. e hicieron sus trabajos prácticos entonces y por las consideraciones expuestas por el señor consejero ing. Patiño, se resuelve que los señores profesores podrán en tales exámenes, admitir los trabajos que fueron exigidos entonces, pudiendo los mismos señores profesores fijar la fecha de presentación de trabajos prácticos.

Al entrar a considerar lo relativo a la forma en que debe proveerse la cátedra de Estabilidad de Construcciones I, se ausenta el consejero ing. de Tezanos Pinto, quedando en quorum el Consejo.

A fin de cambiar ideas sobre la mejor forma de adoptar un procedimiento de emergencia para este caso, dada la conveniencia de que al finalizar el corriente año esté nombrado, o se sepa quien debe nombrarse para esta cátedra, se pasa a un breve cuarto intermedio.

Reanudada la sesión después de cuarenta minutos, se resuelve fijar una sesión especial que tendrá lugar el próximo lunes a las 4.30 p. m. para ocuparse de este asunto, con lo que se levantó la sesión. Eran las 7 p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

Acta de la sesión especial celebrada el 3 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Proyecto de ordenanza sobre nombramiento de profesores titulares.—Concurso para Estabilidad de Construcciones.—Nota al ingeniero Mercau.—Prórroga de la ordenanza sobre opción de carreras.—Au-

torización para cambio de imputación a los gastos de la Facultad.—Prórroga para presentación de tesis.—Pedido de programas analíticos desarrollados.—Designación del ing. Sánchez Sarmiento para integrar la Comisión de Enseñanza.

En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ins. Julio de Tezanos Pinto, Alberto Romagosa, Carlos A. Revol y Dr. Edwin Rothlin, e inasistencia de los señores ins. Arturo Patiño y A. Arturo Amaya, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 5 p. m.

Manifiesta el señor decano, que en la sesión última se fijó la presente sesión especial para ocuparse el H. Consejo del asunto relativo a provisión de la cátedra de Estabilidad de Construcciones I curso, que se encuentra vacante y que habiéndose presentado otros asuntos de relativa urgencia, pedía autorización para que pudiera tener entrada en esta sesión.

Se acuerda la autorización solicitada.

Da cuenta también el señor decano, que por razones de familia, muy justificadas, el señor secretario no ha podido concurrir, no estando terminada el acta de la sesión especial anterior, razón por la que su consideración quedará pendiente para la sesión próxima, dándose cuenta en seguida de los siguientes asuntos entrados.

Proyecto de ordenanza sobre provisión de cátedras titulares presentado por el señor consejero Dr. Edwin Rothlin.

“La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1°.—Toda vez que una cátedra fuera creada o quedara vacante, la Facultad llamará a concurso para la formación de la terna que se propondrá para su provisión, por el término de 15 días, haciendo las publicaciones correspondientes en los principales periódicos de todas las ciudades universitarias del país.

Art. 2°.—Para ser inscripto en el concurso de formación de terna para la provisión de cátedras titulares, se requiere que el candidato sea idóneo. Pueden servir como medio para comprobar la idoneidad:

a) El grado universitario o el título profesional, cuando para su adquisición el candidato haya tenido que cursar la materia a cuya enseñanza pretende dedicarse;

b) Obras o estudios de reconocido mérito sobre la misma materia;

c) Haber obtenido la suplencia por concurso o el desempeño satisfactorio del profesorado como suplente.

Si la cátedra fuese de enseñanza teórica, el grado o título del candidato deberá tener, por lo menos, dos años de antigüedad y cuatro si fuere de enseñanza práctica.

Art. 3º.—A los efectos del concurso del art. 1º. los candidatos presentarán sus títulos universitarios, certificados de competencia, las publicaciones de los trabajos e investigaciones sobre la materia, que hayan realizado, y todos los demás antecedentes que permitan al H. Consejo Directivo de la Facultad juzgar su capacidad.

Art. 4º.—Cerrada la inscripción al concurso, el H. Consejo Directivo de la Facultad podrá disponer pruebas de competencia.

Pueden ser pruebas del concurso de oposición:

a) El desarrollo de un programa analítico de la materia en un plazo de 15 días;

b) Una, hasta seis conferencias modelo, de una duración máxima de dos horas cada una, sobre un punto cualquiera de la materia, que fijará el H. Consejo Directivo de la Facultad o una comisión examinadora nombrada al efecto, compuesta de siete miembros, bajo la presidencia del decano con 48 horas de anticipación a cada una de las conferencias modelo;

c) Una monografía sobre un punto cualquiera de la materia, con el estudio bibliográfico correspondiente, que deberá desarrollarse en el término de 30 días.

Art. 5º.—La atribución que acuerda a la Facultad el estatuto universitario de hacer nombramientos por concurso de títulos, solo podrá tener aplicación:

a) Cuando la urgencia del caso así lo exija;

b) Cuando se trate de materias que necesitan profesores especializados que no haya en la ciudad de Córdoba;

c) Cuando no hubiesen tenido efectividad los concursos de oposición por retirarse todos los inscriptos después de tres llamadas a concurso consecutivos.

Art. 6º.—Cuando haya lugar a clasificaciones en los concursos para provisión de cátedras se hará con las clasificaciones de suficiente e insuficiente.

Art. 7º.—Todos los concursos pueden ser declarados desiertos por el H. Consejo Directivo.

Art. 8º.—Todo candidato declarado suficiente por el H. Consejo Directivo en el concurso, y que figure en la terna votada por el H. Consejo Directivo, irá en la terna con el agregado: designado por concurso'.

El señor consejero Dr. Rothlin al fundar el proyecto dice, que del mismo fluye la intención que se ha tenido de dejar al H. Consejo Directivo libertad suficiente para resolver en la mejor forma y según los casos especiales que han de presentarse, el delicado asunto de la designación de los candidatos que han de componer la terna que debe elevarse para la designación de los profesores titulares.

Que como el concurso de oposición no es necesario siempre, queda librado al Consejo recurrir a él, o cualquiera de las otras formas que se preven en la ordenanza, según lo considere más conveniente, siendo así que se fijan pruebas de competencia que pueden exigirse, como serían el desarrollo de un programa analítico en un plazo determinado, conferencias modelo o monografías sobre un punto de la materia de que se trata, y que prevé además los casos en que podrá hacerse nombramientos por concurso de títulos, quedando siempre el Consejo en condiciones de formar la terna de los candidatos, de manera que podrá ir uno por lo menos, como establecen los estatutos con la leyenda "por concurso" o bien podrá suceder que los tres candidatos que figuren en ella sean igualmente por concurso, en cuyo caso, el orden de colocación, corresponderá al de méritos, según sea el veredicto del tribunal o del H. Consejo según el caso.

El señor consejero de Tezanos Pinto, dice, que como lo ha manifestado en otras ocasiones, considera de urgencia llamar a concurso para proveer la cátedra de Estabilidad I, que está vacante, a fin de que el nombrado, o el que ha de ser nombrado, pueda encontrarse en condiciones de iniciar sus tareas con toda regularidad, el mismo día en que se inicien las clases del próximo año, y que creía que para este caso, iba a fijarse un procedimiento de emergencia, que llenara la necesidad señalada dado lo avanzado del año y que el proyecto presentado por el Dr. Rothlin con el que está de acuerdo en muchas de sus partes, es de carácter general y debe prestársele todo el detenido estudio que merece, para lo que ha de dársele el trámite que corresponde.

Que por su parte se adhiere al proyecto y hace indicación de que al destinárselo a comisión se remita copia del mismo a cada uno de los señores consejeros a fin de que ya esté estudiado por todos cuando se trate el despacho de la comisión.

El señor consejero ing. Romagosa, manifiesta que si el Consejo resuelve constituirse en comisión para tratar este asunto sin despacho de comisión, podría remitirse desde ya copia del proyecto a los señores consejeros, pero que si ha de seguirse el trámite ordinario, corresponde que la comisión presente su despacho.

Después de un cambio de ideas entre todos los señores consejeros se resuelve que el proyecto pase a comisión de Enseñanza, remitiéndose copia del mismo a cada uno de los señores consejeros.

El señor decano manifiesta que como existe actualmente solo una cátedra que requiere el nombramiento de profesor titular, que es la de Estabilidad de Construcciones I, sería de conveniencia adoptar un procedimiento de emergencia como se ha indicado para su designación y a fin de no demorar hasta que sea sancionada la ordenanza respectiva, lo que importaría tener que iniciar las clases del próximo período escolar sin contar con el profesor efectivo para esta materia, asunto del cual cree debe ocuparse el H. Consejo, por cuanto se acaba de resolver pase a comisión y desde luego siga su trámite correspondiente el proyecto de ordenanza presentado por el señor consejero Dr. Edwin Rothlin que legisla sobre la forma de proveer las cátedras titulares.

El señor ing. Romagosa opina que aunque no existe ordenanza especial para el nombramiento de profesores titulares, sería un procedimiento respectivo que podría adoptarse, interpretarse que en la terna irá el profesor suplente, si este ha sido nombrado por concurso, con lo que se llenaría la exigencia del estatuto que fija que uno por lo menos será por concurso, y que en tal caso podría el Consejo ocuparse del nombramiento del suplente.

El señor consejero ing. Revol, dice estar de acuerdo con lo expresado por el señor ing. Romagosa, siendo de opinión como ya lo ha hecho constar otra vez, que no existe la necesidad de enviar inmediatamente la terna para el nombramiento de profesor titular, desde que puede encomendarse de la cátedra al profesor suplente, o adoptar otros procedimientos si fuera necesario, como ya se ha hecho en otros casos.

Ampliando sus ideas al respecto los señores consejeros y oídos los antecedentes dados por el señor decano, relativos al procedimiento adoptado para el concurso de la cátedra titular de Mineralogía y Geología, se resuelve llamar a concurso por el término de diez días para la provisión de profesor titular de Estabilidad de Construcciones I, en el que regirá la ordenanza para suplencias.

El señor consejero de Tezanos Pinto se abstiene de votar.

El señor consejero Dr. Rothlin, manifiesta que ha votado de acuerdo a la resolución tomada, por creer en la necesidad de una medida de emergencia para este caso, pero que en el proyecto que acaba de presentarse, deja consignadas sus ideas respecto a lo que conviene para estos concursos, salvando su opinión sobre los inconvenientes de que adolece la ordenanza sobre provisión de suplencias.

Nota del señor presidente de la comisión de tesis para ingeniero civil, elevando una solicitud del señor Ernesto Garzón, pidiendo prórroga de diez días para la presentación de su trabajo de tesis para ingeniero civil, opinando que podría acordarse la prórroga solicitada con carácter general.

Se acuerda prórroga en la forma aconsejada por la comisión.

Nota del señor decano de la Facultad de Matemáticas de Buenos Aires ing. Agustín Mercáu, invitando al señor decano y miembros del Consejo Directivo al acto de inauguración de la estatua al ing. Luis A. Huergo, que tendrá lugar en el local de aquella Facultad el día martes 4 del actual a las 4 p. m.

El señor decano da cuenta que habiendo sido recibida esa nota, en la mañana de ese mismo día, había encontrado conveniente adherirse al acto para el cual se les invitaba por la siguiente nota:

Córdoba, noviembre 3 de 1919.—Señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Agustín Mercáu.—Buenos Aires.

Cúmpleme acusar recibo de su atenta nota fecha 30 del pasado mes, invitando al suserito y señores miembros del Consejo Directivo a concurrir a la ceremonia inaugural de la estatua del ing. don Luis A. Huergo, mandada erigir a su memoria por aquella Facultad dentro de su propio local, acto que va a verificarse el día de mañana a las 4 de la tarde.

En la imposibilidad por falta de tiempo de que esta Facultad pueda tomar oportuna decisión al respecto y ser representada en tan solemne circunstancia, debemos limitarnos a expresar nuestra mayor adhesión al justiciero y cumplido homenaje, que en el monumento a descubrirse deja permanente el recuerdo del ilustrado ingeniero Huergo, cuya acción puede señalarse como de las primeras en favor de la marcha de aquella institución donde fuera su decano, de la más grande influencia en la solución de diversos problemas de ingeniería de capital importancia para el progreso del país, como enaltecedor del nombre de nuestra profesión, asistiendo en forma sobresaliente a distintos congresos científicos, y con la serie de libros publicados e igualmente por su reconocida competencia, labor constante, especiales condiciones de carácter y alta honorabilidad.

Con tales sentimientos me es muy grato reiterar al señor decano la expresión de mi grande estima”.

El H. Consejo presta su asentimiento a lo dispuesto por el señor decano, quien informa que además, se dirigió al señor decano ing. Mercáu un telegrama comprendiendo las ideas expresadas en la nota leída.

Manifiesta en seguida el señor decano, que por pedido que le han formulado algunos alumnos y por consultas hechas a varios profesores, se ha

informado que por exigirlo así la ordenanza sobre títulos profesionales, que establecía que los alumnos que hacían estudios en la casa debían optar por una de las carreras fijadas en los nuevos planes de estudios, hay varios alumnos que por no haber podido dar examen en el mes de julio, por cuanto no fué habilitada época en esa fecha, han llegado al fin del año sin regularizar su situación para quedar dentro de alguna de las carreras por las que podrían optar, siendo así que si estos alumnos que continuarán sus estudios para ingeniero civil, pudieran dar dibujo topográfico II, de la carrera de ingeniero geógrafo, quedarían en condiciones de poder sacar este título y proseguir sus estudios y estando a lo que establece la ordenanza citada, para poder dar esta materia, deben optar por la carrera de ingeniero geógrafo, y podrán continuar estudiando conforme a sus propósitos, solo después de haberla completado, lo que según ellos les ocasiona una pérdida de un año, por lo que piensa el decanato que para salvar esta situación en que se encuentran tales estudiantes, podría el Consejo prorrogar por un año el término fijado para la opción de carrera.

Así se resuelve.

Manifiesta en seguida el señor decano, que de las cinco partidas de asignación de que dispone esta Facultad, se encuentran próximas a agotarse las números 1 y 2 del P. V. debido a los muchos gastos imprevistos que se han ocasionado, muchos de ellos por avisos, y que como quedan las otras partidas con saldos disponibles, lo que ocurrirá hasta fin de año, solicita autorización del Consejo para hacer los cambios de imputaciones en los gastos de la Facultad, consultando este estado de las partidas y sin alterar el presupuesto total de sus asignaciones.

Se acuerda la autorización solicitada, y por pedido del señor consejero Dr. Rothlin se pasará a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, copia del estado de las partidas a medida que se soliciten nuevos pagos de gastos.

De acuerdo a las indicaciones hechas por el señor decano sobre la necesidad de que los señores profesores comuniquen el programa analítico de sus respectivas materias desarrolladas en el corriente año y que han de servir para los próximos exámenes de noviembre y marzo de 1920, se le autoriza al señor decano para dirigirse a los señores profesores en el sentido que indica.

Seguidamente el señor decano dice:

Como saben los señores consejeros, la ardua tarea realizada por el H. Consejo para preparar y discutir los programas sintéticos del plan de estudios de la Facultad, sancionado por la última intervención, toca felizmente a su término, faltando solo la aprobación de ocho o diez de dichos programas, correspondientes a los últimos años.

No ignora también el H. Consejo que en todos ellos como miembro de la comisión y como consejero, tuvo actuación destacada el señor ing. F. Sánchez Sarmiento, quien al momento de retirarse de acuerdo a disposiciones del estatuto, tenía concluido el estudio de los programas que faltaban, en compañía de los otros señores miembros de la Comisión de Enseñanza. Sin afectar la labor de los colegas de comisión del señor Sánchez Sarmiento, ni menoscabar todos los esfuerzos hechos por ellos en un asunto de tanta trascendencia, antes por el contrario, con previa noticia y asentimiento de dicha comisión, pide al H. Consejo autorización para solicitar del mencionado ingeniero Sánchez Sarmiento, agregarse a la nueva comisión de enseñanza, aportándole todos los elementos de juicio y opiniones respecto a los programas sintéticos, que obtuvo mientras permanecía a la comisión extinguida.

Escuchada esta proposición del señor decano, el señor ing. de Tezanos Pinto manifiesta su absoluta conformidad, indicando a más ser necesario y de utilidad la incorporación del señor ing. Sánchez Sarmiento.

Acto seguido se toma el asentimiento a los señores consejeros, resultando serlo por unanimidad.

Se resuelve postergar la próxima sesión ordinaria en vista de haberse tratado los asuntos presentados.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 6 p. m. —(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Notas del rectorado.—Notas del presidente de la Comisión de tesis para ingeniero civil y profesor suplente de Arquitectura I.—Cuadros estadísticos del mes de octubre.—Centro "Latium".—Notas del ing. Mercau y Dr. Hicken.—Solicitud de diploma de A. Tretter.—Nota del presidente de la comisión de tesis para ingeniero geógrafo sobre fijación de fecha para presentar trabajos.—Solicitud de los estudiantes Guiñazú y Ceballos.—Nota del tribunal de Estabilidad y Construcciones.—Autorización al decano sobre programas.

En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ing. Alberto Romagosa, Carlos A. Revol, Arturo Amaya y Dr. Edwin

Rothlin e ing. Julio de Tezanos Pinto, estando ausente el señor consejero ing. Arturo Patiño, el señor presidente declara abierta la sesión siendo las 5 p. m.

Leídas las actas de las dos sesiones anteriores de fecha 29 de octubre y 3 de noviembre ppdo., son aprobadas sin observaciones, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Nota del rectorado comunicando que el H. Consejo Superior en sesión del 31 del mes ppdo., resolvió confirmar el dictamen de este Consejo, no haciendo lugar a la solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería, pidiendo que los exámenes de tesis puedan tener lugar en cualquier época del año.

Al Archivo.

Nota del rectorado comunicando que el H. Consejo Superior en sesión del 31 de octubre ppdo., resolvió con motivo de la solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería elevada por esta Facultad, autorizar a cada una de las tres facultades para habilitar un turno de exámenes para todos aquellos estudiantes que en el momento de recibirse las pruebas ordinarias se encuentran cumpliendo con el servicio militar.

Al Archivo.

Nota del rectorado comunicando una aclaración al art. 15 de la ordenanza sobre bases comunes para la recepción de exámenes.

El señor decano comunica que por haber llegado esta comunicación después de haberse hecho imprimir la ordenanza, no figura en ella, pero que se tomará debida nota a los efectos consiguientes.

Se la destina a sus antecedentes.

Nota del rectorado comunicando que el H. Consejo Superior en sesión de fecha 31 del mes ppdo., aprobó la modificación al plan de estudios sancionada por esta Facultad, solicitando al mismo tiempo del Superior Gobierno de la Nación la aprobación correspondiente de acuerdo a lo que establece el art. 14 inciso 10 de los estatutos.

Al Archivo.

Nota del rectorado comunicando que el H. Consejo Superior en sesión de fecha 31 del mes ppdo., resolvió dirigirse al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando la contratación de profesores especialistas para las cátedras de Botánica y Zoología para el Doctorado en Ciencias, de acuerdo al pedido de este H. Consejo Directivo.

Al Archivo.

Nota del rectorado comunicando que el H. Consejo Superior en sesión de fecha 7 del actual acordó la liberación de derechos de examen solicitada

por los alumnos de esta Facultad señores Celestino Mounier, Alfredo García Voglino, Herman Jaraj y Enrique Cerceau.

Que se tome nota por secretaría y al archivo.

El señor decano eleva los cuadros estadísticos de asistencia correspondientes al mes de octubre ppdo.

A la Comisión de Vigilancia

Nota del señor vicedecano ing. Julio de Tezanos Pinto, dando cuenta que se constituyó la comisión de tesis para ingeniero civil, la que le designó su presidente.

Al Archivo.

Nota del señor ing. Angel H. Cubas en la que al comunicar que acepta el cargo de suplente de la cátedra de Arquitectura I curso, con que le ha honrado el H. Consejo Directivo, agradece la alta distinción de que ha sido objeto.

Al Archivo.

El señor decano da cuenta de la nota recibida del centro cultural "Latium" comunicando su constitución y fines que se persiguen, de la que acusó recibo oportunamente.

Notas de los señores decano de la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires ing. Agustín Mercau y profesor de la misma Dr. Cristóbal M. Hicken, comunicando la aceptación de este para integrar el tribunal concurso cátedra titular de Mineralogía y Geología.

A sus antecedentes.

El señor decano da cuenta que de acuerdo a los términos de la nota anteriormente leída y para satisfacer el justo pedido del señor profesor Dr. Hicken, se ha dispuesto lo necesario a fin de que el concurso, para el que hay dos inscriptos, tenga lugar el día martes próximo, salvando los plazos que fija la ordenanza respectiva, habiendo dispuesto ya lo necesario para que se le reserve alojamiento en el Plaza Hotel y solicitado del rectorado la entrega de la suma de ciento cincuenta pesos que le serán girados para los gastos de pasajes y viáticos.

Nota del señor presidente de la comisión de tesis para ingeniero geógrafo, ing. F. Sánchez Sarmiento, aconsejando la conveniencia de que se fije una fecha hasta la que se podrán presentar trabajos para obtener el título de ingeniero geógrafo, los que hayan hecho sus estudios según el plan de transición en vigencia.

A la Comisión de Enseñanza.

Solicitud de los estudiantes Alfredo Guíñazú y Juan Ceballos, pidiendo

se les permita dar examen de la materia de V año, Puentes y Caminos que cursaron y que ha sido suprimida en el nuevo plan.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor Adalberto Tretter, pidiendo el diploma de ingeniero geógrafo.

El señor decano manifiesta, que en el expediente respectivo que está a la vista, existen las constancias de que el recurrente ha llenado las exigencias del reglamento interno y plan de estudios vigente para esta carrera, por lo que el H. Consejo puede tomar la resolución que estime conveniente.

Se acuerda el diploma solicitado, debiendo elevarse el expediente respectivo al rectorado de la Universidad, a los fines que corresponda.

El tribunal para el concurso suplencia de Estabilidad de Construcciones I curso, eleva los fundamentos de la resolución aconsejada anteriormente y que le fueran solicitados por el H. Consejo.

A la Comisión de Enseñanza.

Despacho de la Comisión de Museos y Laboratorios, aconsejando se acceda a lo solicitado por el señor director del Museo de Botánica Dr. Carlos Hosseus, para ceder en préstamo a otras instituciones científicas de igual índole existentes en el país, algunos de los ejemplares repetidos existentes en el Museo, dando cuenta al H. Consejo, cada vez que use de esta autorización.

El señor consejero Dr. Rothlin informando este despacho dice, que la medida que se aconseja, permite el canje de ejemplares repetidos en las colecciones, en este caso para su estudio y clasificación, procedimiento también adoptado para enriquecer las colecciones sin que se exijan gastos, que de otro modo serían muy onerosos y que la autorización dada en esta forma al señor director del Museo, le responsabiliza por los préstamos que haga, con lo que se garante la conservación de los muestrarios del Museo.

El señor consejero de Tezanos Pinto, se expresa en el sentido de que no es conveniente permitir la salida de ejemplares existentes en los museos y muy especialmente en el caso de las colecciones botánicas, desde que en rigor una colección es más completa, mientras más ejemplares tiene, aún tratándose de una misma especie.

Recuerda que esta medida es la tomada en los museos de las ciudades europeas, en donde se tiene hasta la precaución de no permitir se saque fotografías, teniendo los interesados que ir a hacer sus visitas a los mismos museos.

Ampliando su informe por el Dr. Rothlin y después de un cambio de ideas al respecto, se resuelve a moción del señor consejero ing. Romagosa, aprobar el despacho de la comisión, haciéndose excepción del caso en que

se trate de ejemplares únicos y siempre con previa autorización del presidente de la Comisión de Museos y Laboratorios.

El señor decano pone en conocimiento del H. Consejo, que de acuerdo al pedido hecho a los señores profesores, ha recibido ya de varios la comunicación referente al programa analítico desarrollado en el presente año, ocurriendo en algunos casos que han quedado una o más bolillas sin desarrollarse, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo que establece al respecto la nueva ordenanza sobre bases comunes para recepción de exámenes, solicita autorización para poner en vigencia los programas desarrollados conforme a las comunicaciones respectivas recibidas y que se recibirán y que a juicio del decano puedan regir para los exámenes de la próxima época y de marzo de 1920, habiendo él, en las materias que dicta, cumplido todo el programa de una y dejado sin tratar en la otra, solo una bolilla, la que trata de correcciones de aparatos y mínimos cuadros.

Se acuerda la autorización en la forma indicada.

El señor decano manifiesta que debiendo el H. Consejo Superior tratar el pedido que hizo con la autorización de este H. Consejo de restablecer la suma que debía acreditarse a la partida de fondos propios de esta Facultad, que por los antecedentes que ya conocen los señores consejeros, quedó con un saldo en contra, según la respectiva liquidación hecha por la contaduría general, llegará la oportunidad de que pueda ocuparse de lo relativo a la adquisición de medallas y diplomas para los señores consejeros, como quedó facultado, no habiendo hecho ninguna gestión en este sentido, por que no habían fondos disponibles para hacer el gasto conforme a lo resuelto.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; Jorge J. García, secretario.

Acta de la sesión especial celebrada el 20 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Solicitud de diplomas de los señores Dunayevich y Nachez.—Autorización al decano para elevar solicitudes de diplomas.—Inscripción cátedra de Estabilidad I curso.

En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ings. Julio de Tezanos Pinto, Carlos A. Revol, Dr. Edwin Rothlin,

ings. Alberto Romagosa, Arturo Patiño y Arturo Amaya, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 10 y 30 a. m.

Manifiesta el señor decano que de acuerdo a la invitación respectiva para la presente sesión especial, corresponde tratar los pedidos de diplomas que hacen los señores Adolfo Dunayevich y Antonio R. Nachez, habiendo manifestado uno de los recurrentes la necesidad imperiosa que tiene de regresar a su domicilio en Rosario, por lo que pide que su solicitud sea tratada a la brevedad posible, y que además teniendo conocimiento que otros estudiantes que deben terminar su carrera en estos días harán sus solicitudes de diploma con igual carácter de urgencia, por estar domiciliados en otras provincias, de donde han venido al solo efecto de dar el examen final, cree sería conveniente, autorizar al decano para elevar estas solicitudes al rectorado, para que sean otorgados los diplomas correspondientes, desde que puede ocurrir el caso que el H. Consejo no pueda sesionar con la regularidad deseada, debido a las tareas propias de esta época de exámenes con un recargo que se puede desde ya preveer.

El H. Consejo resuelve tratar primero, las solicitudes de diplomas presentados y segundo la autorización en la forma que indica el señor decano.

Existiendo en los expedientes formados con motivo de estas solicitudes las constancias de que los recurrentes han llenado las exigencias del plan de estudios y reglamento interno vigentes, se acuerda al señor Adolfo Dunayevich el título de ingeniero civil y al señor Antonio R. Nachez el título de ingeniero geógrafo, debiendo elevarse al rectorado de la Universidad los expedientes respectivos a los fines consiguientes.

Se pasa a considerar el segundo punto propuesto.

El señor consejero ing. Romagosa dice, que siendo uso y costumbre de que las solicitudes pidiendo diplomas sean consideradas por el H. Consejo, cree debe estarse a la práctica establecida, y procurar que las sesiones tengan lugar en los días fijados.

El señor consejero ing. Amaya manifiesta, que como resulta de los expedientes que se tiene a la vista para acordar los diplomas que se solicitan, el H. Consejo procede de acuerdo a las constancias existentes en los mismos, razón por la que no cree indispensable una sanción del Consejo en cada caso, pudiéndose para obviar las dificultades que señala el señor decano, acordar la autorización solicitada para los casos de urgencia justificada.

Después de un cambio de ideas al respecto entre todos los señores consejeros se resuelve autorizar al señor decano para que en los casos que considere de urgencia justificada, eleve directamente al rectorado de la Universidad las solicitudes pidiendo diplomas, siempre que se encuentren en las

condiciones debidas a objeto de que sean acordadas, con cargo de dar cuenta al H. Consejo.

El señor decano da cuenta que el día 13 del actual quedó cerrada la inscripción para el concurso de la cátedra titular de Estabilidad de Construcciones con tres inscriptos, como consta en el expediente respectivo que eleva al H. Consejo.

Se retira el señor consejero ing. Julio de Tezanos Pinto.

Por indicación del señor consejero ing. Amaya se da lectura de las tres solicitudes de inscripción, hecho lo cual, el mismo señor consejero dice, que encuentra que en una de las solicitudes, la suscrita por el ing. Rafael Furque, no se ha guardado la forma debida, llegando hasta creer que no debió ser recibida por secretaría y que ya que así se ha hecho correspondería ser devuelta para que el interesado se presente por intermedio del señor decano de la Facultad, y suprimiendo el párrafo segundo de su nota.

El señor decano informa que la secretaría se negó en un principio a recibir la referida nota, dada la forma en que estaba redactada, pero ante la insistencia del mismo interesado fué recibida; y después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se suelva: No aceptar la solicitud de inscripción para el concurso de Estabilidad de Construcciones I, por no estar presentada en forma por el ing. Rafael Furque, debiendo notificarse al interesado quien dentro de las cuarenta y ocho horas podrá presentar su pedido de inscripción, que deberá ser dirigido al decano, retirando totalmente el último párrafo de su nota, para lo que se habilita el término de la inscripción a ese solo efecto por el plazo indicado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11 y 15 a. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Comunicaciones del rectorado.—Nota ing. F. Sánchez Sarmiento aceptando cargo de miembro integrante de la comisión de Enseñanza.—Despachos Comisión de Enseñanza sobre programa analítico de Construcciones III, concurso de Ferrocarriles I y II y solicitud de estudiantes Guiñazú y Ceballos.—Notas de los tribunales de Mineralogía y Física II.—Solicitudes de diplomas ingeniero geógrafo de los señores So-ler, Peña y Bernard.—Decano da cuenta haberse acordado diploma in-

geniero civil a los señores J. de Zavalía y N. Beveraggi.—Inscripción para el concurso de Estabilidad I.—Nota del profesor Martínez Farias.—Autorizaciones al decano.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y siete días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ing. Julio de Tezanos Pinto, Dr. Edwin Rothlin, ings. A. Arturo Amaya, Arturo Patiño, Carlos A. Revol y Alberto Romagosa, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 p. m.

Se leen y son aprobadas sin observaciones las actas de las sesiones anteriores del 12 y 20 de noviembre, dándose cuenta en seguida de los siguientes asuntos entrados.

Nota del rectorado comunicando que se ha reintegrado a la partida de fondos propios de la Facultad, la suma que fué solicitada, con cuyo motivo el señor decano suministra por intermedio de secretaría los siguientes antecedentes:

“Al iniciarse el actual decanato en octubre de 1918 existía depositado en el Banco de la Nación a nombre de la Facultad la suma de \$ 14.735,18. Cumplimentando disposiciones del nuevo estatuto y ordenanza particular del H. Consejo Superior, con nuestra nota núm. 6 de julio 29 de 1919, copiador de cuentas y gastos, se remitió cheque al rectorado por valor igual al anteriormente expresado y pidiendo la liquidación respectiva que nos hiciera conocer la cantidad que quedaba como “fondo propio”. De acuerdo a lo que especifica nuestra nota n°. 713 de octubre 27 de 1919, no solo quedábamos sin dicho fondo sino que adeudábamos \$ 1345, como consecuencia del cobro que hacía Contaduría de un préstamo realizado por la Universidad a la Facultad de Ingeniería en la época del decanato del ing. José M. Saravia, o sea en el año 1902.

De dicha deuda ni existía constancia de ningún género en nuestra Facultad, origen y aplicación de los fondos gastados, no pudo encontrarse ningún antecedente en sus libros; antes por el contrario al cerrar los libros por los contadores fiscales que trajo la intervención del Dr. Salinas, se halló todo conforme, apareciendo igual circunstancia en las memorias de los decanos que siguieron al señor Saravia.

De la liquidación de Contaduría, copiada en la nota n°. 713, antes referida, la Facultad habría tenido en carácter de “fondo propio” la suma de \$ 4899,73, sino hubiera existido el débito contando del año 1902.

Debidamente autorizado por el H. Consejo, el decanato procuró diligenciar la reincorporación de esos fondos, estableciendo el expediente relativo

ante el H. Consejo Superior. Este alto cuerpo accedió al pedido, condonando aquella deuda, cuyos comprobantes aparecen en Contaduría general, según comunicación que acaba de leerse.

De manera que corresponde a la Facultad, "fondo propio" \$ 4899.73. A deducir pagos ordenados desde octubre 5 de 1919, por concepto de: subvención Revista Centro Estudiantes de Ingeniería, septiembre y octubre 1918 acordada por Consejo anterior al actual, o sea de Matienzo \$ 100.00 id. id. por noviembre y diciembre 1918 \$ 100.00, id. id. por enero 1919; esta subvención se aumenta a \$ 100.: \$ 100.00. Trajes ordenanzas, sesión C. Directivo 21 enero 1919 \$ 450.00. Subvención Revista por febrero y marzo \$ 200.00. Sueldo Kronfus (suplente licencia profesor Olmos) \$ 400.00. Sueldo Tezanos Pinto (encargado Estática Gráfica) \$ 400.00. Subvención Revista mes de abril \$ 100.00, id. mes de mayo \$ 100.00. Id. mes de junio y julio \$ 200.00. Total: \$ 2150.00.

"Fondo propio": \$ 4899.73. Mandado pagar con imputación a él \$ 2150.00. Saldo "fondo propio" en noviembre 1919 \$ 2749.73. A agregar: venta libros del Dr. Bodenbender por bibliotecario pesos 30.00 Id. id. id. octubre 16 de 1919 \$ 32.00. Total hasta noviembre 26 de 1919 \$ 2811.73. Estos fondos están comprometidos: Por ordenanza ing. Cisneros Malbrán para adquisición máquina de proyección \$ 600.00. Subvención Revista por agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1919 \$ 500.00 \$ 1100.00, quedan a disposición del H. Consejo Directivo \$ 1711.73.

Tomada en consideración esta información, el H. Consejo dispone enviar la nota al archivo, debiendo entregarse copia de ella y demás antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Nota del rectorado comunicando que se ha ampliado en dos mil pesos la partida de gastos para esta Facultad, para lo que resta del año en curso.

Con tal motivo el señor decano informa que esta resolución ha sido tomada con motivo del pedido de autorización que se hiciera para reforzar algunas de las partidas de gastos de esta Facultad, próximas a agotarse con fondos de otras partidas, sin alterar el importe total de sus asignaciones, pero que el H. Consejo Superior ha tomado la resolución en la forma que se hace conocer, con igual carácter para las tres facultades.

Al archivo con copia a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Nota del rectorado comunicando haberse girado la suma de ciento cincuenta pesos nacionales con destino a sufragar los gastos de viaje y estada del señor profesor Dr. Cristóbal M. Hicken, venido a esta expresamente para formar parte del tribunal para el concurso de la cátedra de Mineralogía y Geología.

Con este motivo el señor decano da cuenta que solo se ha invertido la suma de cincuenta y un pesos sesenta centavos en gastos de estada, por cuanto el señor decano de la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires, según lo comunicó el mismo señor profesor, atendió deferentemente el pago de sus gastos de viaje, habiéndose negado a los reiterados pedidos de este decanato, de recibir el importe de lo gastado, para su reintegro a la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires.

Al Archivo.

Nota del rectorado comunicando haberse resuelto favorablemente el pedido de exoneración de derechos de examen del estudiante de esta Facultad J. Bergallo Andrade.

Que tome nota secretaría y al archivo.

Nota del rectorado elevando un formulario al cual deben encuadrarse en lo sucesivo las Facultades de la Universidad, al elevar los datos estadísticos de asistencia mensual.

A la Comisión de Vigilancia.

Nota del señor ing. F. Sánchez Sarmiento comunicando su aceptación para incorporarse a la Comisión de Enseñanza a objeto de la terminación del estudio de los programas sintéticos.

Al Archivo.

Nota del señor decano de la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires, agradeciendo las manifestaciones de este Consejo Directivo con motivo de la actuación sobresaliente del señor profesor Dr. Cristóbal M. Hicken, como miembro del tribunal para el concurso cátedra titular de Mineralogía y Geología.

Al Archivo.

Despacho de la Comisión de Enseñanza, aconsejando se apruebe con carácter provisorio el programa analítico de Construcciones III, presentado por el señor profesor de la materia ing. Raúl Cisneros Malbrán.

Informando el despacho el señor consejero ing. de Tezanos Pinto dice, que el carácter de provisorio que se aconseja, como se ha hecho con los demás programas ya considerados, se impone desde que en el próximo mes de abril, de acuerdo a las prescripciones del estatuto, deben los señores profesores presentar los nuevos programas analíticos, notándose que el programa cuya aprobación se aconseja, consulta las nuevas orientaciones que se persiguen en la enseñanza y está de acuerdo al programa sintético respectivo.

Se aprueba el despacho.

Despachos de la Comisión de Enseñanza aconsejando el nombramiento de los señores ings. Rosendo Gil Montero y Félix T. Garzón para las suplen-

cias de Ferrocarriles II y I curso respectivamente, de acuerdo a lo aconsejado por el tribunal para estos concursos.

Informando estos despachos el señor consejero ing. de Tezanos Pinto dice, que en los expedientes respectivos formados con motivo del concurso que tuvo lugar para proveer estas suplencias, consta por los despachos de la Comisión de Vigilancia que se han llenado las disposiciones de la ordenanza que los rige, encontrando la comisión por los fundamentos que fueron elevados a su pedido, que corresponde procederse como se aconseja, no estimado necesario hacer nuevas consideraciones sobre los méritos de las pruebas ya juzgadas por el tribunal.

Se aprueba el despacho, nombrándose por el término que establece la ordenanza respectiva profesor suplente de Caminos y Ferrocarriles II curso al señor ingeniero Rosendo Gil Montero y profesor suplente de Caminos y Ferrocarriles I curso al señor ingeniero Félix T. Garzón.

Despacho de la Comisión de Enseñanza en la solicitud de los estudiantes Alfredo Guñazú y Juan Ceballos por el que se aconseja:

a) Tomar examen a dichos señores de una materia de compensación de estudios compuesta de los siguientes tópicos: *Parte de Construcciones de Albañilería*: Bol. 1, 8, 9, 10, 11. *Parte de Construcciones Metálicas y de Madera*: Bol. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11. *Caminos I*. Bol. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. *Caminos II*: Bol. 1.

b) Con este examen, que será tomado por una comisión mixta compuesta de los tres profesores de las materias respectivas se les dará por aprobadas las materias de VI año Construcciones de Albañilería, Construcciones Metálicas y de Madera, Construcción de Caminos.

c) El examen versará sobre puntos de las tres materias nombradas, debiendo la comisión especial adoptar el procedimiento que crea más conveniente”.

Informando el despacho el señor consejero ing. de Tezanos Pinto dice, que oportunamente el Consejo Directivo sancionó la ordenanza sobre plan de estudios de transición, que debe regir mientras se regularizan los estudios con motivo de los cambios, supresiones y agregado de nuevas materias que fija el plan definitivo adoptado, autorizando al Consejo en su artículo 6°. para reconocer estudios ya hechos, estableciendo equivalencias y fijar las materias o fracciones de las mismas que sean necesario aprobar a más de las reconocidas para completar cursos.

Que los recurrentes han cursado la materia “Puentes y Caminos” que desde el año en curso no figura en el plan por haber sido suprimida y solicitan se les permita rendir esta materia, encontrando la comisión que de

acuerdo a lo dispuesto en el artículo citado, podría establecerse como materia de compensación, una que abarcaría las partes de Construcciones Metálicas y de Madera, Construcciones de Albañilería y Construcciones de Caminos, con la extensión dada en el despacho, con lo que además no se exigiría a estos alumnos el pago de los derechos de tres materias diferentes, y se llenarían los propósitos que deben perseguirse, exigiendo un examen que los llevará a estudiar lo que les falta para llenar las exigencias del plan de estudios.

Después de un cambio de ideas al respecto entre los señores consejeros y a moción del señor consejero ing. Romagosa, se resuelve aprobar el despacho de la comisión, estableciendo que los recurrentes deberán dar examen de Construcciones Metálicas y de Madera, de acuerdo a los programas indicados, con una leyenda que dirá: equivalente a Puentes y Caminos, examen que deberá darse ante un tribunal formado por los profesores de Construcciones Metálicas y de Madera ing. José Benjamín Barros y de Construcción de Caminos ing. Enrique Faure (interinamente a cargo de la cátedra Caminos y Ferrocarriles I) a cuyo efecto el señor decano fijará día en la presente época o en marzo del año entrante.

Notas de los tribunales de los concursos para la cátedra titular de Mineralogía y Geología y suplencia de Física II.

Se destinan a la Comisión de Vigilancia y de Enseñanza por su orden.

Los señores Luis Soler, José de la Peña y René Bernard, solicitan el diploma de ingenieros geógrafos.

El señor decano manifiesta que como consta de los expedientes que están a la vista, los recurrentes han llenado las exigencias del plan de estudios y reglamentos vigentes, pudiendo el H. Consejo tomar la resolución que estime conveniente.

Se acuerdan los diplomas solicitados.

El señor decano da cuenta que de acuerdo a la autorización que le fuera conferida por el H. Consejo, se ha acordado diploma de ingeniero civil a los señores José Luis de Zavalía y Napoleón Beveraggi.

De acuerdo a la consulta que hace el señor decano, se resuelve que quede subsistente la autorización dada por el H. Consejo Directivo en la sesión anterior relativa a las solicitudes de diplomas para los casos de urgencia justificada.

Nota del señor profesor agrimensor Teófilo Martínez Farías, relativa a reconocimiento de servicios prestados en la cátedra y jefatura de trabajos prácticos.

Se la destina a la Comisión de Enseñanza y legislación.

El señor decano informa que como tenía conocimiento que el señor profesor de Geometría Proyectiva y Descriptiva I, iba a presentar la nota de que acaba de informarse al H. Consejo, suspendió las notas ya listas para ser entregadas a los señores profesores que debían elevar la terna para el nombramiento de jefes de trabajos prácticos, como una consideración a un profesor de la casa, dada la índole del pedido que ha hecho.

El H. Consejo toma conocimiento de lo manifestado y presta su aprobación.

Da cuenta también el señor decano, que está preparando un estado de las partidas de gastos de esta Facultad al 30 del mes actual que elevará en seguida a conocimiento del H. Consejo, y que contando ya con recursos la partida de fondos propios, a la que debe imputarse el costo de los diplomas para consejeros, profesores titulares y suplentes y medallas para los señores consejeros cuya adquisición fué resuelta ya por el Consejo a mocion del ex consejero ing. Raúl Cisneros Malbrán, podría hacerse efectiva la adquisición, para lo que se autoriza al señor decano.

El señor decano eleva el expediente relativo a inscripción para el concurso de la cátedra Estabilidad de Construcciones I, con la nueva solicitud de uno de los aspirantes, ing. Rafael Furque, presentada de acuerdo a lo anteriormente resuelto, el que es destinado a la Comisión de Vigilancia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Prórroga de sesiones.—Notas del rectorado sobre exención de derechos y del Congreso Pan-Americano de Arquitectos sobre ampliación de la exposición de Arquitectura.—Nombramientos de profesores suplentes de Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones y Física II. Aprobación del veredicto del tribunal concurso suplencia de Estabilidad I. y titular de Mineralogía y Geología. Dictamen Comisión de Vigilancia sobre datos estadísticos y pedidos del Centro de Farmacéuticos.—Plazo para presentación de tesis ingeniero geógrafo.—Inscripción concurso cátedra de Estabilidad I.—Autorización al decano sobre obras de reparación en el edificio.

En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones consejeros ing. Julio de Tezanos Pinto, Alberto Romagosa, Arturo Patiño, A. Arturo Amaya, Carlos A. Revol y Dr. Edwin Rothlin, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa se declaró abierta la sesión siendo las 9 y 30 a. m.

El señor decano dice, que como lo establece el art. 35 del estatuto que es leído a su indicación por secretaría, las sesiones ordinarias del H. Consejo deben tener lugar del 1°. de marzo al 1°. de diciembre de cada año y como este término está vencido, sin que haya tenido lugar la sesión de clausura de este período ni tomado resolución respecto a su prórroga, procede que el H. Consejo autorice, si así lo encuentra conveniente, tenga lugar esta sesión y resuelva si han de tener lugar otras sesiones fuera del período ordinario, dando como antecedente lo dispuesto por el H. Consejo Superior para el cual rige la misma disposición del artículo leído, quien acaba de resolver a pedido de los tres decanos celebrar otras sesiones, de manera que pueda tomar en consideración las resoluciones que tomen las facultades, si prorrogan sus sesiones, calculando que podrán durar hasta que termine la época de exámenes.

Después de un cambio de ideas, se resuelve de acuerdo a la indicación hecha por el señor decano, habilitar la primera quincena del mes en curso para que pueda sesionar el H. Consejo Directivo, fijándose el día 13 para que tenga lugar la sesión de clausura del presente año.

Al ir a leerse el acta de la sesión anterior, el señor consejero ing. de Tezanos Pinto, hace moción para que se reserve el acta en secretaría en donde podrán leerla los señores consejeros, y se autorice al señor decano para firmarla, dándola por aprobada, si no fuese objetada.

Así se resuelve.

Se da cuenta en seguida de los siguientes asuntos entrados:

Nota del rectorado de la Universidad, dando cuenta de la resolución tomada sobre formalidades que deben llenar los pedidos de exención de derechos que hagan los estudiantes fundándose en razones de pobreza, comprobada por medio de sumarias informaciones judiciales.

Al archivo dejando copia para la Comisión de Vigilancia.

Nota del señor presidente de la comisión organizadora del Congreso Pan Americano de Arquitectos, a reunirse en Montevideo, comunicando la ampliación resuelta para la exposición de Arquitectura con las secciones de Arquitectura paisagista y de fotografías y proyectos de delineación de ciudades.

A sus antecedentes debiendo fijarse los avisos correspondientes en los tableros de la Facultad.

Nota del señor Ernesto Grieben pidiendo se le acuerde diploma de ingeniero geógrafo.

El señor decano manifiesta que constando en el expediente respectivo que está a la vista, que el recurrente ha llenado las formalidades del reglamento interno y plan de estudios vigente, el H. Consejo puede tomar la resolución que considere conveniente.

Se acuerda el diploma solicitado, debiendo elevarse el expediente que se acompaña al rectorado de la Universidad a los efectos del artículo 20 inc. 4º. del estatuto universitario.

Despacho de la Comisión de Enseñanza, aconsejando sea nombrado profesor suplente de la cátedra de Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones por el término reglamentario, el señor ing. Augusto Ortiz.

El señor ing. de Tezanos Pinto, informando el despacho dice, que lo aconsejado es a mérito del veredicto del tribunal respectivo para el concurso que tuvo lugar, para proveer esta suplencia, constando en el expediente que se han llenado todas las disposiciones reglamentarias, como también lo relativo a los fundamentos que fueron solicitados por el Consejo, por lo que cree que no procede sino nombrar al único aspirante que se presentó al concurso de acuerdo a las pruebas producidas y a lo aconsejado por el tribunal.

Se aprueba el despacho nombrando al señor ing. Augusto Ortiz por el término reglamentario, profesor suplente de Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones.

Despacho de la misma comisión aconsejando el nombramiento del señor Juan Masjoan para el cargo de profesor suplente de Física II.

Informa el señor consejero ing. de Tezanos Pinto, haciendo notar que en el expediente formado con motivo de este concurso, consta que como en el caso anterior se han cumplido las disposiciones reglamentarias, dejándose también constancia de las tramitaciones seguidas desde que el H. Consejo no hizo lugar por primera vez al pedido de inscripción de uno de los aspirantes hasta que después de una interpretación dada por el H. Consejo Superior a una de las disposiciones del estatuto, el Consejo reconsideró su resolución, acordando la inscripción al señor Masjoán, después de lo cual tuvo lugar el concurso con las formalidades establecidas, aprobando el tribunal los trabajos de los dos inscriptos que se presentaron y aconsejando por los fundamentos dados el nombramiento del señor Masjoán, de acuerdo a lo que la comisión ha formulado su despacho, por considerar que es lo que procede.

Se aprueba el despacho nombrándose al señor Juan Masjoán profesor suplente de Física II por el término reglamentario.

Despacho de la misma comisión, aconsejando se fije hasta el 31 de julio del año entrante 1920, como plazo para que los estudiantes que habiendo cursado por el plan de estudios que comprende tres años para la carrera de ingeniero geógrafo, presenten sus trabajos prácticos de tesis para optar a este título.

Informando el despacho el señor consejero ing. de Tezanos Pinto, dice que esta resolución que se aconseja a pedido de la comisión de tesis para ingeniero geógrafo, obedece al propósito de evitar que los estudiantes que han cursado los tres años que fija el plan de transición para obtener el título de ingeniero geógrafo que fenece con este año, se encuentren al finalizar el entrante de 1920, aún con derecho a este título, mientras que los estudiantes que en esa época hayan cursado los tres años del nuevo plan, tendrían derecho solo al título de agrimensor, de que resultaría, si no se fija el plazo que se aconseja, que en una misma época se otorgarían dos títulos, el uno superior al otro, para alumnos que han hecho más o menos iguales estudios y en el mismo número de años, por lo que teniendo en cuenta que las bases que se acuerdan para la presentación de tesis, son válidas por un año, con el plazo indicado se concilian los términos para acordar diplomas de ing. geógrafo y de agrimensor, a estudiantes que han cursado solo tres años de estudios.

Se aprueba el despacho.

Despacho de la misma comisión aconsejando se apruebe el veredicto del tribunal para el concurso suplencia de Estabilidad de Construcciones I por el que se declara desierto el concurso que tuvo lugar el día primero de julio para proveer dicha suplencia.

Informa el señor consejero ing. Amaya, haciendo notar que este despacho solo él lo suscribe, por que su compañero de comisión el ing. Tezanos Pinto se ha excusado de intervenir en este asunto.

Dice que como consta en el expediente, este volvió al tribunal después de dado su veredicto, a fin de que lo fundamentara, de acuerdo a la resolución de carácter general que en tal sentido fué tomada por el H. Consejo, y que en el caso presente este requisito era tanto más exigible por tratarse de un caso único, dada la resolución aconsejada, y que la comisión ha encontrado debidamente justificado el dictamen del tribunal, e que se hace notar que los dos funcionarios no trataron precisamente el tema señalado, incurriendo además hasta en faltas de concepto, habiéndose comprobado así mismo que fueron llenadas todas las disposiciones reglamentarias.

Se aprueba el despacho, declarándose desierto el concurso que tuvo lu-

gar el día 1.º de julio ppdo., para proveer la suplencia de Estabilidad de Construcciones I.

Despacho de la misma comisión de Enseñanza, aconsejando se apruebe el veredicto del tribunal en el concurso para proveer la cátedra titular de Mineralogía y Geología, aconsejando sea incluido en la terna para el nombramiento de profesor titular para esta cátedra con la leyenda "por concurso" el señor doctor Oscar Schmieder.

Informando el despacho el señor consejero ing. de Tezanos Pinto, hace notar que para la realización de este concurso se han observado las disposiciones reglamentarias y que de acuerdo al veredicto del tribunal del que formó parte el señor profesor de la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires Dr. Cristóbal M. Hicken, venido a esta ciudad a ese solo efecto, de acuerdo a las gestiones que en tal sentido fueron hechas oportunamente, la comisión encontraba no correspondía otra cosa que proceder como se indicaba dado los fundamentos en que el tribunal basa su veredicto en este concurso, en el que se inscribieron dos aspirantes, concurriendo el día de la prueba solo uno de ellos.

Se aprueba el despacho.

El señor decano dice, que después de la resolución tomada, el H. Consejo debe resolver si ha de procederse a formar la terna que corresponde elevar al H. Consejo Superior para el nombramiento del profesor titular, haciendo notar que hasta el presente el señor profesor jubilado Dr. Guillermo Bodenbender ha venido desempeñando esta cátedra como también la dirección del gabinete de Mineralogía, sin otra remuneración que la de su jubilación, por lo que sería del caso tomar las medidas para que al iniciarse el año entrante pudiera estar nombrado el nuevo profesor y teniendo en cuenta los importantes y muy oportunos servicios prestados por el Dr. Bodenbender, que ha salvado una situación difícil para la casa, por la imposibilidad de encontrar de inmediato quien pudiera sustituirle, cree sería conveniente que en su oportunidad se le pasase a este profesor una nota de agradecimiento por los importantes servicios prestados, para lo que pedía autorización del H. Consejo.

Por moción del señor consejero Dr. Rothlin el H. Consejo resuelve formular en esta misma sesión la terna que debe ser elevada para el nombramiento de profesor titular de Mineralogía y Geología, y a fin de cambiar ideas al respecto se pasa a un cuarto intermedio.

Reanudada la sesión se vota la terna con el siguiente resultado: doctor Oscar Schmieder; ing. civil Augusto Schmiedecke; ing. geógrafo Lucio Fu-

nes Silva, autorizándose al señor decano para elevarla al H. Consejo Superior a los fines consiguientes.

Se autoriza también al señor decano para que en su oportunidad pase la nota en la forma por él indicada al señor profesor Dr. Guillermo Bodenbender.

Despacho de la Comisión de Vigilancia, aconsejando se manden imprimir los formularios necesarios para elevar mensualmente al rectorado los datos estadísticos mensuales de acuerdo a la planilla adoptada por el H. Consejo Superior.

Informando el despacho el señor consejero ing. Patiño dice, que la medida aconsejada es la única que corresponde, desde que se trata de cumplir una resolución superior, pero que la comisión ha encontrado conveniente aconsejar se mantengan los cuadros de estadística mensual en la forma que son elevados al Consejo Directivo por el decano, por encontrarlos aún más completos que los que solicita el rectorado y desde que no se originan mayores trabajos por cuanto hechos estos, podrán sacarse de ellos los datos para la planilla en la forma adoptada por el H. Consejo Directivo.

Se aprueba el despacho.

Despacho de la misma comisión aconsejando se mande al archivo la nota que pasara el Círculo Farmacéutico de Córdoba, solicitando el apoyo moral de esta Facultad al pedido formulado por dicho centro a la H. Legislatura de la Provincia.

El señor consejero ing. Patiño al informar el despacho dice, que habiendo pasado la oportunidad de considerar el pedido relacionado con la reglamentación del ejercicio de farmacia, procede que esta nota sea pasada al archivo.

Así se resuelve.

Por indicación del señor consejero ing. de Tezanos Pinto se da entrada a una solicitud del estudiante Mario Ninci, pidiendo se le permita dar examen de Cálculo Infinitesimal y Geometría Analítica II, en el turno que se conceda a los alumnos libres que inicien curso, por no haber él podido dar su examen en la fecha fijada en el horario, por haberse encontrado enfermo como lo comprueba el certificado médico que adjunta.

El señor ing. de Tezanos Pinto informa que se trata de un alumno aventajado y que en su oportunidad presentó debidamente terminados sus trabajos prácticos correspondientes, por lo que en atención a la causa en que funda su pedido, cree debe acordarse.

Se acuerda lo solicitado.

Despacho de la Comisión de Vigilancia, aconsejando se inscriban para el

concurso de la cátedra titular de Estabilidad de Construcciones I a los señores ingenieros civiles Ricardo C. Cross, Julio de Tezanos Pinto y Rafael Furque.

Se retira el señor consejero ing. de Tezanos Pinto.

Informando el despacho el señor consejero ing. Patiño dice, que se aconseja la inscripción de los tres que la han solicitado por reunir todos las exigencias establecidas en los estatutos, para aspirar a ser profesores, notando que uno de los que solicita inscripción es profesor de la casa, otro lo ha sido, y otro acompaña una reseña de estudios y trabajos hechos, relacionados con la cátedra a que aspira, teniendo todos el título de ingeniero civil.

Se aprueba el despacho y a fin de que pueda tener lugar el concurso conforme a la resolución adoptada para este caso, se designa el siguiente tribunal:

Presidente: ing. Belisario A. Caraffa y vocales los señores ings. Luis Achával, Vicente Vázquez de Novoa, Alberto Romagosa, Daniel A. Gavier, Arturo Pagliari y Baltasar Ferrer.

Seguidamente el mismo señor consejero hace notar que han sido despachados todos los asuntos que se encontraban en cartera de la comisión de que forma parte.

El señor decano manifiesta que por requerir el edificio de la Facultad reparaciones generales de techos, pisos, revoques, pinturas a la cal y de puertas y ventanas, que se encuentran en mal estado y para lo que podría utilizarse la próxima época de vacaciones, cree que sería necesario hacer las gestiones necesarias para que tales trabajos puedan llevarse a cabo, resolviendo el H. Consejo encomendar al señor decano solicite la autorización correspondiente para que los trabajos indicados se realicen de acuerdo a los presupuestos que oportunamente serán tomados en consideración.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 7 p. m.—(Fdo.): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.
